BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.382

EDICION DE 92 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 2 de Octubre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 1.º de Octubre de 1935

Por avisos varios	4.973.—
" marcas	260.—
" adicional de marcas	273.—
" suscripciones	64.90
" venta de boletines y folletos	16.20
Total	5.587.10

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Actos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Déjanse sin efecto los decretos relativos al otorgamiento de un mes de sueldo en caso de cesantía.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

67.766. — 2.355. — Expte. 60.093-O-1935. — Acuerdo N.° 31. — Visto el recurso jerárquico interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas por el señor Carlos A. Fassino, ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, reclamando de la resolución denegatoria de esta dependencia en su pedido de un mes de sueldo de conformidad al artículo 14 de la Ley N.° 2.219, por haber sido declarado cesante con fecha 16 de marzo de 1932; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que desprendiéndose de las actuaciones producidas de que el recurrente ha entablado ante la justicia un juicio contra los Ferrocarriles del Estado, por cobro de un mes de sueldo fundado en la disposición del artículo 157 del Código de Comercio, procede estar al pronunciamiento definitivo de ésta; y confirmar por consiguiente, la resolución de esa Administración General que le deniega un mes de sueldo como indemnización por haber sido declarado cesante;

Que en lo referente a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.° 2.219, en vista de que la Justicia Federal, por intermedio del Juzgado en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Eduardo Sarmiento en el juicio seguido por don Roque Medina contra los Ferrocarriles del Estado, entre otras consideraciones sobre el concepto, significado y propósitos de esta disposición, declara que la Ley N.° 2.219, ha quedado totalmente derogada por la N.° 4349 —artículo 65— y especialmente su artículo 14 por el 36, ha pronunciado fallo rechazando dicha demanda por sus fundamentos; auto que la Excma. Cámara Federal de Apelaciones ha confirmado por unanimidad de votos con fecha 13 de agosto de 1934;

Que, en presencia de la decisión de este alto Tribunal que resuelve en definitiva que no procede efectuar pago alguno de sueldos como indemnizaciones que se funden en el artículo 14 de la Ley N.° 2.219, corresponde dejar sin efecto a objeto de la aplicación de procedimientos uniformes, todas las disposiciones administrativas que se han dictado referentes al reconocimiento y abono de un mes de sueldo en caso "de cesantía" que se hallan en vigencia;

Por lo expuesto y de conformidad con la manifestado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 33.005 P, 34 M. de H, de fecha 19 de diciembre de 1933 y su modificatorio N.° 49.745 P, 37 M, de H, de octubre 4 de 1934, que uniforman los procedimientos a seguir para el otorgamiento de un mes de sueldo a los empleados cesantes que determina el Art. 14 de la Ley N.° 2.219, en virtud de que la Justicia Federal se ha pronunciado declarando que al empleado público no le asiste derecho, en caso de cesantía, a reclamar el pago de un mes de sueldo, por razón de que dicha ley ha sido totalmente derogada por la N.° 4.349.

Art. 2.° — El Ministerio de Obras Públicas hará saber al recurrente que no procede considerar la gestión que ha interpuesto por las razones que se expresan en los considerandos respectivos.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas.

Ministerio de Marina

Orden General de Pago N.° 74, Año 1935

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

15.182. — 373. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los interesados cuya nómina se hace al pie del presente artículo, la cantidad de $ 6.628.64 m|n., (seis mil seiscientos veintiocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), en concepto de devolución de descuentos, intereses, diferencias de cambio, provisión de gas-oil y "dispatch money" correspondiente a los años 1932 y 1933; debiendo imputarse la suma expresada al artículo 15 de la Ley 12.150.

Nómina de acreedores:

	$ m|n.
Marré y Cía., expediente 3-M-15.292|934, devolución de descuentos	124.58
Morixe Hnos. S. A., devolución de descuentos, expediente 3-M-13.542|934	48.40
Morixe Hnos. S. A., devolución de descuentos, expediente 3-M-23.139|934	83.—
Bancalari y Profumo, devolución de descuentos, expediente 3-B-12.976|934	49.48
Angel Braceras S. A., devolución de descuentos, expediente 3-B-12.978|934	224.31
Ignacio Rogrigo, devolución de descuentos, expediente 3-R-23.601 de 1934	159.03
Flandria Algodonera S. A., devolución de descuentos, expediente 3-F-24.842|934	646.72
Juan Nachod y Cía., devolución de descuentos, 3-N-16.829|934	46.83
Leng Roberts y Cía., intereses, Expte. 3-L-23.832|934	5.10
Siemens, Schuckert S. A., diferencia de cambio y devolución de descuentos, expediente 3-S-8257|934	2.856.96
Itaca, Compañía Argentina de Productos Petrolíferos S. A., provisión de gas-oil, factura 4201|932 (factura 12.767)	1.080.—
Wilson, Sons Cía., devolución "dispatch money", expediente 3-W-4197|934	181.27
Cory Brothers y Cía., devolución de descuentos, expediente 3-C-11.682|934	868.36
Wilson, Sons y Cía. Ltda., devolución de descuentos, expediente 3-W-10.048|934	254.69
	$ 6.628.64

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 67|935
Ejercicio 1934

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

15.208. — 374. — Expedientes 3-M-12.782|935, 2-M-3435|935. — Asiento N.° 3105, año 1934. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 14.399 de fecha 23 de marzo de 1935, Orden General de Pago N.° 319, año 1934, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos año 1934, Decreto N.° 35.005 dado en Acuerdo General de Ministros del 19 de enero de 1934, fondos destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado Ejercicio Económico 1934 y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año;

Visto el adjunto certificado N.° 1 de fecha 17 de abril de 1935, por valor de $ 34.000.— m|n. expedido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina de conformidad con lo especificado en el artículo 4.° del contrato concluído, entre la citada Dirección General del Material y el Contratista señor Agustín C. Argüel, con fecha 12 de diciembre de 1934; contrato cuyo texto fué aprobado por Acuerdo de Ministros del 7 de diciembre de 1934, Decreto N.° 52.817, referente a las obras "Construcción de una pista y playa de maniobras en la Estación Aeronaval de Punta Indio, dependiente del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las estipulaciones del artículo 4.° del aludido contrato corresponde disponer el abono del importe del certificados N.° 1 expedido;

Que con arreglo a las actuaciones del expediente 3-A-N.° 5843, año 1935, de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el citado contratista don Agustín C. Argüel, ha otorgado poder al Serafín Massi, para que en su nombre y representación perciba por donde corresponda el importe de los certificados que se expidan en pago de las obras de construcción de referencia en el contrato mencionado;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al señor Serafín Massi, apoderado del Contratista don Agustín C. Argüel, según actuaciones del expediente 3-A-N.° 5843, año 1935, mencionado en el considerando del presente decreto, la cantidad de ($ 34.000.— m|n.) treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1934.

Plan de Trabajos Públicos, año 1934, Decreto N.° 35.005. — Acuerdo General de Ministros del 19 de enero de 1934. — Decreto de retención N.° 14.399. del 23 de marzo de 1934. — Orden General de Pago N.° 319, año 1934—

	$ m|n.
Anexo "L", inciso 9.°, ítem 1.°, partida 14	34.000.—

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior, se procederá a descontar la cantidad de (pesos 3.400.— m|n.) tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, en concepto al 10 o|o. del importe total del Certificado N.° 1, como fondo de reparos, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 72, Año 1935

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

15.209. — 375. — De conformidad con la resolución de la Contaduría General de la Nación, recaída en nota N.° 306, Año 1935, y que obra en el expediente 1-O-2223|935 (3-O-13.704|935),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la Orden General de Pago N.° 20, Año 1935, Decreto N.° 14.075 de fecha marzo 9 de 1935, dictado por conducto del Ministerio de Marina, y cuyo importe asciende a $ 5.560.52 m|n. cinco mil quinientos sesenta pesos con cincuenta centavos m|n., en mérito a las razones invocadas por la Contaduría General de la Nación en la nota de referencia en el considerando del presente decreto.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los interesados, la nómina de los cuales se hace al pie del presente artículo, y según las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación que corren agregadas, la cantidad de $ 5.560.52 m|n. cinco mil quinientos sesenta pesos con cincuenta y dos centavos m|n, en concepto de diferencia de haberes de pensión e intereses por demora en el pago de los mismos, devengados durante los meses y años que se indican; debiendo imputarse la suma expresada al artículo 15 de la Ley 12.150.

Nómina de Acreedores:

	$ m|n.
1—Pablo Portillo, diferencias pensión de retiro, años 1932 y 1933, expediente 3-C-3330|935	446.08
A Rentas Generales	60.80
2—Wáshington Basualdo, diferencias de haberes, mayo 1.° a diciembre 31|932, expediente 3-C-2709|935	229.12
A Rentas Generales	142.88
3—Rogelio M. Etchezárraga diferencias pensión de retiro, mayo 1.° a diciembre 31|932, Expte. 3-C-3335|935	333.52
A Rentas Generales	47.60
4—Luis Sigliano, diferencias pensión de retiro, agosto 19|932 a diciembre 31|933, expediente 3-C-3328|935	610.58
A Rentas Generales	82.32
5—Horacio Esquivel, diferencias pensión de retiro, Dicbre. 14 a 31|932, 3-C-3333|935	93.96
A Rentas Generales	14.84
6—María Carolina Battilana, sentencia, Suprema Corte de Justicia: 7 o|o. anual de intereses a pesos 9.094.— m|n. de enero 1.° a febrero 28|933 y 6.50 o|o. de marzo 1.° a diciembre 31|933, expediente 3-C-4069|935	598.45
7—Horacio Esquivel, diferencias pensión de retiro, enero 1.° a diciembre 31|933, expediente 3-C-3334|935	1.989.60
A Rentas Generales	314.40
8—Rogelio M. Etchezárraga, diferencias pensión de retiro, enero 1.° a diciembre 31|933, Expte. 3-C-3336 de 1935	509.28
A Rentas Generales	71.40
9—Rosa Prividera, pensión, diciembre 1|933 al 31 del mismo mes, expediente 3-C-3332|935	24.69
	$ 5.560.52

Resumen:

A favor de los interesados	4.826.28
A Rentas Generales	734.24
	$ 5.560.52

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Confirmando la resolución del Ministerio de Agricultura de 23 de marzo de 1935, que denegó el pedido de permiso de cateo presentado por el señor Roberto Castiglioni.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Decreto N.° 60.365. — 583. — Visto este expediente (107.058|932), en el que se solicita se considere por decreto del P. E. la resolución de este Ministerio que denegó al señor Roberto Castiglioni el pedido de cateo a que se refieren estas actuaciones y atento los fundamentos de la mencionada resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de marzo de 1935, que denegó al señor Roberto Castiglioni el pedido de permiso de cateo presentado en este expediente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología.

JUSTO
LUIS DUHAU

Rectificando designaciones de personal.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Decreto N.° 60.366. — Expte. 78.473-1935. — 584. — Vistos los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados de distintas dependencias del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase, en la forma que a continuación se indica, las designaciones de los siguientes empleados: de la Subsecretaría: ayudante principal José Gemelli, debe ser José Mateo Francisco De Pablo Gemelli; de la Dirección de Sanidad Vegetal: aux. mayor Juan M. Paz, debe ser Juan Mariano Paz, debiendo considerarse extendidas en la misma forma las designaciones anteriores del referido empleado; de la Dirección de Ganadería: auxiliar 1.°, Raimundo L. Morello, debe ser Raimundo Luis José Morello, debiendo considerarse extendidas en la misma forma las designaciones anteriores del referido empleado; auxiliares 6.°, Juan Víctor Loria y Santos B. Sgombich, deben ser Juan Vicente Víctor Loria y Santos R. Sgombich, respectivamente; de la Dirección de Administración: auxiliar mayor, Alfonso Florencio Ippólito, debe ser Alfonso Florentino Ippólito; de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología: ayudante 1.°, Pedro T. Baliani, debe ser: Pedro P. Baliani; de la Dirección de Tierras: auxiliar 8.°, Catalina Borsa, debe ser Catalina Borsa de Amicarelli; ayudante principal Raúl Fraga, debe ser Raúl Roberto Fraga; de la División Defensa Agrícola: auxiliar 8.°, Ernesto Chiapara, debe ser Ernesto Chiappara.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando iniciar acción judicial contra la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Decreto N.° 60.367. — Expte. 44.009-1933. — 585. — Visto el presente expediente (N.° 44.009|933 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Compañía del Ferrocarril de Bs. Aires al Pacífico, para obtener el pago de la suma total de ciento ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 108.75 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de pérdida de materiales, según liquidaciones de cargo practicadas a fojas 7, 16 y 25 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Ordenando iniciar acción judicial contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Decrto N.° 60.368. — Expte. 44.118-1933. — 586. — Visto el presente expediente (N.° 44.118|933 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para obtener el pago de la suma de cincuenta pesos con setenta y cinco centavos (pesos 50,75 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de pérdida de materiales, según liquidación de cargo que corre agregada a fojas 6 de estas actuaciones.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pase el presente expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Ordenan iniciar acción judicial contra el señor Angel Martínez

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Decreto N.° 60.369. — Expte. 42.767-1935. —587. — Visto este expediente (42.767|935 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Angel Martínez, de Santa Fe, para obtener el pago de la suma de setenta pesos (pesos 70. —m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, por el importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 7 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Ludovico Oneto Casenave.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Decreto N.° 60.370. — Expte. 42.723-1935. — 588. — Visto este expediente (N.° 42.723|935 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Ludovico Oneto Casenave, de Corrales (E. Ríos), para obtener el pago de la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, por el importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 6 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Dando intervención al señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Capital, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda entablada por doña Margarita Companc de Pérez Acuña y doña Matilde Lamarque de Companc.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

Decreto N.° 60.143. — Expte. 03.118-1935. — 589. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, comunica a fs. 8 que doña Margarita Companc de Pérez Acuña y doña Matilde Lamarque de Companc, hoy de Terragni, en su carácter de herederas de don Domingo Companc, se han presentado al Juzgado a su cargo entablando demanda contra la Nación sobre escrituración lisa y llana del lote N.° 24, fracción D, Sección XIV de la antigua subdivisión, hoy lote N.° 35 bis, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal en lo Federal, de la Capital, para que en representación de la Nación entienda en la demanda de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Dando intervención al señor Procurador Fiscal Federal, para que entienda en la demanda entablada por Arnaldo Arabehety contra la Nación, por escrituración, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

Decreto N.° 60.265. — Expte. 03.162-1935. — 590. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, comunica a fs. 23 que don Arnaldo Arabehety se ha presentado al Juzgado a su cargo entablando demanda contra la Nación, por escrituración de la Superf. de 5.000 hectáreas, constituída por la fracción ángulo Sud-Este del lote N.° 2 de la Zona del Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz,

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que en representación de la Nación entienda en la demanda de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Modificando cláusula adicional del contrato celebrado a favor de la sucesión de José Antunovic, para el arrendamiento, lote 74, Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Decreto N.° 60.358. — Expte. 92.073-1933. — 591. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 2 de febrero de 1933, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y la sucesión de don José Antunovic, para el arrendamiento del lote N.° 74, del Territorio de Tierra del Fuego;

Que en el referido contrato se insertó una cláusula por la cual se obligaba la sucesión de don José Antunovic al cuidado y conservación de las mejoras de propiedad fiscal existentes en la tierra de que se trata y a abonar por el usufructo de las mismas el 6 o|o de su valor, de acuerdo con la escala establecida en el Decreto de 4 de febrero de 1927;

Que las nuevas diligencias realizadas por la Dirección de Tierras con posterioridad a la aprobación del contrato de referencia, han permitido establecer que las mejoras aludidas no han pasado a ser de pertenencia del fisco, por lo cual corresponde modificar la cláusula respectiva del contrato de referencia,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Modifícase la cláusula adicional del contrato celebrado con la sucesión de don José Antunovic para el arrendamiento del lote N.° 74 del Territorio de Tierra del Fuego, referente a las mejoras existentes en la tierra de que se trata, las que son de pertenencia de terceras personas y no de propiedad fiscal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Manuel Díaz, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Decreto N.° 60.359. — 592. — Expte. 101.586-928. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Manuel Díaz tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 459,76 m|n. que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas ubicada en la legua d) del lote N.° 21, Sección IV de la Zona de Influencia de los Ferrocarriles en el Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Teritorio de Río Negro, para que inicie contra don Manuel Díaz las acciones tendientes a obtener el cobro de la suma de cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 459,76 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 37.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Luis S. Lugo, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Decreto N.° 60.360. — 593. — Expediente 89.017-933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por artículo 2.° de la Resolución Ministerial de fecha 11 de enero del corriente año, se fijó al señor Luis S. Lugo un plazo de 30 días a contar desde su notificación, para que abonara la suma de $ 14.609,02 m|n., que adeuda el nombrado por extracción clandestina de productos forestales efectuada en los lotes colindantes con las calles de la Colonia Juan José Passo y Pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Ofc. de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio del Chaco, para que inicie contra don Luis S. Lugo, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de catorce mil seiscientos nueve pesos con dos centavos moneda nacional ($ 14.609,02 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en las liquidaciones de fojas 114 y 312.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Aplicando multa al escribano público señor Herman Seeber, por haber incurrido en la sanción prescripta por el artículo 14 de la Ley 4167.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Decreto N.° 60.361. — 594. — Expediente 91.604-934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras informa que el escribano público señor Herman Seeber ha infringido la disposición contenida en el artículo 14 de la Ley N.° 4.167 al dejar de comunicar a dicha Repartición la venta que con fecha 25 de agosto de 1933, efectuó por ante el escribano nombrado el señor Ernesto von Heinz a los señores Carlos, Alejandro y Armando Braun Menéndez, de un campo de su propiedad ubicado en la parte Sud del lote 101 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, compuesto de una superficie de 9.607 hectáreas, 77 áreas; y

CONSIDERANDO:

Que la omisión del escribano que intervino en la trasmisión del dominio del referido inmueble a que alude la Repartición mencionada, lo ha hecho pasible de la penalidad establecida por el recordado artículo de la ley, consistente en una multa igual al importe de la contribución directa fijada a esas tierras, por lo cual corresponde declararlo incurrido en dicha sanción; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incurrido al escribano público señor Herman Seeber, en la sanción prescripta por el artículo 14 de la Ley N.° 4.167, por haber omitido comunicar a la Dirección de Tierras la escrituración de las tierras del Territorio de Santa Cruz, a que se refiere el presente Decreto, y una vez establecido por la citada Dirección el monto de la multa de que se ha hecho pasible el escribano nombrado le exigirá su pago bajo apercibimiento en caso contrario, de requerir su cobro por la vía que corresponda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra los señores Edmundo Wagenknecht y Cía., Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

Decreto N.° 60.362. — 595. — Expediente 97.057-934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción contra los ocupantes de los lotes Nos. 69 y 70 (mitades Sur) y lotes Nos. 72, 73 y 74, todos de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 77.869,91 m|n. en concepto de ocupación desde el 1.° de enero de 1925 al 19 de abril de 1934;

Que en las liquidaciones de fojas 1 y 2, el cargo por la ocupación ejercida se hizo a nombre de los señores Edmundo Wagenknecht y Compañía, pero habiendo comprobado la inspección realizada a esas tierras en el año 1933, que el verdadero propietario del establecimiento pastoril denominado Estancia "La Montevideo", formada en dichos lotes fiscales es el señor Edmundo Stines, por compra que efectuó de las me-

joras y haciendas a los señores Edmundo Wagenknecht y Compañía, la notificación de la deuda se hizo en la persona del administrador de la estancia, (fs. 5 vta. y 6).

Que no habiendo dado resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra los señores Edmundo Wagenknecht y Compañía o sus sucesores, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de setenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 77.869,91 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en las liquidaciones de fojas 1 y 2.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Anulando título de propiedad extendido a favor de Santos Farías. — Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.363. — 596. — Expte. 116.668-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de 26 de marzo de 1898, se dispuso que la Escribanía Mayor de Gobierno, expidiera a favor de don Santos Farías, título definitivo de propiedad del solar g, de la manzana N.° 217, de la Colonia General Roca, Territorio de Río Negro, de que era adjudicatario, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 18 de octubre de 1876;

Que, por no haber concurrido el interesado a suscribir la respectiva escritura, se dispuso la rectificación por Decreto de 17 de diciembre de 1914, del anteriormente citado en el sentido de que el título de propiedad fuera extendido en la forma establecida por el artículo 3.° de la Ley 4167;

Que, habiendo sido extendido dicho instrumento bajo el número 3742, que corre a fojas 20|21, no ha sido inscripto en el Registro de la Propiedad, por no haber comparecido tampoco el interesado que, previamente a ese requisito, debía abonar los derechos correspondientes y la reposición de sellos;

Que, en atención al tiempo transcurrido y en razón de no haber dado ningún resultado las diversas diligencias realizadas con el propósito de conocer el paradero del señor Farías a los efectos que tomara la intervención del caso, corresponde dejar sin efecto los Decretos recordados de fechas 26 de marzo de 1898 y 17 de diciembre de 1914, que declararon cumplidas las obligaciones impuestas y dispusieron extender el título de propiedad, y se anule, en consecuencia, el instrumento de fojas 20|21; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 26 de marzo de 1898, que declaró cumplidas las obligaciones impuestas a don Santos Farías en la concesión en venta del solar g, de la manzana número 17 del viejo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y el de fecha 17 de diciembre de 1914, en la parte que dispuso extender el respectivo título de propiedad a su nombre, debiendo la Dirección de Tierras anular el mencionado instrumento que corre agregado a fojas 20, 21 y, en consecuencia, declárase fiscal y libre de adjudicación el solar de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Anulando título de propiedad extendido a favor de don Tnrique Fernández. — Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.364. — 597. — Expte. 96.134-928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que, por Decreto de fecha 12 de enero de 1917, se dispuso otorgar a favor del señor Enrique Fernández, el título de propiedad correspondiente al solar letra c, de la manzana 41, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro;

Que el respectivo instrumento fué extendido y firmado, pero no ha sido inscripto en el Registro de la Propiedad por no haberse presentado el interesado a abonar un cargo pendiente en concepto de derechos de inscripción, estampillado y reposición de sellos (fojas 20);

Que las diversas diligencias realizadas a objeto de darle intervención al concesionario a los efectos del caso, no han dado ningún resultado, y habiendo comprobado la última inspección practicada a la tierra de que se trata, que ésta se encuentra baldía y abandonada, corresponde dejar sin efecto el Decreto recordado de 12 de enero de 1917, en la parte que dispuso otorgar el referido título de propiedad y anular el instrumento que bajo el número 7246, corre a fojas 15|16; atento lo informado por la Dirección de Tierras, lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 de enero de 1917, en la parte que declaró cumplidas las obligaciones impuestas a don Enrique Fernández, en la concesión en venta del solar c, manzana 41, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro y dispuso extender a su nombre el respectivo título de propiedad, debiendo la Dirección de Tierras anular el mencionado instrumento que corre agregado a fojas 15|16 y, en consecuencia, declárase fiscal y libre de adjudicación el solar de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Luis Rodríguez Castañón. — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.452. — 958. — Expte. 92.973-933. — Visto ese expediente, del que resulta:

Que por Resolución de fecha 25 de abril de 1934 (fojas 7 vuelta), se concedió en venta a don Luis Rodríguez Castañón, la mitad Sud-Oeste del solar c, manzana número 59, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Rodríguez Castañón, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar c, manzana número 59, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Cooperativa Agrícola de la Colonia Choele-Choel Ltda. — Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.453. — 599. — Expte. 97.065-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Resolución de fecha 4 de junio de 1934 (fojas 29), se concedió en venta a la Cooperativa Agrícola de la Colonia Choele-Choel Ltda., la manzana número 30, compuesta de los solares a, b, c, d, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y la obligación especial de construir una bodega cooperativa, los edificios de su sede social y sus accesorios, debiendo invertir en esas construcciones, un capita no menor de cincuenta mil pesos mon. nacional ($ 50.000.— m|n.), de acuerdo al Decreto de 11 de mayo de 1934 (fojas 28); y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones levantadas especialmente con destino a la industria vitivinícola; local para la administración de la sociedad, habiendo introducido otras mejoras a las cuales se les atribuye un valor de $ 36.980 moneda nacional, y una planta de maquinarias indispensables para los mismos fines, que ha sido estimada en la suma de $ 15.500.— moneda nacional;

Que, habiéndose abonado el precio estipulado, resulta equitativo declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo, pues si bien el valor de las construcciones no alcanzan a cincuenta mil pesos, el capital total introducido a los fines exigidos por el decreto de concesión, es decir, computándose el valor de las maquinarias, sobrepasa dicha suma; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Cooperativa Agrícola de la Colonia Choele-Choel Ltda., las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la manzana N.° 30 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Dto. de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de la Sociedad Tirachini, Piantato y Cía. — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.454. — 600. — Expte. 93.302-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Resolución Ministerial de fecha 5 de septiembre de 1933 (fojas 154), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con la Sociedad Tirachini, Piantato y Cía., constituída por los señores Alejandro Tirachini, Juan Piantato y Alberto Gandolfi, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 18.425 hectáreas, ubicada en la mitad Sud de las leguas c y d del lote 19; mitad Sud de la legua c, del lote 20; legua b; mitad Este de la a, mitad Norte de la c y esquinero Nord-Este de la legua d, del lote 21; lote 22 y mitad Oeste del 23; fracción A, sección III del Territorio de Santa Cruz;

Que al determinar la División de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras, la ubicación provisoria, límites y linderos de las tierras concedidas a la sociedad aludida ha encontrado que, dentro de los mismos, existe una superficie aproximada de 19.270 hectáreas y por cuya superficie ha sido extendido el contrato de que se trata, en lugar de la de 18.425 hectáreas, que se establece en la resolución ministerial citada, por lo cual, y habiéndose formulado el contrato que corre a fojas 170, en las condiciones vigentes, puede disponerse su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y la Sociedad Tirachini, Piantato y Cía., constituída por los señores Alejandro Tirachini, Juan Piantato y Alberto Gandolfi, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de diez y nueve mil doscientas setenta hectáreas, ubicada en la mitad Sud de las leguas c y d, del lote 19; mitad Sud de la legua c y del lote 20; legua b, mitad Este legua a, legua fraccionaria c y ángulo Nord-Este legua fraccionaria d, del lote 21; lote 22 y mitad Oeste del lote 23, todos de la fracción A, sección III del Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Leoncio Gonzalo. — Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.455. — 601. — Expte. 96.940-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que, habiéndose cumplido el requisito exigido por el artículo 2.° del decreto agregado a fojas 251, la Dirección de Tierras ha formulado con el señor Leoncio Gonzalo contrato para el arrendamiento a título precario de la superficie aproximada de 7.500 hectáreas, ubicada en las leguas a, b y c del lote N.° 4, fración C, sección HIII (Colonia Adolfo Alsina) en el T. del Chubut y estando extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 258, en las condiciones vigentes, puede disponerse su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Leoncio Gonzalo, por el que se le concede en arrendamiento, a título precario, en las condiciones vigentes, la superficie aproximada de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en las leguas a, b y c, del lote N.° 4, fracción C, sección HIII, Colonia Adolfo Alsina, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Contrato arrendamiento sin efecto acordado a los señores Pedro y Francisco Viganó (Territorio del Chubut), y autorizando otro a favor del señor Pedro Bianco, dentro de la misma tierra que se deja sin efecto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.456. — 602. — Expte. 00347-934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 5 de octubre de 1928 (fojas 49), se aprobó el contrato celebrado, a título precario, entre la Dirección de Tierras y los señores Pedro y Francisco Viganó, en condominio, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 18.590 hectáreas, ubicada en las leguas c, d, del lote 8, parte del lote 9, mitad Este de la legua a, legua b, y mitad Norte de la legua c del lote 12 y leguas a, d, del lote 13, todos de la fracción B, sección HII, del Territorio del Chubut;

Que, con motivo de un juicio que por cobro de un crédito prendario siguió el Banco de la Nación contra los nombrados arrendatarios, fueron subastados judicialmente en agosto del año 1929, 5035 animales lanares, que los demandados

poseían en las tierras arrendadas (fojas 105), y de los cuales resultó comprador el señor Pedro Bianco (fojas 107);

Que, poco tiempo después y a solicitud de los acreedores de la sociedad "Viganó Hnos.", integrada por los arrendatarios, el Juzgado Letrado del Territorio mencionado, por Resolución de noviembre del citado año 1929 (fojas 74), la declaró en estado de quiebra, procediéndose al remate público en los días 13 y 14 de agosto del año subsiguiente, de los bienes de los fallidos, resultando comprador, como mejor postor, el referido señor Bianco, de los edificios alambrados y demás adelantos incorporados a las tierras en cuestión, conjuntamente con 175 animales lanares, 5 vacunos, 5 mulares y 17 yeguarizos;

Que, con fecha 26 de ese mes y año fué puesto en posesión de los bienes adquiridos en el remate aludido, el comprador, señor Bianco, por el síndico liquidador de la quiebra, con intervención del Juzgado de Paz del lugar;

Que fallecidos los señores Pedro y Francisco Viganó (testimonio de fojas 126 y 131), se presenta la señora Elisa Rivero, como viuda del primero de los nombrados, circunstancia que acredita con el testimonio de fojas 124, alegando mejores derechos a las tierras de que se trata, para lo cual invoca el carácter de única heredera de uno de los condóminos, pero sin acompañar la declaratoria judicial que así la reconozca;

Que, a su vez, el señor Pedro Bianco se ha presentado en distintas oportunidades gestionando a su nombre el arrendamiento de esas mismas tierras, en virtud de venirlas ocupando y explotando personalmente desde el año 1930, con mejoras y haciendas propias y en las que ha invertido nuevos capitales en diversas mejoras;

Que, inspeccionadas dichas tierras en febrero de 1932 (fojas 141 a 146), se ha comprobado que el señor Pedro Bianco ha establecido en ellas su residencia y su explotación la realiza en forma personal e independiente, avaluándose las poblaciones y alambrados que allí posee, en $ 91.030.— moneda nacional, y las haciendas en $ 41.770.— moneda nacional;

Que la Dirección de Tierras, teniendo en cuenta los resultados de esta inspección y los demás antecedentes de este asunto, aconseja dejar sin efecto el contrato celebrado con los señores Pedro y Francisco Viganó, y una vez libre la tierra, se se conceda en arrendamiento, por razones de equidad, al señor Pedro Bianco, una superficie de 12.875 hectáreas, en forma que queden comprendidas sus mejoras principales y a la señora Elisa Rivero, viuda de Pedro Viganó, también, por razones de equidad, las 5.625 hectáreas restantes, a ubicarse dentro del lote 8, en atención a que ha demostrado interés en radicarse en esa zona y a que, según la manifestación que hace a fojas 122 vuelta, es poseedora de 2.800 lanares, y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la decisión judicial declarando en estado de quiebra a la Sociedad Pedro y Francisco Viganó y de la consiguiente liquidación de los bienes que la misma poseía, dicha entidad quedó incapacitada económicamente para continuar la explotación directa e independiente de las tierras arrendadas como se obligó por el artículo 8.° de su contrato, como igualmente para seguir abonando las cuotas de arrendamiento de las cuales pagó únicamente la 1.ª, vencida el 1.° de enero de 1928 (fojas 173), sin que tampoco hubiera dado cumplimiento al requisito de mensurar la tierra arrendada (fojas 174), por todo lo cual corresponde, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley N.° 4167 y 15 del contrato, disponer la caducidad de la concesión de arrendamiento acordada a dichos señores, quedando libre de adjudicación las tierras objeto de esa concesión;

Que corresponde considerar la situación del Sr. Pedro Bianco en atención a su condición de poblador personal y dueño de las mejoras y haciendas existentes en las tierras aludidas, autorizándose a la Direc. de Tierras, a extender a su favor contrato de arrendamiento, a título precario, por la superficie de 12.875 hectáreas, con la ubicación que se determina en el artículo 2.° del presente decreto, ya que con esa superficie no sobrepasa el nombrado el máximum que permite conceder las disposiciones en vigor en el Territorio del Chubut, a una misma persona o sociedad, y por no alcanzarle tampoco, ninguna de las restricciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, debiendo dicha repartición, previo a la formalización del contrato, exigirle presente el testimonio de aprobación de los remates a que se ha hecho mención;

Que, en lo que respecta a las 5.625 hectáreas restantes que la referida repartición aconseja, por razones de equidad, adjudicar en arrendamiento a la señora Elisa Rivero, viuda de Pedro Viganó, conviene disponer se practique, previamente, una nueva inspección a las mismas, a fin de establecer si por sus características y condiciones agronómicas, puedan explotarse separadamente con provecho durante todo el año, y en caso afirmativo, la citada Dirección fijará a la nombrada señora un plazo prudencial, a fin de que ajuste su pedido a las prescripciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, y si de sus declaraciones resultare que no le alcanza ninguna de las restricciones de dicho decreto y siempre que dentro del mismo plazo se comprobara en forma fehaciente que es poseedora de hacienda lanar, procederá a extender a favor de dicha señora contrato de arrendamiento en las mismas condiciones del anterior;

Que, existiendo constancia a fojas 78 vuelta, que en la quiebra de los señores Viganó Hnos., ha sido verificada a favor de la Dirección de Tierras la suma de $ 2.610.92 moneda nacional, procede dar intervención a los efectos del caso, al señor Procurador Fiscal Federal de la jurisdicción que corresponda del Territorio del Chubut; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y los señores Pedro y Francisco Viganó, en condominio, para el arrendamiento, a título precario, de la superficie aproximada de diez y ocho mil quinientas hectáreas, ubicada en las leguas c y d del lote 8, parte del lote 9, mitad Este de la legua a, legua b, y mitad Norte de la legua c, del lote 12 y leguas a y d, del lote 13, todos de la fracción B, sección HII, del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Pedro Bianco contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes para el arrendamiento de la superficie aproximada de doce mil ochocientas setenta y cinco hectáreas, ubicada en la parte del lote 9, mitad Este de la legua a, legua b, mitad Norte de la legua c, del lote 12 y mitad Oeste del lote 13, fracción y sección citados anteriormente, debiendo presentar el interesado, antes de formalizar el respectivo contrato el testimonio de aprobación de los remates a que se ha hecho referencia en este decreto. La citada repartición dispondrá se practique una nueva inspección a las cinco mil seiscientas veinticinco hectáreas restantes, a objeto de establecer si por las características del suelo y condiciones agronómicas, puede ser explotada separadamente con provecho, durante todo el año, y en caso afirmativo, fijará un plazo prudencial a doña Elisa Rivero de Viganó, para que ajuste su pedido de arrendamiento a las disposiciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, y si de sus declaraciones resultare que no le alcanza ninguna de las restricciones de dicho decreto, y se comprobara dentro del mismo plazo, en forma fehaciente, que es poseedora de haciendas propias, dicha repartición procederá a formular con la nombrada señora, contrato en las mismas condiciones que el anterior, para el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil seiscientas veinticinco hectáreas, a ubicarse dentro del lote 8 de la misma fracción y sección.

Art. 3.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 21 de junio de 1926 (fojas 14), que dispuso dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chubut, a fin de que iniciara las acciones del caso tendientes a obtener de los señores Viganó Hnos. el pago de la suma de diez mil setecientos pesos moneda nacional, que los nombrados adeudan por derecho de pastaje, y hágase saber lo resuelto al citado funcionario por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, la que, a su vez, impartirá instrucciones al mismo funcionario, para que tome la intervención que corresponda respecto de la suma de dos mil seiscientos diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que ha sido verificada a favor de la Dirección de Tierras en la quiebra de los señores Viganó Hnos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir dos medidores "Bowser" y dos correctores de temperatura y densidad.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.457. — 603. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.889|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa, dos medidores "Bowser" y dos correctores de temperatura y densidad, con destino a la Planta de Almacenaje de Dársena Sud;

CONSIDERANDO:

Que se trata de aparatos de marca determinada y que no se fabrican en el país;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente, 2 medidores "Bowser", de 4" y dos correctores de temperatura y densidad, con destino a la Planta de Almacenaje de Dársena Sud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir varios materiales eléctricos, destinados a la usina eléctrica del Yacimiento de de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.458. — 604. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.890|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa, varios materiales eléctricos, con destino a la usina eléctrica del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia,

CONSIDERANDO:

Que, por licitación pública N.° 3083, ítes 16, 18, 20, 21 al 35, 38 al 40 y 60, se llamó a concurso de precios para la provisión de varios materiales eléctricos, habiéndose presentado una sola oferta, motivo por el cual se procedió a la anulación de los citados ítes de la licitación mencionada;

Que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia con que son requeridos los referidos materiales;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que, para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente, la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir, en forma directa, 1 indicador de precisión, con graduación 1|100 mm.; 2 auriculares microfónicos; 1 juego completo de piedras refractarias perfiladas; 2375 piedras refractarias de diferentes tipos; 10 válvulas especiales y 50 lámparas eléctricas de filamento carbónico, con destino a la usina eléctrica del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Acuerdo de Gobierno aprobando licitación pública para la compra de alambre negro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.632. — 605. — Expte. 43.050-935. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la compra de 200 rollos de alambre negro, N.° 14 y 200 rollos de alambre negro, N.° 16, con destino a la División Defensa Agrícola del citado Departamento; atento las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada el día 2 de abril del año en curso, por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la compra del alambre que se menciona en el preámbulo del presente Acuerdo, y adjudícase su provisión a las firmas que se mencionan a continuación, conforme al siguiente detalle:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"—

	m$n.
200 rollos de alambre negro, natural, recocido, N.° 16 de 40 kgs., según muestra, c|u. $ 15.—	3.000.—

Harteneck, S. A. Comercial e Industrial—

200 rollos de alambre negro, N.° 14, de 40 kgs. c|u. $ 10.47	2.094.—
Total	5.094.—

Art. 2.° — Impútese la suma de cinco mil noventa y cuatro pesos ($ 5.094.— m\|n.) moneda nacional, a que asciende la presente erogación, al inciso 17, ítem 17, partida 10 (apartado A), del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, a quienes corresponda y vuelva a sus efectos, al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla.

Disponiendo la devolución de $ 2.121.55 m n., por derechos correspondientes a patentes y marcas.

Orden General de Pago N.° 74

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

15.088. — 607. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue la suma de dos mil ciento veintiún pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 2.121.55 m\|n.) moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas, que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido:

						Imputación Devoluciones
1)	Expte.	10.179-934	a	Cía. Argentina de Broadcasting, S. A. ...	$	50.—
2)	”	10.442-934	„	Droguería de la Estrella Ltda.	„	50.—
3)	”	10.479-934	„	Federico Zampini	„	50.—
4)	”	10.480-934	„	Martínez Hermanos	„	50.—
5)	”	10.482-934	„	Jorge Christensen	„	50.—
6)	”	10.513-934	„	Cataldo F. Bonomo	„	50.—
7)	”	10.578-934	„	International Water Corp Shouth América	„	50.—
8)	”	10.579-934	„	Enoch Morgan's Sons Company	„	50.—
9)	”	11.156-934	„	Cristalería Papini, S. A.	„	50.—
10)	”	11.157-934	„	Rossi y Lavarello	„	50.—
11)	”	11.158-934	„	Migliardi, Coronato Zelasco	„	50.—
12)	”	11.162-934	„	Craveri y Cía.	„	50.—
13)	”	11.163-934	„	Eduardo Redin Arrieta	„	50.—
14)	”	11.164-934	„	R. Tisi y Hermano	„	50.—
15)	”	11.165-934	„	Boker y Compañía	„	50.—
16)	”	11.166-934	„	L. Lemonier y Cía.	„	50.—
17)	”	11.345-934	„	Perfumería Gal, S. A.	„	50.—
18)	”	11.347-934	„	Cía. Swift de La Plata, S. A.	„	50.—
19)	”	11.401-934	„	Gutiérrez y De la Fuente	„	50.—
20)	”	11.473-934	„	Parfumerie Lubin Ste. a Responsabilité Limitée	„	50.—
21)	”	11.527-934	„	Turner y Newall Limited	„	50.—
22)	”	11.553-934	„	Justo de Urquiza Anchorena y Clara Marín de Urquiza Anchorena	„	50.—
23)	”	11.555-934	„	Justo de Urquiza Anchorena y Arturo Gramajo (hijo)	„	50.—
24)	”	00.722-935	„	Cándido Teodoro Fazioli	„	41.35
25)	”	00.807-935	„	Manuel Rodríguez Andía	„	51.70
26)	”	00.808-935	„	Justo Regazzoni	„	41.35
27)	”	00.907-935	„	Sociedad Anónima Decorticágramo	„	180.85
28)	”	01.107-935	„	Manuel Rodríguez Andía	„	180.85
29)	”	01.108-935	„	Auguste Heuzard	„	103.35
30)	”	01.252-935	„	Raúl J. Verdi	„	103.35
31)	”	01.335-935	„	Francisco Reggio	„	41.35
32)	”	01.543-935	„	Marcelino Márquez, Víctor Márquez y Nemesio Márquez	„	41.35
33)	”	01.975-935	„	De Bary & Co. Limited	„	41.35
34)	”	02.031-935	„	Alvaro Roldán y Juan Coscia	„	41.35
35)	”	02.160-935	„	Benjamín de Martín, Rodolfo Baldor, Andrés Fernández y Corpus Díaz	„	103.35
				Total		$ 2.121.55

Tómese nota, comuníquese, etc. y pase a sus efectos, al Departamento de Hacienda.

JUSTO
Luis Duhau

Orden General de Pago N.° 71. — Ordenando pagar a la firma Jonas Rickis, la suma de $ 68.18 m|n., por concepto de derechos consulares.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

15.089. — 608. — Visto las presentes actuaciones (Expte. N.° 74.945-934), atento a las informaciones en ellas producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, previa intevención de la Contaduría General, se gire sobre Asunción, República del Paraguay, a la orden del señor Jonas Rickis, la suma de sesenta y ocho pesos con diez y ocho centavos ($ 68.18 m|n.) moneda nacional, oportunamente abonada por concepto de derechos consulares, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N.° 58.021, de fecha 28 de marzo de 1935, que corre a fojas 14 del presente legajo.

Art. 2.° — Impútese a la cuenta "Ministerio de Hacienda — Derechos Consulares".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
Luis Duhau

Promoviendo y designando personal

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.459. — 609. — Exp. 78.962-935.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 8.°, clase 21, dependiente de la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, señor Alberto Vuletín, y desígnase en su reemplazo, al actual auxiliar 8.° (guardabosque) del ítem 2, de la misma repartición, agrimensor, señor Federico Ceballos Figueroa, clase 1893, D. M. 30, matrícula 1.842.406.

Art. 2.° — Promuévese en la Dirección de Minas y Geología, inciso 11, ítem 1, a ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Eugenio A. Fiossdorf, que pasó a otro puesto, al actual empleado jornalizado de la División Defensa Agrícola, señor Roberto Sosa, clase 1913, D. M. 2, matrícula 256.424.

Art. 3.° — Declárase cesante al ayudante principal (clase 23), dependiente de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10, ítem 1, señor Luis Nájera, y promuévese, en su reemplazo, al actual empleado jornalizado de la División Defensa Agrícola, señor Enrique Anético, clase 1897, D. M. 2, matrícula 193.922.

Art. 4.° — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante 1.°, clase 24 dependiente de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10, ítem 1, señor Enrique Saavedra, y promuévese, en su reemplazo, al actual empleado jornalizado de la División Defensa Agrícola, señor Namón Carlisky clase 1911, D. M. 2, matrícula 243.735.

Art. 5.° — Promuévese: En la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1 a ayudante principal, clase 23, en reemplazo del señor José E. Martínez, que fué promovido, al actual ayudante 1.° clase 24, de la misma repartición, señor Lorenzo Hafford, clase 1901, D. M. 21 matrícula 1.197.351; y, en su lugar, desígnase al señor Romeo Sicilia Díaz, clase 1910, D. M. 2, matrícula 239.698.

Art. 6.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al ayudante 1.° clase 24, dependiente de la Dirección de Ganadería, inciso 5., ítem 1, señor Juan Carlos Duré, y desígnase, en su reemplazo, al señor Facundo Sánchez Rosales, clase 1897, D. M. 48, M. 3.043.700.

Art. 7.° — Promuévese: En la Subsecretaría, inciso 1.°, ítem 1, a auxiliar 2.°, clase 15, en la vacante producida por fallecimiento del señor José A. Barraza, al actual auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Juan A. Pasqualetti, clase 1890, D. M. 2, matrícula 203.351, en su lugar, al actual auxiliar 6.°, clase 19, de la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, señor Colón Ricardes, clase 1906, D. M. 1, matrícula 26.958; y, en su lugar, al actual auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Inmigración, inciso 14, ítem 2, señorita Irmgard Wolff.

Art. 8.° — Desígnase: En la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Alberto Francisco Marenco, que pasó a otro puesto, a la señora Engracia M. de Barraza.

Art. 9.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al auxiliar 6.°, clase 19, dependiente de la Dirección de Economía Rural y Estadística, inciso 2.°, ítem 1, señor Enrique Raúl Arca, y promuévese, en su reemplazo, al actual ayudante 1.°, clase 24, de la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, ingeniero agrónomo, Jaime Alazraqui, clase 1905, D. M. 2, matrícula 160.721, y en su lugar, desígnase al señor Alfredo De Nóbile, clase 1909, D. M. 22, matrícula 1.267.124.

Art. 10. — Promuévese: En la Dirección de Comercio e Industria, inciso 6.°, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en la vacante producida por fallecimiento del señor Rufino Marín Arana, al actual auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Pedro Silvani Gómez, clase 1888, D. M. 2, matrícula 196.699; en su lugar, al actual ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Gustavo R. Hamonet, clase 1901, D. M. 4, matrícula 476.952; en su lugar, al actual ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Fernando Sánchez, clase 1909, D. M. 4, matrícula 522.248; y, en su reemplazo, desígnase al señor Jorge José Luis Risolo, clase 1916, D. M. 19, matrícula 1.129.094.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Luis Duhau

Creando un curso teórico práctico de clasificadores comerciales de semilla de algodón, algodón en bruto y fibra de algodón, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.848. — 610.

CONSIDERANDO:

Que es necesario propender a la formación de personal capacitado para la clasificación comercial del algodón,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un curso teórico-práctico de clasificadores comerciales de semilla de algodón, algodón en bruto y fibra de algodón, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — El citado Departamento fijará el plan de estudios, duración del curso y reglamentará su funcionamiento.

Art. 3.° — Las personas que hayan aprobado el curso a que se refiere el artículo 1.°, recibirán por el Departamento de Agricultura, un certificado de Clasificador Comercial de Algodón.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Ordenando el pago de $ 3.600.— m|n., por la publicación de un aviso en el diario "La Razón".

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

Expte. 11.334-934. —

60.915. — 611. — Visto estas actuaciones, en las cuales la administración del diario "La Razón", gestiona el pago de su factura, valor de $ 3.600.— moneda nacional, por la publicación de un aviso efectuada a pedido del Departamento de Agricultura en el Anuario de 1935, del mencionado diario; atento a la conformidad prestada por el Ministerio del Interior, en virtud de lo que estatuye el Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 1930, y demás informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 3.600.— m|n.), la publicación de un aviso de propaganda relacionado con las actividades desarrolladas por el Departamento de Agricultura, durante el año 1934, e insertado en el Anuario, Edición 1935, del diario "La Razón".

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para que, por intermedio de la Dirección de Administración de su dependencia, disponga la liquidación y pago del importe a que se hace referencia precedentemente, con imputación al Anexo H, inciso 17, ítem 1, partida 2 del Presupuesto en vigencia, por Ley N.° 12.150.

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Of. Biblioteca y Talleres Gráficos. — Licitación útiles escritorio. — Se adjudica.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.577. — 1506. — Expte. 4414-B-1935. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres, bajo el número 1005, debidamente autorizada, para adjudicar diversos artículos de escritorio con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas, resulta conveniente adjudicar su provisión en la forma que detalla la mencionada Oficina; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de los artículos de referencia a las casas y por los precios que se menciona:

Tamburini Limitada, renglón 1, pesos 114,50 moneda nacional.

Tailhade y Compañía, renglones 2, 3 y 4, pesos 162,48 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de doscientos setenta y seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 276,98 m|n.), se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
E. Videla

Ministerio. — Of. Biblioteca y Talleres Gráficos. — Licitación papel ilustración. — Se adjudica.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.578. — 1507. — Expte. 1541-B-1935. — Visto que de las propuestas presentadas en la licitación privada número 1006, que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos, debidamente autorizada, para adquirir 5.000 hojas de papel ilustración, resulta conveniente adjudicar su provisión en la forma aconsejada por dicha Oficina;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión del papel de referencia a la firma Stocker y Compañía, mediante la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), con cargo al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
E. Videla

FF. CC. del Estado. — Est. Talleres. — Arrendamiento terreno para casa de un particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.569. — 1508. — Expte. 7753-F-1935. — Vistas estas actuaciones, en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Arturo Vitullo, una superficie de terreno de 150 metros cuadrados, en la Estación Talleres de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, para la construcción de una casa habitación, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles,

indicados en el plano y memoria descriptiva que se presentan para su aprobación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las obras de que se trata, cuya permanencia en terreno de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Km. 357|100 C. a 471|850|C. — Renovación de vías. Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.570. — 1509. — Expte. 7750-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la renovación de vía entre Fortín Inca y Añatuya, Kms. 357|C. a 471|850 C., del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que los trabajos propuestos tienen por objeto mejorar la estabilidad de la vía, la cual está en malas condiciones por el desgaste de su material y la poca resistencia del terraplén, proyectándose renovar el material antiguo con rieles nuevos de 37 Kg. m|l., renovación parcial de durmientes en un 80 o|o, cambios y sus respectivos aparatos para maniobras y refuerzo de terraplenes de acuerdo a perfil, utilizándose en la construcción de la sección balasto, la misma tierra proveniente de la destapada;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, aconseja la aprobación de los documentos presentados, manifestando que la citada Administración al término de los trabajos, deberá presentar un nuevo perfil con las modificaciones efectuadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos con treinta y siete centavos ($ 2.645.850,37 m|n.), moneda nacional y la memoria descriptiva presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos, presentar el nuevo perfil con las modificaciones efectuadas y la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Km. 658|103 A. — Construcción puente separación terraplén, etc. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.571. — 1510. — Expte. 6257-F-1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano número 22.288 y el plano tipo número 30.975, memorias descriptivas y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un puente de 10 metros de luz, reconstrucción del terraplén y remoción de alcantarillas destruídas, en el Km. 658|103 A., del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano tipo número 30.975, como así también el presupuesto de máxima, importe de ($ 27.081,89 m|n.) veintisiete mil seiscientos ochenta y un pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a las obras de que se trata, debiendo a la terminación de las mismas elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Km. 507|769 A. a Km. 572 A. — Renovación vía. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.572. — 1511. — Expte. 7749-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la renovación de vía entre Cruz del Eje y Serrezuela, Km. 507|769 A. a Km. 572., del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de un millón quinientos sesenta y siete mil sesenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.567.062,63 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de la misma, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Est. Rosario de la Frontera. — Construcción galpón. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.573. — 1512. — Expte. 7742-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y prespuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de 5 x 8 metros, destinado a depósito de encomiendas y lotes, en la Estación Rosario de la Frontera, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el prespupuesto de máxima importe de ($ 2.643,49 m|n.) dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, y demás documentos presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a la obra de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de la misma, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Est. Murphy. — Guinche, etc., para el manejo de vagones. — Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1935.

60.574. — 1513. — Expte. 24.953-F-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondientes, de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo, sin la autorización previa respectiva, la instalación de un guinche, roldanas y cables, en la Estación Murphy, a fin de facilitar el manejo de los vagones que sirven las instalaciones particulares existentes, autorizadas por Decretos de fechas 19 de noviembre de 1932 y 23 de noviembre de 1933, y que al presente explotan la firma Tonazzi, Stoisa y Compañía, siendo a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los mismos las obras ejecutadas;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a las instalaciones de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carácter precario y demás condiciones establecidas en los citados Decretos de 19 de noviembre de 1932 y 23 de noviembre de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, la que deberá llamar seriamente la atención de la empresa recurrente por haber realizado esos trabajos sin la autorización previa correspondiente.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Est. Runciman. — Instalación elevador, etc. — Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.575. — 1514. — Expte. 22.420-F-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un elevador de granos y demás instalaciones complementarias, en el galpón número de su propiedad, existente en la Estación Runciman, obras que se llevarán a cabo a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Seret Hnos.;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al aconsejar se permita con carácter precario, la ejecución de las obras de que se trata, manifiesta:

Que las instalaciones de referencia no será costeadas por la empresa sino por los interesados a quienes no se hace más que permitírseles esta clase de depósito, en vez del apilamiento en bolsas, y que, según contrato celebrado con los solicitantes, la ocupación no es permanente sino limitada a períodos de doce meses, renovables siempre que se observen los procedimientos que exige la ley;

Que no obstante, los trabajos y la consiguiente disminución de espacio en el galpón de que se trata, existe en la Estación Runciman, la superficie cubierta necesaria para el cumplimiento de la ley de tinglados y, por lo tanto, la citada empresa puede arrendar, mediante la aplicación de tarifas y condiciones vigentes, la parte de los galpones que queda disponible sin que proceda deducir de la cuenta Capital el costo proporcional a la parte arrendada;

Y atento que en estas actuaciones, remitidas al Ministerio de Agricultura, la Comisión Nacional de Elevadores de Granos, informa que nada obsta para que se autoricen las instalaciones de que se trata, las que por su naturaleza deben considerarse como "Graneros" y no como "Elevadores" propiamente dicho, y que en su oportunidad, la Comisión considerará en conjunto la capacidad de construcciones análogas, como subsidiarias de la que se proyecta como sistema general,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano para que, con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán al cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Est. Leones. — Levantamiento instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.576. — 1515. — Expte. 7581-F-1921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo el levantamiento de 49.90 metros y 134.40 metros, respectivamente, de los desvíos que, conjuntamente con una mesa giratoria, fué autorizada a construir en virtud de lo dispuesto por la resolución de fecha 6 de julio de 1921, en la Estación Leones, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Unión Agrícola de Leones;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, proceda al levantamiento parcial de los desvíos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Est. San Juan. — Ampliación zanja en depósito locomotoras. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

69.596. — 1516. — Expte. 7747-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los planos números 34.813 y 35.143, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, documentos relativos a la ampliación de la zanja de reparaciones en depósito de locomotoras, en la Estación San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino, proponiéndose aquella Administración adoptar como plano tipo el número 35.143, para zanja cenicera de hormigón;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ocho mil trescientos sesenta y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 8.366,38 m|n.), plano tipo número 35.143 y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a la obra de que se trata, debiendo oportunamente elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Est. Cabeza de Buey. — Aserradero particular. — Se anulan documentos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.597. — 1517. — Expte. 14.364-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se presenta manifestando que ha sido puesta a su disposición la superficie de terreno que para instalar un aserradero arrendara al señor S. López Gomara, en la Estación Cabeza de Buey, del Ferro-

carril Central Norte Argentino, de acuerdo con la autorización acordada por Decreto de fecha 24 de junio de 1931;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el citado Decreto de fecha 26 de junio de 1931, quedando en consecuencia, anulados los documentos que fueron aprobados por el mismo.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.583. — 1.518. — Expte. 6.917-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 7298.
Provisión arena.
Facultad de Filosofía y Letras.
S. A. La Industrial Platense, renglón 1, por $ 118.20 moneda nacional.
Aduana de la Capital.
S. A. La Industrial Platense, renglón 2, por $ 8.40 moneda nacional.
S. A. La Industrial Platense, renglones 3 y 4, por $ 25.— moneda nacional.
Licitación N.° 7299.
Provisión soportes para vitrina.
Morgue.
Desrues y Cía., renglón 1, por pesos 64.— moneda nacional.
Correos y Telégrafos — Casa Central.
Otto Motte y Cía. Ltda., renglón 2, por $ 50.— moneda nacional.
Licitación N.° 7310.
Provisión pinturas.
Escuela Industrial de la Nación.
Morea y Cía., renglones 1 al 3, por pesos 75.80 moneda nacional.
Parodi, Bárzana y Cía., renglón 4, por $ 20.— moneda nacional.
Ministerio de Agricultura.
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 5 al 7, por $ 17.25 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 8 al 10, por $ 22.— moneda nacional.
Destacamento Bomberos Parque Patricios.
Morea y Cía., renglones 11 al 15, por $ 46.49 moneda nacional.
Policía de la Capital, Pinard M. Noseda y Cía., renglones 16 al 21, por $ 51.50 moneda nacional.
Teatro Cervantes.
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 22 al 25, por $ 22.24 moneda nacional.
Penitenciaría Nacional.
Parodi, Bárzana y Cía., renglón 26, por $ 5.— moneda nacional.
Licitación N.° 7311.
Provisión cemento portland.
Universidad Nacional de Buenos Aires.
S. A. Loma Negra, renglón 1, por pesos 49.20 moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación.
S. A. Loma Negra, renglón 2, por pesos 12.30 moneda nacional.
Casa de Gobierno.
S. A. Loma Negra, renglón 3, por pesos 4.10 moneda nacional.
Aduana de la Capital.
S. A. Loma Negra, renglón 4, por pesos 2.05 moneda nacional.
S. A. Loma Negra, renglón 5, por pesos 14.35 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de seiscientos siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 607.88 m|n.) se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, por $ 543.88 moneda nacional.
Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.
Inciso 1, ítem 2, partida 102, por pesos 64.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.584. — 1.519. — Expte. 6.922-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).
Licitación N.° 7424.
Provisión contramarcos de hierro.
S. A. Establecimientos Kleckner, por $ 82.50 moneda nacional.
Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez — Marcos Paz (Buenos Aires).
Licitación N.° 7420.
Provisión metal desplegado.
Truscon Steel C.°, por $ 96.39 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural.
Licitación N.° 7514.
Provisión maderas.
Collazo y Cía., por $ 1.646.28 moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental.
Licitación N.° 7409.
Provisión ladrillos de máquina.
Luchetti, Fontana y Masola, por pesos 60.— moneda nacional.
Palacio de Justicia — Fiscalía doctor García Rams.
Licitación N.° 7407.
Provisión artefactos eléctricos.
Belenda, Scapusio y Cía., por $ 106.— moneda nacional.
Escuela Normal de Santa Fe.
Licitación N.° 7412.
Provisión yeso blanco.
Victor Maggi, renglón 1, por $ 120.— moneda nacional.
Julio Corral, renglón 2, por $ 67.— moneda nacional.
Licitación N.° 7405.
Provisión pinceles para blanqueo.
Guanziroli y Cía., renglón 1, por pesos 24.— moneda nacional.
D. Vande Rusten e Hijo, renglones 2, al 5, por $ 54.12 moneda nacional.
Estrabou y Cía., por $ 47.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de dos mil trescientos cuatro pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 2.304.29 m|n.) se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, por $ 106.60 moneda nacional.
Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.
Inciso 1, ítem 2, partida 63, por pesos 82.50 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 47, por pesos 96.39 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 115, por pesos 1.646.28 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 26, por pesos 60.— moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 65, por pesos 312.56 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de escritorio con destino a oficinas de la misma.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.585. — 1.520. — Expte. 6.914-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación de la licitación privada número 7068, que ha realizado para la adquisición de tela Imperial y papel para detalle destinado a sus dependencias;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de la tela Imperial y papel para detalle a que se refiere la mencionada licitación a la firma Aretz y Cía., por el importe total de dos mil sesenta pesos moneda nacional ($ 2.060.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.600. — 1.521. — Expte. 7.034-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7450.
Provisión carburo y oxígeno.
Cuartel Guardia de Seguridad.
"La Oxígena" S. A., renglones 1 y 2, por $ 126.— moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)
"La Oxígena" S. A., renglones 3 y 4, por $ 46.— moneda nacional.
Licitación N.° 7451.
Provisión hierros.
Museo Nacional de Historia Natural.
Thyssen Lametal, renglones 1 al 4, por $ 1.028.40 moneda nacional.
Hospital de Clínicas.
Thyssen Lamental, renglón 5, por pesos 30.58 moneda nacional.
Licitación N.° 7459.
Provisión aguarrás, pinceles, etc.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires).
Guanziroli y Cía., renglones 1 y 2, por $ 61.— moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación.
Estrabou y Cía., renglón 3, por pesos 1.60 moneda nacional.
Hospital de Clínicas.
Estrabou y Cía., renglón 4, por pesos 12.— moneda nacional.
Licitación N.° 7469. — Provisión materiales eléctricos.
Palacio Episcopal de Santiago del Estero.
Siemens Schuckert S. A., renglones 1 al 4, por $ 158.90 moneda nacional.
Belenda, Scapusio y Cía., renglón 5, por $ 28.— moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 6, 7 y 8, por pesos 1.064.— moneda nacional.
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.
Siemens Schuckert S. A., renglones 9, al 11, por $ 74.90 moneda nacional.
Hospital de Clínicas.
The Anglo Argentine Electric C.° Limitada, renglón 12, por $ 9.90 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.642.28 m|n.) dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1935, por $ 2.60 moneda nacional.
Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, por pesos 126.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, por pesos 107.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, por pesos 1.250.90 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, por pesos 74.90 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, por pesos 1.028.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, por pesos 52.48 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.601. — 1.522. — Expte. 7.677-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Escuela de Agricultura de Bell-Ville (Córdoba).
Licitación N.° 6704.
Provisión artefactos eléctricos, a las firmas:
AEG. Cía. Argentina de Electricidad, renglones 2 y 3, por $ 119.60 moneda nacional.
Siemens Schuckert S. A., renglón 4, por $ 2.65 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).
Licitación N.° 6754.
Provisión hierros, a las firmas:
Thyssen Lametal, renglones 1, 2, 3 al 6, 16, 19 y 20, por $ 276.96 moneda nacional.
Travella y Cía., renglones 15, 17 y 18, por $ 14.26 moneda nacional.
Edificios Fiscales Dependientes de la III.ª Zona.
Licitación N.° 6763.
Provisión pinturas, a las firmas:
Vicente Barbeio, renglones 1 y 9, por $ 61.20 moneda nacional.
Echeverría y Morcillo, renglones 2, 3 y 8, por $ 45.50 moneda nacional.

Bernasconi Hnos., renglón 4, por pesos 18.— moneda nacional.

Chiesa Hnos. Ltda., renglones 5, 6 y 7, por $ 11.60 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires).

Licitación N.° 79.

Provisión cáñamo, alambre etc., a las firmas:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1 y 2, por $ 8.05 moneda nacional.

Hurtado y Cía., renglones 3 al 5, 7 al 13, 15, 16 y 18, por $ 257.55 moneda nacional.

Cabañas Hnos., renglones 6, 14 y 17, por $ 54.— moneda nacional.

Irigoyen y Cía., renglones 19 al 24, por $ 74.34 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 943.71 m|n.) novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1935, por $ 136.30 moneda nacional.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 124, por pesos 122.25 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 4, por pesos 291.22 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 82, por pesos 393.94 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.602. — 1.523. — Expte. 7.036-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto de Medicina Experimental.

Licitación N.° 7294.

Provisión azulejos, a la firma Cattaneo y Cía., por $ 385.41 moneda nacional.

Palacio del Congreso — Cámara de Diputados.

Licitación N.° 7167.

Provisión calefón eléctrico, a la firma Duo American Company, por $ 210 — moneda nacional.

Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa).

Licitación N.° 6887.

Provisión portón de hierro, a la firma Juan B. Sardi, por $ 871.— moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad.

Licitación N.° 7335.

Provisión caños de bronce, la firma "S. E. M. A." S. A., por $ 2.487.50 moneda nacional.

Casa de Gobierno — Conservación año 1935.

Licitación N.° 7356.

Provisión hilos y accesorios, toldos, etc., a las firmas:

Sisti y Franzetti, renglones 1, 2, 9, 11, 16. por $ 27.08 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 3, 8, 12 y 14, por $ 174.80 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 4, 7, 10 13 y 15, por $ 32.80 moneda nacional.

Morea y Cía., renglones 5 y 6, por pesos 45.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.253.59 m|n.) cuatro mil doscientos treinta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1935, por $ 489.68 moneda nacional.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, por pesos 385.41 moneda nacional.

Inesos 1.°, ítem 2, partida 24, por pesos 871.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, por pesos 2.487.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.603. — 1.524. — Expte. 7.032-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo ne cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Mercado Nacional de Patatas.

Licitación privada N.° 7.265.

Provisión mármol blanco.

Piero Porro, por $ 680.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín — Buenos Aires.

Licitación privada N.° 7.239.

Provisión y colocación de gradas.

José Lux, por $ 4.426.95 moneda nacional.

Licitación privada N.° 7.362.

Revestimiento de mosaicos.

Rosario Lanzafame, por $ 600.— moneda nacional.

Casa de Gobierno de Santa Rosa — La Pampa.

Licitación privada N.° 7236.

Provisión mármoles.

José Luz, por $ 1.618.20 moneda nacional.

Licitación privada N.° 7235.

Provisión mármoles.

César Rossi y Hnos., por $ 1.613.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 8.942.15 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, por $ 680.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, por pesos 5.026.95 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 24, por pesos 3.235.20 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.604. — 1.525. — Expte. 6.780-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7269. — Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz (Buenos Aires).

Provisión bomba para pozo profundo, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por $ 2.990.— moneda nacional.

Licitación N.° 7284.

Provisión cal de Córdoba, a la firma Luis Defilippi, por $ 250.50 moneda nacional.

Licitación N.° 7285.

Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A., por $ 168.75 moneda nacional.

Licitación N.° 7429.

Provisión arena Oriental, a la firma Vda. de Santiago Ferrando e Hijos, por $ 75.50 moneda nacional.

Licitación N.° 7344.

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).

Provisión faroles artísticos, a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 1.756.— moneda nacional.

Licitación N.° 7343.

Provisión faroles artísticos, a la firma José Thenée, por $ 1.498.— moneda nacional

Art. 2.° — El importe total de seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 6.745.75 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935":

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, por pesos 3.491.75 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 62, por pesos 3.254.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1925.

60.605. — 1.526. — Expte. 7.045 - A 935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 6.961: Provisión herrajes. — Policía de la Capital. Garage y Comisaría Sec. 22.ª — A Estrabou y Cía., renglón 1, por pesos 1.30 moneda nacional.

Instituto Tutelar de Menores. — A Otto Motte y Cía., renglones 3 y 4, por pesos 1.19 moneda nacional. — A Estrabou y Cía., renglones 5 y 6, por pesos 3.10 moneda nacional.

Palacio de Justicia. — A Castro y Cordeño, renglón 7, por pesos 8.— moneda nacional.

Licitación número 7.031: Provisión artículos de menaje. — Cuartel Guardia de Seguridad. — A Meincke y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 11.28 moneda nacional.

A Guanziroli y Cía., renglón 3, por pesos 16.— moneda nacional.

Casa de Gobierno. — A Meincke y Cía., renglón 4, por pesos 14.16 moneda nacional.

Aduana de la Capital. — A. Meincke y Cía., renglones 5 y 6, por pesos 13.89 moneda nacional.

Dirección Nacional de Bellas Artes. — A Francisco Francioni y Cía., renglón 8, por pesos 6.60 moneda nacional.

Licitación número 7.037: Provisión material sanitario. — Escuela Industrial de la Nación. — A E. G. Gibelli y Cía., renglones 1 al 4, por pesos 34.60 moneda nacional.

Ministerio de Agricultura. — A Juan Faccaro, renglones 5 al 7, por pesos 35.47 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental. — A Juan Faccaro, renglones 8 al 10, por pesos 82.77 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas. — A Elaboración General del Plomo, renglones 11 y 12, por pesos 42.86 moneda nacional.

Dirección Nacional de Bellas Artes. — A Elaboración General de Plomo, renglón 13, por pesos 13.39 moneda nacional.

Licitación número 7.044: Provisión artefactos eléctricos. — Policía de la Capital. — Departamento Central. — A AEG. Cía Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 y 3 por pesos 39.20 moneda nacional. — A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 2, por pesos 21.— moneda nacional.

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — A Siemens Schuckert S. A., renglón 4 por, pesos 9.60 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — A AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 5, por pesos 14.— moneda nacional.

Licitación número 7.064: Provisión pintura y pinceles. — Dirección Nacional de Bellas Artes. — A M. Seldes, renglones 1 al 4, por pesos 60.05 moneda nacional.

Correos y Telégrafos - Casa Central. — A Guanziroli y Cía., renglones 5 al 11, por pesos 385.12 moneda nacional

Cochera Presidencial. — A M. Seldes, renglones 12 al 16, por pesos 107.65 moneda nacional.

Aduana de la Capital. — A M. Seldes, renglones 17 al 21, por pesos 36.62 moneda nacional.

Licitación número 7.120: Provisión artefactos eléctricos. — Cárcel de Encausados. — A AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 y 2, por pesos 4.56 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — A Siemens Schuckert S. A., renglón 3, por pesos 62.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil veinticuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, ($ 1.024.72 moneda nacional), se imputará al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 707.37 moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 8.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13 pesos 27.28 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 129, pesos 80.04 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 82.77 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 112, pesos 42.86 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 14.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 62.40 moneda nacional

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.606. — 1.527. — Expte. 7.205 - A - 935. —Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación número 8.139: Provisión mármoles. — A Antonio Vitale, por pesos 1.435.— moneda nacional.

Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos). — Licitación número 3.364: Provisión y colocación vidrios esmerilados. — A Antonio J. y Manuel J. Frávega, por pesos 499.85 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto de un mil novecientos treinta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.934.85 m|n.), se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 1.435.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 85, pesos 499.85 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.607. — 1.528. — Expte. 7.038 - A - 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de Las Flores - Buenos Aires. — Licitación privada número 7.361: Provisión carpintería metálica. — Juan Macchi, pesos 3.357.— moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas de la Educación y Escuela Normal de Paraná - Entre Ríos. — Licitación privada número 7.371: Provisión carpintería metálica. — L. Nicoli, pesos 2.760.— moneda nacional.

Licitación privada número 7.372: Provisión carpintería metálica. — Juan Macchi, pesos 2.430.— moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación privada número 7.374: Provisión cemento blanco. — Sido Ltda. S. A., pesos 516.25 moneda nacional.

Hospital Independencia de Santiago del Estero. — Licitación privada número 7.397: Provisión material sanitario. — Elaboración General del Plomo S. A., renglones 1 al 9, 13 y 14, pesos 775.26 moneda nacional. — Juan Faccaro, renglones 10, 11, 12, pesos 46.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 9.884.51 m|n.), se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 516.25 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 821.26 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 3.357.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 5.190.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.608. — 1.529. — Expte. 7.051 - A - 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colegio Nacional de Santa Fe. — Licitación privada número 8.149: Provisión arena lavada. — S. A. Angel Cassanello Ltda., pesos 240.— moneda nacional.

Licitación privada número 8.144: Provisión cemento portland. — Luis Chiesa, pesos 224. —moneda nacional.

Licitación privada número 8.143: Provisión ladrillos comunes. — Atilio Leonarduzzi y Antonio Darú, pesos 524.40 moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación privada número 8.128: Provisión de arena. — S. A. Angel Cassanello Limitada, pesos 480.— moneda nacional.

Licitación privada número 8.126: Provisión clavos de punta parís. — José B. Rodríguez y Cía. Ltda., pesos 153.20 moneda nacional.

Colegio Nacional de Paraná. — Licitación privada número 8.114: Provisión sanitarios. — Thyssen Lametal, renglones 1 y 3 al 12, pesos 63.64 moneda nacional.

S. A. Tubos Mannesmann Ltda., renglones 2, 13 y 14, pesos 200.70 moneda nacional.

Universidad Nacional de Santa Fe. — Licitación privada número 8.119: Provisión sanitarios. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, pesos 141.— moneda nacional.

Gazzo y Bini, renglón 2, pesos 5.30 moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná - (Entre Ríos). — Licitación privada número 8.109: Provisión cemento portland. — Arcioni y Cía., pesos 1.190.— moneda nacional.

Licitación privada número 8.120: Provisión ladrillos. — Antonio Seppey, pesos 495.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Paraná - Entre Ríos. — Licitación privada número 8.102: Provisión vidrios. — Félix Scarpin, renglones 1 al 6, pesos 802.69 moneda nacional.

Brodi y Cía., renglón 7, pesos 78.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil quinientos noventa y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 4.597.93 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 2.133.43 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 633.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 106, pesos 146.30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 1.685.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.609. — 1.530. — Expte. 6.763 - A - 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Licitación número 6.684: Provisión pintura a la firma Francisco Cannizzo, por pesos 1.674. — moneda nacional.

Licitación número 6.694 bis: Provisión vidrios a la firma Juan B. Botti e Hijos, por pesos 2.394.13 moneda nacional.

Licitación número 6.725: Provisión pintura a la firma Antonio Guardia, por pesos 1.080.— moneda nacional.

Licitación número 6.732: Colocación mármol a la firma Emilio Cappella, por pesos 125.20 moneda nacional.

Licitación número 6.733: Provisión vidrios a la firma Bernardo Delgado, por pesos 369.81 moneda nacional.

Licitación número 6.739: Provisión cristales a la firma La Porta, Blunda y Compañía, por pesos 179.50 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba. — Licitación número 6.687: Provisión canaletas, etc., a la firma Concepción Costa, por pesos 1.628.42 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de siete mil novecientos noventa y un pesos con seis centavos moneda nacional (pesos 7.991.06 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 63, pesos 6.362.64 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 124, pesos 1.628.42 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.610. —1.531. — Expte. 7.050 - A - 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación número 8.141: Provisión acarreo de cascotes a la firma Benito Retamar, por pesos 420.— moneda nacional.

Licitación número 8.106: Provisión vidrios adjudicada en la siguiente forma:

Félix Scarpín, renglón 1, por pesos 435.18 moneda nacional.

Brodi y Cía., renglones 2 y 3, por pesos 374.27 moneda nacional.

Licitación número 8.093: Demolición edificio a la firma Luis Y. Gaggero por, pesos 1.190.— moneda nacional.

Aduana de Rosario. — Licitación número 6.757: Provisión armadura de hierro a la firma Reinoldi y Cía., por pesos 3.820.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 6.239.45 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 2.419.45 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem -, partida 43, pesos 3.820.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.611. — 1.532. — Expte. 6.788 - A - 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y,

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación número 7.019: Provisión radiadores de hierro galvanizado adjudicada en la siguiente forma:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 al 5, por pesos 272.— moneda nacional.

Boker y Cía, renglón 6, por pesos 47.60 moneda nacional.

Licitación número 7.029: Provisión artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Bolenda, Scapucio y Cía., renglón 1, por pesos 19.20 moneda nacional.

AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 2 y 3, por pesos 87.60 moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A., renglón 4, por pesos 5.60 moneda nacional.

Etienne, Mejean Hnos. y Bini, renglones 5 y 6, por pesos 123.50 moneda nacional.

Licitación número 7.030: Provisión teléfonos y material eléctrico a la firma L. M. Ericsson S. A., por pesos 200.— moneda nacional.

Licitación número 7.314: Provisión maderas a la firma C. J. Zunino & Cía., por pesos 59.40 moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación número 7.157: Provisión caños piezas de bronce a la firma "S. E. M. A." S. A., por pesos 1.746.45 moneda nacional.

Licitación número 7.041: Accesorios para motores eléctricos a la firma AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 650.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil doscientos once pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 3.211.35 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 2.396.45 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 814.90 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.612. — 1.533. — Expte. 6.930 - A - 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 7.206: Provisión pintura y aguarrás. — Estrabou & Cía., renglón 1, pesos 48.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos — Sucursal 57. — Estrabou & Cía., renglón 2, pesos 63.50 moneda nacional.

Palacio del Congreso. — Estrabou & Cía., renglón 3, pesos 91.44 moneda nacional.

Hospital Muñiz. — Guanziroli & Cía., renglones 4 al 6, pesos 28.70 moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Sisti & Franzetti, renglón 7, pesos 30.— moneda nacional.

Licitación número 7.207: Provisión material sanitario. — Escuela Normal de Santa Fe. — Válvulas Flussometer, renglón 1, pesos 28.— moneda nacional.

Ortelli Hnos. & Cía., renglones 2 y 3, pesos 33.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires). — Agar, Cross, C.°, renglón 4, pesos 112.— moneda nacional.

Licitación número 7.208: Provisión material sanitario. — Policía de la Capital - Departamento Central. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 y 2, pesos 452.30 moneda nacional.

Policía de la Capital - Departamento Central y Cuartel de Momberos. — Colmegna & Macchi, reglones 3 y 4, pesos 5.40 moneda nacional.

Policía de la Capital - Comisaría Sección 8.ª — Juan Faccaro, renglones 5 al 7, pesos 36.15 moneda nacional.

Mercado Nacional de Patatas. — Angeleri, Jacuzzi & Cía., renglón 8, pesos 3.20 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — Juan Faccaro, renglón 9, pesos 31.56 moneda nacional.

Licitación número 7.122: Provisión cemento portland. — Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes. — S. A. Loma Negra, renglón 1, pesos 202.50 moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes. — S. A. Loma Negra, renglón 2, pesos 67.50 moneda nacional.

Licitación número 7.226: Provisión arena fina, mediana y gruesa. — Mercado Nacional de Patatas. — S. A. La Industrial Platense, renglón 1, pesos 189.— moneda nacional.

Museo Histórico Nacional. — S. A. La Industrial Platense S. A., renglón 2, pesos 197. —moneda nacional.

Cárcel de Contraventores. — S. A. La Industrial Platense, renglón 3 pesos 116.50 moneda nacional.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — S. A. La Industrial Platense, renglones 4 y 5, pesos 60.15 moneda nacional.

Casa de Moneda. — S. A. La Industrial Platense, renglón 6, pesos 12.50 moneda nacional.

Departamento Nacional de Higiene. — S. A. Industrial Platense, renglones 7 y 8, pesos 34.20 moneda nacional.

Aduana de la Capital. — S. A. La Industrial Platense, renglones 9 y 10, pesos 19.60 moneda nacional.

Ministerio de Agricultura. — S. A. La Industrial Platense, renglones 11 y 12, pesos 74.55 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria. — S. A. La Industrial Platense, renglón 13, pesos 100.35 moneda nacional.

Teatro Cervantes. — S. A. La Industrial Platense, renglones 14 al 17, pesos 137.40 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas. — S. A. La Industrial Platense, renglones 18 y 19, pesos 57.10 moneda nacional. — S. A. La Industrial Platense, renglones 20 y 21, pesos 45.90 moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación. — S. A. La Industrial Platense, renglones 22 y 23, pesos 42.— moneda nacional.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo número 1301|17. —S. A. La Industrial Platense, renglones 24 y 25, pesos 154.50 moneda nacional.

Facultad de Ingeniería. — S. A. La Industrial Platense, renglones 26 y 27, pesos 40.— moneda nacional.

Art. 2.° —El gasto total de dos mil quinientos catorce pesos moneda nacional ($ 2.514.— m|n.), se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 pesos 1.181.04 moneda nacional.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1, ítem 2, partida 17, pesos 48.— moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 13, pesos 30.— moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 65, pesos 61.— moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 62, pesos 112.— moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 14, pesos 452.30 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 12, pesos 148.06 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 114, pesos 202.50 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 27, pesos 67.50 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 111, pesos 57.10 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 42, pesos 154.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Alquilando local para la Oficina de Inspección de la misma, en la Pampa.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.637. — 1.534. — Expte. 5.633 - A - 935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas a la licitación pública que ha realizado para el alquiler de un local destinado a la instalación de las oficinas de la Inspección La Pampa, de su dependencia, en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), llevada a efecto en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros número 42.768, de fecha 30 de mayo de 1934;

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la Dirección Técnica a las diferentes propuestas presentadas en dicho acto, resulta más conveniente la formulada por el señor Carlos Kelly, en representación de la señora Malvina Mason de Gil, que ofrece en arriendo su propiedad, sita en la calle Pellegrini número 99, esquina Sarmiento, de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), en la suma de pesos cien moneda nacional mensuales;

Que no ofreciendo reparo la documentación acompañada, nada obsta para prestarle su aprobación en la forma solicitada por la Dirección recurrente, y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública de que se ha hecho referencia, como así también el contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor M. Carlos Kelly, en representación de la señora Malvina Mason de Gil, para el arrendamiento del local mencionado precedentemente.

Art. 2.° — El importe mensual de cien ($ 100.— m|n.), pesos moneda nacional, por el concepto expresado anteriormente, deberá ser imputado al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.638. — 1.535. — Expte. 4.973 - I - 934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura somete para su aprobación el presupuesto de pesos 15.060.56 moneda nacional, que ha preparado, relativo a la construcción de una verja de hierro en el edificio ocupado por el Instituto de Medicina Experimental;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros número 56.568 de febrero 22 ppdo., se ha previsto un crédito de pesos 180.000.— moneda nacional para "Capital Federal-Instituto Experimental del Cáncer - Construcción y habilitación de pabellones" (1.° - 2 - 26) y que la documentación agregada no ofrece reparo, por lo que no hay inconveniente para prestarle su aprobación, como asimismo, acordar la autorización solicitada por la Dirección recurrente, para que lleve a cabo, por administración los trabajos proyectados, y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de quince mil sesenta pesos con cincuenta y seis centavos ($ 15.060.56 moneda nacional) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo la realización de los trabajos de que se trata, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 26.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando a los efectos de la Ley 10.285, el presupuesto de $ 69 169,95 m|n., relativo a las obras de la Escuela de Agricultura de Bell Ville, Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.639. — 1536. — Expte. 7.728-A-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación relacionada con el proyecto y presupuesto de $ 69.169,95 m|n., que ha formulado para llevar a cabo la construcción de tres casas para profesores, en la Escuela de Agricultura de Bell Ville, Provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que el crédito de $ 100.000,— m|n. asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, por Decreto en Acuerdo de Ministros del 22 de febrero último, con destino al mencionado establecimiento, ha sido totalmente comprometido, por lo que puede aprobarse la adjunta documentación al solo efecto de solicitar, oportunamente, del H. Congreso el arbitrio del crédito necesario, de conformidad con lo determinado por el inciso a) del artículo 1.° de la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos de la Ley 10.285, la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de sesenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 69.169,95 m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura elevar, en su oportunidad, los antecedentes respectivos.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 6.220,67 m|n., a favor de la firma Moretti, Tomatis y Cía.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.640. — 1537. — Expte. 15.834-M-933. — Vistas las presentes actuaciones, por las que la firma Moretti, Tomatis y Cía., gestiona el cobro de la adjunta factura por $ 6.220,67 m|n., en concepto de pavimento construído en la calle Buenos Aires, de la Ciudad de Resistencia (Chaco), frente al edificio fiscal ocupado por la Jefatura de Policía;

Teniendo en cuenta:

Que el pavimento de la referencia fué construído de acuerdo con la ordenanza general de pavimentación de esa Ciudad, sancionada el 2 de agosto de 1929 y de las modificaciones introducidas el 12 de febrero y 29 de abril de 1930;

Que la Dirección General de Arquitectura informa que ha efectuado la medición del pavimento construído frente al edificio de la referencia, comprobando que la superficie real es inferior a la consignada por la firma recurrente, pero que, como la diferencia en menos encuadra en el límite de tolerancia, puede procederse al pago reclamado;

Que por tratarse de un gasto efectuado en el año 1933, procede atenderlo con sujeción a lo que determina el artículo 15 de la Ley de Presupuesto vigente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de seis mil doscientos veinte pesos con sesenta y siete centavos ($ 6.220,67 m|n.) moneda nacional, a favor de la firma Moretti, Tomatis y Cía., por el concepto expresado y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la respectiva orden de pago con imputación al artículo 15 de la Ley de Presupuesto vigente, una vez que la Contaduría General de la Nación haya procedido al registro y liquidación de dicho crédito.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.650. — 1538. — Expte. 7.695-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Licitación N.° 6774. — Provisión tejas.

A José B. Quintana por pesos 109,50 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Córdoba. saicos.

A Coll Hermanos, por pesos 207,66 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de trescientos diez y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 317,16 m|n.) se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 207,66 moneda nacional.

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 125, pesos 109,50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO...
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires Mayo 13 de 1935.

60.651. — 1539. — Expte. 7.685-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de San Carlos Centro (Santa Fe).

Licitación N.° 8.200. — Provisión celosías de hierro.

A Albinati Hermanos, por pesos 462,— moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Licitación N.° 8.215. — Provisión tirantes.

A Francisco Bauzá, por pesos 321,— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba).

Licitación N.° 157. — Provisión zócalo de pino tea.

A Musolini Hermanos, por pesos 245,— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de un mil veintiocho pesos moneda nacional (pesos 1.028,— m|n.) se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 707,— moneda nacional.

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 321,— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.652. — 1540. — Expte. 7.042-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires).

Licitación N.° 1.

Provisión cal hidratada, a la firma Loma Negra S. A. por pesos 155,— moneda nacional.

Licitación N.° 2.

Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 101,25 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires).

Licitación N.° 17 bis.

Provisión ladrillos de cal de primera calidad, a la firma Perpetuo Pozzi, por pesos 720,— moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).

Licitación N.° 29.

Provisión materiales varios, adjudicada en la siguiente forma:

Erosa y Prida Hnos., renglones 1, 4, y 6, por pesos 31,11 moneda nacional.

Farinati Hnos., ranglones 2 y 5, por pesos 18,60 moneda nacional.

Malaguero Agüeros y Cía, renglón 3, por pesos 76,80 moneda nacional.

Licitación N.° 29 bis.

Provisión arena, a la firma Loma Negra S. A., por pesos 875,— moneda nacional.

Licitación N.° 30.

Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A., por pesos 675,— moneda nacional.

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires).

Licitación N.° 71 bis.

Provisión cal viva, a la firma Loma Negra S. A., por pesos 800,— moneda nacional.

Licitación N.° 72 bis.

Provisión arena y granza, a la firma Loma Negra S. A., por pesos 1.467,20 moneda nacional.

Licitación N.° 73 bis.

Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 2025,— moneda nacional.

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires,).

Licitación N.° 135.

Provisión mosaicos, a la firma Indavero y Galbiati, por pesos 600,— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires).

Licitación N.° 144.

Provisión materiales varios, adjudicada en la siguiente forma:

Literas Hnos., renglones 1 al 13 y 17 al 20, por pesos 428,88 moneda nacional.

González y Cía., renglones 14 al 16, por pesos 12,60 moneda nacional.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).

Licitación N.° 160 bis.

Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 793,12 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ocho mil setecientos setenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 8.779,56 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 18 pesos 256,25 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 720,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 1.676,51 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60 pesos 4.292,20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 600,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 441,48 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 793,12 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.653. — 1541. — Expte. 7.679-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7.720.

Provisión lámparas y artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Policía de la Capital, Departamento Central.

AEG. Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 1, 2 y 3, por pesos 80,50 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 8.

Westinghouse Electric, S. A., renglón 4, por pesos 13,20 moneda nacional.

Licitación N.° 7.738.

Provisión carbón de fragua, adjudicada en la siguiente forma:

Museo Nacional de Historia Natural.

Domingo Balbi y Cía., renglón 1, por pesos 32,20 moneda nacional.

Crédito Público Nacional.

Domingo Balbi y Cía., renglón 2, por pesos 12,88 moneda nacional.

Teatro Cervantes.

Licitación N.° 7.739.

Provisión alambrillas hidráulicas, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 60,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ciento noventa y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 198,78 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, pesos 86,08 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, pesos 80,50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 32,20 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.654. — 1542. — Expte. 7.697-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, en Olivos (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 7.639. — Provisión pinturas.

Guanziroli y Cía., pesos 241,50 moneda nacional.

Administración de Impuestos Internos.

Licitación privada N.° 7.574. — Provisión artefactos eléctricos.

L. M. Ericsson S. A., renglones 1 al 4 y 6 al 11, pesos 74,35 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric, Cía. Ltd., renglón 5, pesos 24,— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Licitación privada N.° 7.648. — Provisión caños acero.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., pesos 474,20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ochocientos catorce pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 814,05 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 339,85 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935: Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 474,20 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.655. — 1543. — Expte. 7.689-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo:

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal N.° 5.
Licitación N.° 7.761. — Provisión arena.
S. A. La Industrial Platense, pesos 273,45 moneda nacional.
Palacio del Congreso.
Licitación N.° 7.770. — Provisión papel para empapelar.
Bies, Laborde y Cía., pesos 485,60 moneda nacional.
Ministerio de Agricultura.
Licitación N.° 7.771. — Provisión mosaicos de cemento.
Julio Trillini, pesos 60,— moneda nacional.
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz, (Buenos Aires).
Licitación N.° 7.775. — Provisión metal desplegado.
Truscon Steel Company, pesos 306,— moneda nacional.
Hospital de Clínicas.
Licitación N.° 7.815. — Provisión maderas.
B. D. A. Scapuzzi, pesos 473,95 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de un mil quinientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 1.599.— m|n.) se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, pesos 545,60 moneda nacional.
Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:
Inciso 1, ítem 2, partida 47, pesos 306,— moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 120, pesos 473,95 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 1, partida 3, pesos 273.45 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.656. — 1544. — Expte. 7.638 A-1935. Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de vidrios con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los vidrios de que la misma trata, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7.709.
Catedral Metropolitana.
Colegio Nacional Buenos Aires.
Provisión vidrios, adjudicada en la siguiente forma:
Pinard M. Noseda y Cía., renglón 1, por pesos 49,98 moneda nacional.
Pinard M. Noseda y Cía., renglón 2, por pesos 30,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de setenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 79,98 m|n.) se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.657. — 1545. — Expte. 7.678-A-1935. Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumlido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado par la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 7.695. — Provisión materiales eléctricos.
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 1, 2, 3, 6 al 9, pesos 51,40 moneda nacional.
W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltd., renglón 10, pesos 398,20 moneda nacional.
Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa).
L. M. Ericsson, S. A., renglón 11, pesos 9,20 moneda nacional.
Licitación privada N.° 7.712. — Provisión artefactos eléctricos.
Palacio de Justicia.
Belenda. Seapusio y Cía., renglones 1 y 2, pesos 234,— moneda nacional.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. renglones 3 y 4, pesos 35,30 moneda nacional.
Palacio de Justicia.
A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, S. A. renglones 5 al 8, pesos 22,40 moneda nacional.
The Anglo General Electric Argentine C.° Ltd., renglón 9, pesos 3,70 moneda nacional.
Casa de Gobierno.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. renglón 10, pesos 11,98 moneda nacional.
Santa Rosa, La Pampa, Gobernación.
Belenda Seapusio y Cía., renglón 11, pesos 18,— moneda nacional.
Licitación privada N.° 7.713. — Provisión pinturas.
Administración de Impuestos Internos.
Pinard, M. Noseda y Cía, renglones 1 al 4, 7 y 8, pesos 72,40 moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglones 5 y 6, pesos 3,90 moneda nacional.
Catedral Metropolitana.
Guanziroli y Cía., renglones 9 al 15, pesos 76,20 moneda nacional.
Palacio de Justicia.
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 16, 17, y 19 al 23, pesos 8,73 moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglón 18, pesos 6,70 moneda nacional.
Palacio de Justicia.
Sturla Hnos., renglones 24 y 25, pesos 3,30 moneda nacional.
Palacio Arzobispal.
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 26, 27, 28 y 30, pesos 56,20 moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglón 29, pesos 24,70 moneda nacional.
Instituto Nacional del Profesorado Secundario.
Sturla Hnos., renglón 31, pesos 3,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil treinta y nueve pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 1.039,31 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 277,78 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 449,60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 24, pesos 27,20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 284,73 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.658. — 1546. — Expte. 7.434-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 7.622.
Provisión cristal y vidrios, adjudicada en la siguiente forma:
Maternidad "Pedro A. Pardo".
Isidoro P. Vanoni y Cía., renglón 1, por pesos 207,— moneda nacional.
Escuela Normal de Maestras N.° 9.
Pilkington Bros Ltda., renglón 2, por pesos 4,50 moneda nacional.
Colegio Nacional de Buenos Aires.
Isidoro P. Vanoni y Cía., renglón 3, por pesos 40,— moneda nacional.
Facultad de Ingeniería.
Isidoro P. Vanoni y Cía., renglón 4, por pesos 40,— moneda nacional.
Licitación privada N.° 7.646.
Provisión hierros, adjudicada en la siguiente forma:
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).
Malosetti, Moschini y Cía., renglones 1 al 4, por pesos 1.009,61 moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires).
Malosetti, Moschini y Cía., renglones 5 al 9 y 11, por pesos 27,77 moneda nacional.

Artículo 2.° — **La suma de (pesos 1.328,88 m|n.) un mil trescientos veintiocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:**

$ 291,50 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año:
$ 1.009,61 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 58.
$ 27,77 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 57.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

Expediente 6929 -A- 1935. —

60.659. — 1547. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que ha continuación se detalla:

Licitación N.° 7009.
Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).
Provisión lajas de piedra recontituída a la firma Carlos Cattaneo por $ 2.496.— moneda nacional.
Licitación N.° 7018.
Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. Aires).
Provisión artefactos y materiales eléctricos adjudicada en las siguiente forma:
Westinhouse Electric S. A. renglones 1 y 2, por $ 358.40 moneda nacional.
Siemens Schuckert S. A. renglón 3 por $ 22.— moneda nacional.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. renglón 4 por $ 93.44 moneda nacional
The Anglo Argentine Electric C.° Ltda. renglón 5, por $ 344 m|n.
Licitación N.° 7161.
Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires.)
Provisión vidrios a la firma Pinard M. Noseda y Cía. por $ 28.47 moneda nacional.
Licitación N.° 7134.
Hospital de Clínicas.
Provisión canto rodado y arena adjudicada en la siguiente forma:
Cía. Arena del Vizcaíno renglones 1 y 3 por $ 37.— moneda nacional.
Luis M. Schenone renglón 2 por por $ 45.— moneda nacional.
Licitación N.° 7174.
Escuela Normal de Líncoln (Buenos Aires).
Provisión baldosas a la firma Eugenio P. Cuadri y Cía. por $ 150.— moneda nacional.
Licitación N.° 7176.
Hospital de Clínicas.
Provisión mosaicos granítico a la firma Enrique Montanari e Hijos. por $ 238.37 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.472.62 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

				m|n.
Inc. 1.°,	ítem 2,	Pda.	57	477.28
Inc. 1.°,	ítem 2,	Pda.	61	150.—
Inc. 1.°,	ítem 2,	Pda.	62	2.496.—
Inc. 1.°,	ítem 2,	Pda.	81	28.47
Inc. 1.°,	ítem 2,	Pda.	120	320.87

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.660. — 1548. — Expediente 6784-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 76.
Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires).
Provisión canaletas de zinc adjudicada en la siguiente forma:
Verino Gordisco renglón 1, por pesos 387.— moneda nacional.
José Cozzolino renglón 2, por pesos 58.50 moneda nacional.
Licitación N.° 21 bis.
Escuela Normal de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).
Provisión canaletas de zinc a la firma Pedro Pierro por $ 904.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil trescientos cincuenta pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1.350.10 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

	m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, Partida 82,	445.50
Inciso 1.°, ítem 2, Partida 58,	904.60

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.661. — 1549. — Expediente 7041-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 142.
Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires).
Provisión tierra negra a la firma Pedro Spitale (hijo) por $ 300.— moneda nacional.
Licitación N.° 72.
Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires).
Provisión nafta y aceite a la firma Pedro Ramírez y Cía., por $ 238.20
Licitación N.° 31.
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).
Provisión varios adjudicada en la siguiente forma:
Erosa y Prida renglón 1 por $ 35.— moneda nacional.
Farmati Hnos. renglones 2 y 3 por $ 740.— moneda nacional.
Licitación N.° 2582.
Correos y Telégrafos de Tucumán.
Provisión caños de bronce a la firma Antonio L. Romano por $ 285.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil quinientos noventa y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 1.598.20 m|n. se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

	$ m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, Partida 81	300.—
Inciso 1.°, ítem 2, Partida 60	238.20
Inciso 1.°, ítem 2, Partida 64	775.—
Inciso 1.°, ítem 2, Partida 6	285.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60662. — 1550. — Expediente 7.054-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).
Prov. cemento portland.
Licitación privada N.° 151 bis.
Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 455.62 m|n.
Licitación privada N.° 161.
Provisión diversos artículos, adjudicada en la siguiente forma:
Murguiondo & Cía. Rengs. 1, 8, 9 y 10, por $ 558.60 m|n.
Brocos, Espeso & Cía. Reng. 2, por $ 14.— m|n.
Salcines & Cía. Rengs. 4 al 7, por $ 52.20 m|n.
Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. Aires).
Licitación privada N.° 147.
Prov. contramarcos, a la firma Literas Hnos., por $ 164.53 m|n.
Licitación privada N.° 145.
Prov. tejido alambre, a la firma Manuel Landini, por $ 517. m|n.
Escuela Normal de Artes y Oficios de Junín (Bs. Aires).
Licitación privada N.° 28 bis.
Prov. cal viva, a la firma Piatti Hnos. por $ 218.90 m|n.
Licitación privada N.° 27 bis.
Prov. cemento portland, a la firma Loma Negra S. A. por $ 742.50 m|n.
Licitación privada N.° 26 bis.
Prov. arena granítica, a la firma Loma Negra S. A. por $ 288.90 m|n.
Licitación privada N.° 25 bis.
Provisión maderas, adjudicada en la siguiente forma:
César Antognoli. Rengs. 1, 5, 6, 8, 19 al 23 por $ 59.65 m|n.
León Pietrobón. Rengs. 2 al 4, 7, 9 al 18, por $ 61.80 m|n.

Art. 2.° — La suma de ($ 3.133.70 m|n.) tres mil ciento treinta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año en la siguiente forma:

$ 1.080.42 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 61,
$ 681.53 m|n., inciso 1, ítem 2, partida 7.
$ 1.371.75 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 58.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60663. — 1551. — Expte. 7.037-A-935. Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 7.413.
Prov. hierros, adjudicada en la siguiente forma:
Cuartel Guardia de Seguridad.
Malosetti, Moschini & Cía. Rengs. 6 al 9, por $ 122.85. m|n.
Hotel de Inmigrantes.
Malosetti, Moschini & Cía. Rengs 10 11, por $ 21.32 m|n.
Licitación privada N.° 7.415.
Prov. hierros, adjudicada en la siguiente forma:
Museo Nacional de Historia Natural.
Hierromat S. A. Rengs. 1 al 7, por $ 621.41 m|n.
Casa de Gobierno.
Hierromat S. A. Rengs 8|9, por pesos 108.42 m|n.
Licitación privada N.° 7.417.
Prov. pintura y aguarrás, adjudicada en la siguiente forma:
Pinard M. Noseda & Cía. Rengs. 1 al 15, 17 al 25 por $ 97.25 m|n.
Sturla Hnos. Reng. 16 por $ 2.— m|n.
Palacio de Justicia.
Pinard M. Noseda & Cía. Rengs. 26 y 27, por $ 3.90 m|n.
Palacio del Congreso. — C. de Diputados.
Sturla Hnos. Rengs. 28 al 38, por pesos 94.10 m|n.
Palacio del Congreso.
Estrabou & Cía. Rengs 39 al 41 por $ 114.20 m|n.
Licitación privada N.° 7.431.
Prov. Cal de Córdoba, adjudicada en la siguiente forma:
Archivo General de la Administración.
Fernando V. Masselín. Reng. 1, por pesos 22.22 m|n.
Dirección General de Correos y Telégrafos.
S. A. Canteras "El Sauce", Reng. 2, por $ 87.70 m|n.
Licitación privada N.° 7.432.
Prov. cemento portland, adjudicada en la siguiente forma:
Archivo General de la Nación.
Cía. Argentina de Cemento Portland. Ren. 1, por $ 82 m|n.
Casa de Gobierno Ministerio del Interior.
Cía. Argentina de Cemento Portland. Reng. 2, por $ 6.15 m|n.

Art. 2.° — La suma de ($ 1.383.52 m|n.) un mil trescientos ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 635.36 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajo Públicos para el corriente año.
$ 122.85 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 13.
$ 621.41 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 115.—
$ 3.90 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60664. — 1552. — Expte. N.° 7.043-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 7.227 — Provisión cal.
Edificio Fiscal Ada. de Mayo número 1301|17.
Fernando V. Masselín Renglón 1, por $ 131.25 m|n.
Carcel de Contraventores.
Fernando V. Masselín. Reng. 2, por $ 13.12 m|n.
Teatro Cervantes.
Fernando V. Masselín Renglón 3, por $ 87.50 m|n.
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.
Fernando V. Masselín Renglón 4, por $ 65.62 m|n.
Ministerio de Agricultura.
Fernando V. Masselín. Renglón 5, por $ 22.40 m|n.
Facultad de Medicina.
S. A. Canteras "El Sauce", Renglón 6, por $ 9.40 m|n.
Facultad de Ingeniería.
Fernando V. Masselín. Renglón 7, por $ 22.40 m|n.
Licitación privada N.° 7.229 — Provisión cemento portland.
Policía de la Capital.
Cía Argentina de Cemento Portland. Renglón 1, por $ 410.— m|n.
Teatro Cervantes.
Cía. Argentina de Cemento Portland. Renglón 2, por $ 73.80 m|n.
Maternidad Pedro A. Pardo.
Cía. Argentina de Cemento Portland. Renglón 3, por $ 41.— m|n.
Facultad de Ciencias Médicas.
Cía. Argentina de Cemento Portland. Renglón 4, por $ 41.— m|n.
Facultad de Medicina.
Cía. Argentina de Cemento Portland. Renglón 5, por $ 41.—
Ministerio de Agricultura.
Cía. Argentina de Cemento Portland. Renglón 6, por $ 20.50 m|n.
Facultad de Ingeniería.
Cía Argentina de Cemento Portland. Renglón 7, por $ 8.20 m|n.
Licitación privada N.° 7.230 — Provisión mármoles.
Edificio Fiscal Ada. de Mayo número 1301|17.
Santiago Baccarelli. Renglón 1 al 5, por $ 118.— m|n.

Policía de la Capital.
José Centrone. Renglones 6, 7 y 8 por $ 25.— m|n.
Colegio Nacional Mariano Moreno.
Santiago Baccarelli, Renglón 9, por $ 22.50 m|n.
Licitación privada N.° 7.243 — Provisión cal hidráulica.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires).
Luis Defelippi. Renglón 1 por pesos 259,20 m|n.
Policía de la Capital — Depósitos de Rezagos.
Cía. Argentina Cal-Chaquí. Renglón 2, por $ 5.80 m|n.
Licitación privada N.° 7.244 — Provisión ladrillos.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Bs. Aires).
Ricardo Tisi y Hnos. por pesos 1.602.50 m|n.

Art. 2.° — El importe total de tres mil veinte pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 3.020.49 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 420.12 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 42 pesos 249.25 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 13.12 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 17 pesos 435.— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 111, pesos 41.—mln.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 1.862.— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.665. — 1553. — Expte. 7213-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución:

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalle:

Edificios fiscales, dependientes de la III Zona. — Conservación año 1935:
Licitación N.° 6764. A Ricardo Barbarroja y Ricardo Molinari, por $ 218.71 moneda nacional.
Aduana de Rosario (Santa Fe). — Licitación N.° 6735. — Provisión armaduras y vigas de hierro: A Chaina y Cía., por $ 3.850.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cuatro mil sesenta y ocho pesos con setenta y un centavos ($ 4.068.71 m|n.) moneda nacional, se imputará al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 218.71 moneda nacional.
Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 43, $ 3.850.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.666. — 1554. — Expte. 7049-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Contralmirante Cordero (Río Negro). — Licitación N.° 342-B. B. — Provisión arena y ripio: A Nicanor Soto Fuentes, por pesos 756.— moneda nacional.
Licitación N.° 402-L. — Provisión tirante Y. P. N. — Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata: A H. A. Gualdoni y Hno., por $ 3.561.10 moneda nacional.
Licitación N.° 405-L: A Jaime Sifre, por $ 916.— moneda nacional.
Facultad de Química y Farmacia de La Plata. — Licitación N.° 407-L. — Provisión polvo de piedra y cemento:
A J. y R. von Arx y Cía., por pesos 242.60 moneda nacional.
Escuela Industrial de la Plata. — Licitación N.° 408-L. — Provisión cemento y cal:
A S. A. de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, por $ 115.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cinco mil quinientos noventa pesos con noventa centavos ($ 5.590.90 m|n.) mon. nac. se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 756.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, pesos 4.477.10 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 104, pesos 242.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 159, pesos 115.20 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Inspección Automóviles. — Adquisición neumáticos para automóvil Ford N.° 3416.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.579. — 1555. — Expte. 7223-O-1935. — Visto el resultado obtenido por la "Inspección de Automóviles y demás Vehículos del Ministerio de Obras Públicas", en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir neumáticos, con destino al automóvil Ford, chapa N.° 3416 y al furgón de igual marca, chapa N.° 3002, al servicio, respectivamente, del Servicio Médico y Correo de la Subsecretaría;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las casas y por los precios aconsejados por la oficina licitante, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y encomiéndase la provisión de las cubiertas y cámaras licitadas, a las casas y por los importes que seguidamente se detalla:

Firestone de la Argentina, S. A. renglones 1 y 4, por $ 87.98 moneda nacional.
Neumáticos Good Year, S. A., renglones 2 y 3, por $ 83.42 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse o sea ciento setenta y un pesos con cuarenta centavos ($ 171.40 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, partida 2 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la nombrada Inspección, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Navegación y Puertos. — Ampliando el término de la concesión acordada a don Hans Stosch Sarrasani, para ocupar una fracción de terreno en el Nuevo Puetro de la Capital, con instalaciones de su circo.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.580. — 1556. — Expte. 18.647-S-933. — Visto este expediente por el que el señor Hans Stosch Sarrasani se presenta solicitando le sea ampliada hasta el 15 de julio próximo, la concesión que le fuera acordada por Decreto N.° 54.851, de fecha 17 de enero último, para instalar un circo en terrenos del Nuevo Puerto de la Capital;

CONSIDERANDO:

Que, la concesión que actualmente usufructúa el recurrente y que vence el día 15 de mayo actual, le fué acordada para ocupar, con sus instalaciones, metros cuadrados 30.000, de terreno, fijándose, en concepto de arrendamiento, la suma total de $ 6.000.— m|n.;

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, el terreno que ocupa el recurrente, con sus instalaciones, no tienen de inmediato aplicación portuaria, por lo que la prórroga solicitada, no ofrece inconveniente alguno;

Que, habiéndose establecido que el circo de referencia ocupa una mayor fracción de terreno que el asignado anteriormente, la Dirección técnica, aconseja, de acuerdo con lo manifestado al respecto, por el concesionario, establecer la superficie de terreno realmente cubierta, fijándose para el excedente, de los 30.000 metros cuadrados concedidos, la tarifa de $ 0.20 moneda nacional, por metro cuadrado, y por bimestre, en concepto de arrendamiento;

Que, de la vista evacuada, surge que el concesionario ha cumplido las obligaciones que le fueron impuestas por el decreto de fecha 17 de enero ppdo., en lo referente a la entrega de entradas gratuitas para las escuelas primarias y colonias de niños débiles y soldados, y en cuanto a los marineros se obliga a hacerlo cuando se encuentren en el puerto de Buenos Aires, las unidades de la escuadra, respondiendo esto último a indicaciones del Ministerio de Marina;

Que, en cuanto a la obligación contraída por el señor Sarrasani de realizar dos funciones durante la temporada, a beneficio de los desocupados, de que hace mérito el artículo 2.° del decreto de concesión, a fin de cumplimentar la referida disposición, solicita se le indique la repartición o entidad que ha de intervenir para determinar la oportunidad en que han de realizarse dichos actos y efectuar el control de los mismos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el día 15 de julio próximo, la concesión acordada a don Hans Stosch Sarrasani, por Decreto N.° 54.851, de fecha 17 de enero último, para ocupar una fracción de terreno en el Nuevo Puerto de la Capital, en las mismas condiciones establecidas en el decreto mencionado.

Art. 2.° — La Dirección General de Navegación y Puertos, procederá a determinar la superficie real que ocupa el señor Hans Stosch Sarrasani, con las instalaciones del circo, debiendo formular, al recurrente, el cargo por el excedente de 30.000 metros cuadrados, que resultare ocupado, a razón de veinte centavos ($ 0.20 m|n.) moneda nacional, por metro cuadrado y por bimestre.

Art. 3.° — Para convenir y determinar la oportunidad de realizar las dos funciones que, a beneficio de los desocupados deberá efectuar el concesionario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.° del Decreto del 17 de enero último, dése vista a la Junta Nacional para Combatir la Desocupación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Junta Nacional para Combatir la Desocupación, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública N.° 384, por materiales eléctricos.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.598. — 1557. — Expte. 21.493-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 384, que ha realizado, de acuerdo con la autorización conferida por Resolución de fecha 27 de noviembre de 1934, para la adquisición de diversos materiales, destinados a la conservación de las instalaciones eléctricas de las distintas dependencias a su cargo, durante el año en curso;

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate público de que se trata, fué realizado, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia, el día 28 de diciembre de 1934, con la concurrencia de diez y ocho proponentes;

Que, practicado, por la Dirección General de Navegación y Puertos, un estudio minucioso de las propuestas presentadas, después de proceder a descartar a las que no reunían las condiciones establecidas en el pliego que sirvió de base a la licitación pública mencionada, aconseja adjudicar las respectivas provisiones a aquellas firmas cuyas proposiciones resultan más convenientes, por razones de orden técnico, en unos casos, y, en otros, de acuerdo al precio más económico cotizado;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 384, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de diversos materiales eléctricos, de que se ha hecho referencia, y adjudícase su provisión a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Philips, S. A. E. Co., renglón 454, con derechos de aduana incluídos, $ 51.74 moneda nacional.
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina, S. A. "Sema", renglones 138, 140, 164, 170 y 190, incluídos los derechos de aduana, $ 3.885.10 moneda nacional.
Sociedad Electrotécnica Argentina, S. A., renglón N.° 316, incluídos derechos de aduana, $ 21.60 moneda nacional.
Alacid Hnos., renglones 344 y 345, incluídos derechos de aduana, $ 1.849.50 moneda nacional.
Juan Nachod y Cía., renglones 291, 292, 294 al 299, 302 al 305 y 307 al 314, incluídos derechos de aduana, $ 5.563.10 moneda nacional.
AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 1, 5, 6, 135, 136, 142, 147, 148, 154, 169, 172 a 175, 188, 230, 231, 237, 239, 240, 243, 246, 252, 272, 325, 354, 358, 359, 380, 382, 384, 386, 436, 437 y 439, con derechos de aduana incluídos; y renglones 3, 10, 11, 12, 20 al 37, 79 a 84, 87 a 94, 120 a 126, 155 a 161, 178, 183, 203, 204, 205, 232, 247 a 251, 255 a 258, 261, 262, 264, 265, 266, 268, 275, 276, 278, 280 a 282, 288 a 290, 293, 300, 301, 306, 328, 329, 331, 332, 340, 342, 343, 346, 347, 348, 389, 392, 393, 396, 448 y 450, sin incluir derechos de aduana, $ 14.201.79 moneda nacional.

W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltd., renglones 14 a 19, 137 y 202, con derechos de aduana incluídos, $ 1.717.50 moneda nacional.

Cía. Westinghouse Electric Internacional, S. A., renglón 149, incluídos derechos de aduana; y renglones 430 y 453, sin incluir derechos de aduana, $ 357.85 moneda nacional.

S. A. Comercial Colson Broockhouse y Pyne Ltd., renglones 13, 378, 379 y 424, con derechos de aduana incluídos; y renglones 38, 39, 40, 46, 47, 49 a 66, 78, 85, 86, 119, 132, 143, 162, 163 167, 168, 176, 177, 182, 184, 253, 254, 259 y 260, sin incluir derechos de aduana, pesos 3.317.89 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., renglones 9, 103 a 106, 108, 109, 128, 129, 131, 150, 196, 197, 199, 206, 207, 208, 210, 113 a 217, 219, 233, 234, 273, 274, 277, 279, 322, 349, 350, 353, 372, 387, 388 390, 391, 394, 395, 397, 398, 415, 416, 433, 434, 435, 444, 447 y 451, incluídos derechos de aduana, $ 4.517.36 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltd., renglones 269, 270, 283, 327, 330, 333, 334, 337, 355, 356, 381, 423, 425, 426 y 449, incluídos derechos de aduana, $ 947.60 moneda nacional.

General Electric, S. A., renglones 198, 317, 318, 320, 336, 338, 339, 352, 357, 360, 361, 367 y 385, incluídos derechos de aduana, $ 1.196.86 moneda nacional.

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schukert, S. A., renglones 2, 127, 130, 134, 139, 145, 163, 171, 181, 186, 195, 200, 201, 212, 224, 235, 271, 284, 287, 315, 321, 326, 351, 363 a 366, 368, 369, 383, 399 a 414, 422, 429 y 438, incluídos derechos de aduana, $ 6.245.98 moneda nacional.

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., renglones 187, 192, 209, 218, 220 a 223, 238, 241, 242, 244, 245, 267, 323, 324, 370, 371, 373, 374, 375, 377, 442 y 443, incluídos derechos de aduana, $ 1.148.41 moneda nacional.

Pirelli, S. A. Platense, renglones 41 a 45, 48, 67 a 77, 141, 144, 146, 165, 166, 179, 180, 189, 191, 193 a 194, incluídos derechos de aduana, $ 3.744.50 moneda nacional.

Buxton Guilayn y Cía. Ltd., renglón 335, incluídos derechos de aduana, pesos 722.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 49.488.78 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, del Presupuesto en viggor.

Art. 3.° — Apruébase los contratos suscritos ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Dirección General de Navegación y Puertos y las firmas adjudicatarias, por un valor superior a la suma de $ 5.000.— moneda nacional, debiendo elevar, dicha repartición, oportunamente, los mencionados contratos, a la Esc. Gral. de Gob. para su protocolización, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 11.672.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y, a sus efectos, vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO. — E. Videla. — F. Pinedo. — C. Saavedra Lamas. — L. Duhau. — Leopoldo Melo.

Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A. Petrolera Argentina Ultramar, para que introduzca modificaciones y ampliaciones en sus instalaciones de la 4.ª Sección del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.646. — 1558. — Expte. 6820-S-935. — Visto este expediente en el que la S. A. Petrolera Argentina "Ultramar", por intermedio de la S. A. del Puerto del Rosario, se presenta solicitando autorización para introducir algunas modificaciones y ampliaciones en las cañerías de las instalaciones de inflamables que posee en la 4.ª Sección del expresado puerto, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales ha prestado su conformidad la sociedad peticionante;

Que, en cuanto a la declaración de la S. A. del Puerto del Rosario, considerando a estos trabajos comprendidos en el artículo 23 del contrato con ella celebrado, resulta evidente el error en que incurre al sostenerlo, ya que la mencionada disposición contractual, se refiere a obras que ejecute la citada empresa, y no las que realicen los particulares, con permisos precarios, como en el presente caso se trata;

Por lo expuesto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Petrolera Argentina "Ultramar", para que, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización será de carácter precario, debiendo procederse al retiro de las mismas en cuanto fuere ordenado, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.
b) Su ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.
c) Fíjase como gastos de inspección de obras y revisión de planos, la suma de ($ 32.18 m|n.) treinta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, por una sola vez, debiendo depositarse este importe en la Tesorería General de la Nación.
d) La recurrente se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, la que deberá hacer saber a la S. A. del Puerto del Rosario, que, de acuerdo a lo manifestado en el segundo considerando del presente decreto, las obras de este carácter no están comprendidas en el artículo 23 del contrato.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Adquisición directa de pintura "Miraculum"

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.647. — 1559. — Expte. 7530-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que, siéndole necesario adquirir 900 kgs. de pintura "Miraculum", con destino a los trabajos a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, solicitó precios directamente a la Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., por razones de clusividad;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata, se halla encuadrada dentro de lo que dispone el inciso 5.°, del artículo 33 de la Ley 428, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para adquirir directamente de la Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., los 900 kgs. de pintura "Miraculum", dentro del importe total de dos mil ochenta y cinco pesos ($ 2.085.— m|n|) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Est. y Obras del Riachuelo. Aprobando las licitaciones privadas números 325 y 312.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.649. — 1560. — Exptes. 2.960-R-935 y 1439-R-935. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales con destino a obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizados por la D. General de Estudios y Obras del Riachuelo, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se especifica.

Expte. 2.960-R-935 (3702-R-935-C.). — Licitación privada N.° 325. — Adquisición: caños de goma armada y de lona de lino, con destino a las obras de canalización y rectificación del Riachuelo. — Adjudicatarios:

A. Colautti; renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, $ 1.320.25 moneda nacional.

David Hogg y Cía.; renglón 7, pesos 72.50 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 4, ítem 1, partida 1.

Expte. 1439-R-935 (664-R-935-C.). — Licitación privada N.° 312. — Adquisición: tres equipos moto-bombas, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo. — Adjudicatario:

Blaw-Knox Co., $ 4.770.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición aceite "Motormóvil", con destino a las obras en Río Grande, con embalse en el Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.549. — 1561. — Expte. 7808-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 200 litros de aceite "Motormóvil, S", con destino a las obras de riego Río Grande, con embalse en las Maderas (Jujuy), por la suma de $ 114.75 m|n., y

Teniendo en cuenta que el caso encuadrado dentro de la facultad conferida por el Acuerdo de 6 de mayo de 1926, que autoriza a la repartición recurrente a efectuar pedido directo de precios, cuando las necesidades lo requieran, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita proceda a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el lubricante de que se trata, por la suma de ciento catorce pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 114.75 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 18 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Autorización para invertir $ 275.000.—, en estudios obras en la Provincia de San Juan.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.586. — 1562. — Expte. 4560-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para invertir en la iniciación, prosecución y estudios de las obras que más abajo se expresan, los créditos previstos para las mismas en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, aprobado por el Acuerdo del 22 de febrero ppdo., ascendiendo su monto total a la suma de $ 275.000.— m|n., y

Teniendo en cuenta que el programa de trabajos que la nombrada repartición propone realizar, comprende un conjunto de obras hidráulicas, de embalse, riego y desagües dentro de la Provincia de San Juan, cuyos proyectos y presupuestos respectivos fueron oportunamente aprobados, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, conforme lo solicita y con arreglo a las disposiciones en vigor, proceda a invertir en la ejecución de las obras y estudios de que se trata, cuya nómina se da a continuación, los créditos respectivos con la imputación indicada en cada caso, debiendo, oportunamente, rendir cuenta documentada de las inversiones realizadas:

Nueve de Julio: Prosecución de las obras de riego, de acuerdo al proyecto y presupuesto de $ 250.000.— moneda nacional, aprobado por Decreto número 53.104.—, de fecha 12 de diciembre de 1934. Autorización, $ 125.000.— moneda nacional.

(Imputación: inciso 2, ítem 2, partida 67, Plan de Trabajos Públicos del corriente año).

Río San Juan: Estudios desagües en la margen izquierda. Iniciación estudios, incluído gastos de experimentación, adquisición equipo, jornales, sueldos, combustibles, energía eléctrica, etc. Autorización, $ 40.000.— moneda nacional.

(Imputación: inciso 2, ítem 2, partida 68, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año).

Dique embalse La Junta (Río San Juan). Iniciación estudios geológicos sobre emplazamiento dique. Incluídos gastos de gabinete, aforos y observaciones, planos, movilidad, inspección, etc. Autorización, $ 10.000.— moneda nacional.

Imputación: inciso 2, ítem 2, partida 69, del Plan de Trab. Púb. de 1935).

Valle Fértil. Dique. Prosecución obras, de acuerdo al proyecto y presupuesto de $ 795.687.45 moneda nacional, aprobados por los Decretos de 4 de noviembre de 1929 y 13 de noviembre de 1934. Autorización, $ 100.000.— moneda nacional.

(Imputación: inciso 2, ítem 2, partida 71, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Autorización para proseguir trabajos en varios puntos de la Provincia de San Luis.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.587. — 1.563. — Exp. 4.561-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita la correspondiente autorización para invertir en la iniciación, prosecución y estudios de las obras que más abajo se expresan, los créditos previstos para las mismas en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, que fuera aprobado por el Acuerdo de fecha 22 de febrero ppdo., ascendiendo su monto total a la suma de $ 160.700.— moneda nacional, y

Teniendo en cuenta que el programa de trabajos que la nombrada Repartición se propone realizar, comprende un conjunto de obras hidráulicas, de riego,

de embalse y de provisión de agua dentro de la Provincia de San Luis, algunos de cuyos proyectos y presupuestos respectivos, fueron oportunamente aprobados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita y con arreglo a las disposiciones en vigor, proceda a invertir en la ejecución de las obras y estudios de que se trata, cuya nómina se da a continuación, los créditos respectivos con la imputación indicada en cada caso, debiendo rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas:

	m$n.
Río Cuchi-Corral. — Terminación proyecto de embalsebalse en Cruz de Piedra. — Junta de los ríos Volcán y Puquios. — Continuación estudios, incluídos gastos de movilidad, oficina, aforos, replanteos, etc. — Autorización	20.000.—
(Imputación inciso 2, ítem 2, partida 50 del Plan de Trabajos Públicos de 1935).	
Embalse de La Florida, en Río Quinto. — Prosecución estudios. — Autorización	1.500.—
(Imputación inciso 2, ítem 2, partida 52 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año).	
Provisión de agua a La Toma. — Prosecución obras de conformidad al proyecto y presupuestos de pesos 70.131.55 m|n., aprobado por Decreto N.° 47.807 de agosto 31 de 1934. — Autorización	48.000.—
(Imputación inciso 2, ítem 2, partida 53 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año).	
Provisión de agua a Saladillo. — Prosecución obras de conformidad al proyecto y presupuesto de $ 42.860.— m|n., aprobado por el Decreto N.° 50.620 de 26 de octubre de 1934. — Autorización	27.000.—
(Imputación inciso 2, ítem 2, partida 54, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año).	
Obras de embalse y estudios de riego en San Felipe. — Prosecución estudios y trabajos de replanteo, incluídos gastos de movilidad, aforos, sueldos, etc. — Autorización	26.200.—
(Imputación inciso 2, ítem 2, partida 55 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año).	
Obras de riego en San Francisco (Departamento de Ayacucho). — Prosecución obras de conformidad al proyecto y presupuesto de $ 55.000.— m|n., aprobado por el Decreto N.° 54.910 de fecha 31 de diciembre de 1934. — Autorización	20.000.—
(Imputación inciso 2, ítem 2, partida 56 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año).	
Provisión de agua a Larca. — Iniciación obras, de acuerdo al proyecto y presupuesto de $ 30.000.— m|n., aprobado por el Decreto N.° 53.436 de fecha 18 de diciembre de 1934. — Autorización	13.000.—
(Imputación inciso 2, ítem 2, partida 57 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año).	
Obras de riego en la margen derecha del Río Quinto. — Terminación de las obras, conforme a los presupuestos aprobados, que importan $ 940.166.80 m|n. — Autorización	5.000.—
(Imputación inciso 2, ítem 2, partida 62 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año).	

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cubiertas y cámaras para automóvil de las obras Dique Quebrada La Rioja.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.588. — 1.564. — Exp. 7.883-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.827, que ha realizado con el objeto de adquirir (4) cuatro cubiertas y (4) cuatro cámaras para el automóvil "Ford" que presta servicios en las obras del Dique Quebrada La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, de la S. A. Firestone de la Argentina, las cubiertas y cámaras licitadas, por la suma total de ($ 278.76 m|n.) doscientos setenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 31, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición muebles y reloj de pared, para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.589. — 1.565. — Exp. 1.585-I-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Irrigación, con el objeto de adquirir muebles para escritorio y un reloj de pared, con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en los remates aludidos se han llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión de lo licitado a las casas y por los precios aconsejados por la Repartición nombrada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión de los muebles y reloj licitados, a las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

Licitación privada número 920.—

	m$n.
Talhade y Cía., renglones 1 a 6 inclusive, 8 y 9, por . .	462.20

Licitación privada número 1.021.—

Casa Negre, renglón único, por	50.—

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de quinientos doce pesos con veinte centavos ($ 512.20 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 1, partida 7.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto para rectificación y revestimiento canal en Machigasta (La Rioja).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.590. — 1.566. — Exp. 5.749-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto proyecto que ha preparado, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.000.— m|n., incluídos gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativo a la prosecución de las obras de rectificación y revestimiento del canal secundario en su prolongación a Machigasta (La Rioja) que fueron iniciadas durante el año 1933; y

Teniendo en cuenta que los trabajos cuya ejecución se solicita, están destinados a evitar las pérdidas de agua que se producen por insumisión en los terrenos arenosos que atraviesan las acequias existentes, previéndose además la construcción de un puente carretero y dos sobrepasos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto importa la suma de doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.— m|n.) y autorízase a la misma, para que conforme lo solicita, prosiga la ejecución de las referidas obras por vía administrativa, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Impútese la suma expresada, al inciso 2, ítem 2, partida 26, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición máquina de escribir y tintero de tres tintas, para obras en Villa San Lorenzo (Salta)

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.591. — 1.567. — Exp. 7.809-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas Nos. 1.653 y 1.376, realizadas por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de una máquina de escribir y un tintero para tres tintas, con destino a las obras provisión de agua a Villa San Lorenzo (Salta), resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor: y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Licitación privada número 1.653.—

	m$n.
Curt Berger y Cía., renglón 1, por	356.—

Licitación privada número 1.736. —

M. Perdix, renglón 1, por	20.—

Art. 2.° — Impútese la suma de trescientos setenta y seis pesos moneda nacional ($ 376.— m|n.), a que asciende en total dichas adquisiciones, al inciso 2, ítem 2, partida 43 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición válvulas y juego de montaje para las obras en La Guardia (Catamarca).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.592. — 1.568. — Exp. 7.807-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 1.783, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de válvulas esclusas y juegos completos de montaje, con destino a las obras provisión agua a La Guardia (Catamarca), resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de las referidas válvulas y adjudícase su provisión, a las firmas y por los importes que a continuación se determinan:

	m$n.
David Hogg y Cía., renglón 2, por	175.—
S. A. Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1, 3 y 4 . .	334.26

Art. 2.° — Impútese la suma de quinientos nueve pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 509.26 m|n.), a que asciende el total de dichas adquisiciones, al inciso 2, ítem 2, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA.

Irrigación. — Adquisición 400 litros de aceite mineral para las obras del Dique Anzulón (La Rioja).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.593. — 1.569. — Exp. 7.805-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se le autorice para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 400 litros de aceite mineral especial para cilindros de motor Diessel, destinado a las obras Dique Embalse Anzulón (La Rioja), por la suma de $ 228.30 m|n.; y

Teniendo en cuenta que el caso encuadra dentro de la facultad conferida por el Acuerdo de fecha 6 de mayo de 1926, que autoriza a la Repartición recurrente a efectuar pedidos directos de precios, cuando las necesidades lo requieran; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita, proceda a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el lubricante de que se trata, por la suma de doscientos veintiocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 228.30 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición nafta para las obras en Rosario de Lerma

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.595. — 1.570. — Exp. 7.098-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 3.780 litros de nafta(3.780), por la cantidad riego que se llevan a cabo en Rosario de Lerma (Salta); y

Teniendo en cuenta que en orden a los términos del Decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, procede acceder a lo solicitado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el expresado destino, tres mil setecientos ochenta litros de nafta (3.780 l.), por la cantidad total de setecientos setenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 774.90 m|n.), que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 36.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Insístese en todas sus partes en el Decreto 50 620

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.599. — 1.571. — Exp. 112-C-1935. — Vista la observación legal, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 50.620 de fecha 26 de octubre ppdo., que dispone la ejecución por vía administrativa de las obras de provisión de agua al pueblo de Saladillo (San Luis), con carácter de fomento graciable, cuando las mismas deben ajustarse al régimen de reembolso establecido por la Ley 10.998, como así también que los fondos de la partida respectiva están destinados a provisión de agua para beber y no para riego, lo que a juicio de la Repartición expresada, contraría disposiciones del artículo 22 de la Ley 428, y

CONSIDERANDO:

Que los habitantes de la referida población, por su reducido número, se hallan exentos del pago de canon de agua, por no alcanzar el límite fijado por el artículo 1.° de la Ley 10.998 y además por la extremada pobreza de las regiones comprendidas en esa zona, razón por la que necesariamente deben encararse esas obras, con carácter de fomento;

Que, en lo que respecta a las objeciones formuladas en cuanto a la inversión de fondos asignados a la partida de provisión de agua a la referida población, su interpretación es clara, frente a la aceptación amplia que técnicamente debe darse y tiene toda obra de la expresada naturaleza;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Decreto de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo.

Irrigación. — Autorización para instalar una Estación de Aforos próxima a la Estación Frías del F. C. Central Argentino.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.641. — 1.572. — Exp. 4.671-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación considerando conveniente proseguir y completar los estudios ya iniciados sobre el régimen hidráulico del río Albigasta y a sus afluentes principales, el Vilapa y el Mojón, solicita se la autorice para instalar una estación de aforos sobre el mencionado río, en las proximidades de la Estación Frías del Ferrocarril Central Norte Argentino (Catamarca);

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición Técnica, el aprovechamiento del régimen hidráulico del expresado curso de agua puede ser de mucha utilidad para las poblaciones cercanas, ubicadas al Este de la Provincia de Catamarca, lo que justifica la realización de los estudios proyectados; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para instalar y mantener la Estación de Aforos de que se trata, pudiendo invertir con ese fin hasta la suma de ($ 3.200.— m|n.) tres mil doscientos pesos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Autorización para proseguir y terminar obras de riego en Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.642. — 1.573. — Exp. 7.097-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, autorizada por Decreto N.° 13.670 de fecha 22 de diciembre de 1932, para llevar a cabo las obras de riego de Rosario de Lerma (Salta), eleva para su aprobación el programa de trabajos a realizar durante el corriente año, cuyos detalles especifica a fs. 1 y 2;

Teniendo en cuenta que la prosecución y terminación de esa obra importante, ha sido contemplada por el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, habiéndose incluído en el mismo el crédito respectivo; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación a proseguir y terminar las obras de riego de Rosario de Lerma, como asimismo para que invierta en dichos trabajos hasta la suma de ($ 68.000.— m|n.) sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 2, ítem 2, partida 36.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación presupuesto $ 20.411.20, para el levantamiento topográfico del pantano para embalsar aguas del río San Juan.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.643. — 1.574. — Exp. 6.290-I-1935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Irrigación ha terminado, como lo comunica de fojas 10 a 12, los levantamientos topográficos y confección de los planimetrías relativas al pantano y garganta del lugar donde se proyecta embalsar las aguas del río San Juan, haciéndose ahora necesario realizar perforaciones con el objeto de conocer las condiciones geológicas reinantes en "Las Juntas", para las fundaciones del dique de embalse a construirse;

Que a tal fin y siguiendo la práctica establecida, la nombrada Repartición ha solicitado presupuesto a la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, que cuenta con personal especializado y elementos apropiados, la cual se compromete a efectuar los trabajos (fs. 8 y 9), por la cantidad de pesos 20.411.20 m|n., que se considera equitativa;

Teniendo en cuenta que nada obsta para que se proceda en la forma indicada por la Repartición recurrente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de veinte mil cuatrocientos once pesos con veinte centavos ($ 20.411.20 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Minas y Geología, dependiente del Ministerio de Agricultura, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que en base al mismo, le encomiende la ejecución de los trabajos aludidos.

Art. 2.° — Comuníquese, hágase saber al Ministerio de Agricultura, tome razón la Dirección General de Contabilidad a fin de que con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en su inciso 2.°, ítem 2, partida 69, formule orden de pago por la cantidad determinada en el artículo primero del presente decreto, a favor de la nombrada Dirección General de Minas y Geología y a los efectos indicados; fecho, vuelva a la Dirección General de Irrigación a los fines que proceda.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Autorización para invertir $ 60.000.— en la terminación del dique sobre el río Toro.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.644. — 1.575. — Exp. 7.096-I-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación solicita la autorización correspondiente para invertir la suma de $ 60.000.— m|n., con el propósito de terminar el dique nivelador iniciado sobre el río Toro, como obra cabecera del sistema de riego aprobado por Decreto N.° 53.742, de fecha 27 de diciembre del año ppdo.; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo propone, proceda a invertir en la ejecución de las obras de que se trata, la suma de ($ 60.000.— m|n.) sesenta mil pesos moneda nacional, con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones realizadas en su oportunidad.

Art. 2.° — Impútese dicha suma al inciso 2, ítem 2, partida 37 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Contabilidad. — Disponiendo se liquide y abone el importe de la cuota correspondiente a la adhesión del Gobierno Argentino a la Asociación Internacional de los Congresos de Navegación.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

60.645. — 1.576. — Exp. 3.544-N-1935. — Atento que por Decreto de fecha 1.° de julio de 1931, se dispone la adhesión del Gobierno Argentino desde entonces, a la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación, hallándose al presente impagas las cuotas correspondientes a los ejercicios de 1932 a 1935, en virtud de lo que debiéndose regularizar la situación planteada es menester adoptar las providencias necesarias al fin expresado;

Considerando que a tal efecto pueden ser liquidadas las cuotas relativas a los años 1932 y 1933 con cargo a los fondos arbitrados por el artículo 15 de la Ley 12.150, la que corresponde al año 1934, no habiéndose previsto en el presupuesto del ejercicio respectivo, deberá tratarse conforme a lo dispuesto por el Acuerdo del 10 de junio de 1908 y en lo atinente al presente año puede abonarse con imputación al Anexo I., inciso 8.°, ítem 4, partida 3, tal como lo aconseja la Dirección General de Contabilidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Contabilidad procederá a practicar la liquidación y formulará la respectiva orden de pago a fin de que se gire a las autoridades de la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación, el importe de la cuota correspondiente a la adhesión del Gobierno Argentino a la citada Institución por el ejercicio de 1935, con imputación al Anexo I., inciso 8.°, ítem 4, partida 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono los importes relativos a las cuotas correspondientes a los ejercicios 1932, 1933 y 1934 de la adhesión a la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento a sus efectos por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos; fecho, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique las liquidaciones correspondientes.

JUSTO
E. VIDELA

Estudios del Riachuelo. — Aprobando el depósito en la cuenta "Trabajos por cuenta de particulares" de pesos 1.181.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.765. — 1.577. — Exp. 3.135-R-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva la relación del gasto de $ 1.181.— m|n., que ha demandado la provisión de tierra para el rellenamiento de terrenos en el Polvorín del Riachuelo, pertenecientes a la Dirección General de Arsenales, efectuada por cuenta de ésta, en virtud de la autorización de fecha 17 de julio de 1934 y utilizando al efecto elementos de transporte al servicio de las obras a su cargo,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Arsenales ha depositado en la cuenta especial "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, Trabajos por cuenta de particulares", el importe equivalente al trabajo de que se da cuenta, gasto que ha sido atendido provisoriamente con la partida 1, del Anexo L, inciso 4, ítem 1, del Presupuesto de 1934, por circunstancias de orden administrativo;

Que si bien el procedimiento seguido por la Repartición técnica, no es el que corresponde y debe evitarse en lo sucesivo, puede disponerse lo pertinente a fin de regularizar la situación planteada;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, en la atención del gasto de que se da cuenta.

Art. 2.° — Transfiérese al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1934, la suma de ($ 1.181.— m|n.) un mil ciento ochenta y un pesos moneda nacional, con cargo a la cuenta especial "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, Trabajos por cuenta de particulares".

Art. 3.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Estudios y Obras del Riachuelo, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Determinando que don Antonio D. Díaz, ayudante 1.° de la Dirección General de Arquitectura, revestará en lo sucesivo el nombre de Antonio Dardo Díaz.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.836. — 1.578. — Exp. 7.003-D-935. — Visto lo solicitado a fojas 1 y atento los informes precedentemente producidos por la Dirección General de Arquitectura y por la Oficina de Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que don Antonio D. Díaz, actual ayudante 1.° de la Dirección General de Arquitectura, revistará en lo sucesivo con el nombre de Antonio Dardo Díaz y reconócese a favor del recurrente los servicios prestados en la mencionada Repartición, desde el 19 de agosto de 1926, con los nombres de Dardo y Antonio D. Díaz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al interesado, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2, fecho, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados ferroviarios.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.841. — 1.579. — Exp. 5.221-K-935 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes números 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Ralph Kirby, por dos años.

A don Esteban Donaldo Barnwell, por dos años en concepto de prórroga.

A don Carlos Ochiltre Mason, por dos años.

A don Simón Gómez, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Antonio Montero, por dos años en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última partes del artículo 27 de la Ley número 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Autorizando refuerzo de partidas para proseguir obras de carácter urgente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.840. — 1.580. — Exp. 8.154-F-935. — Vista la nota enviada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en que hace resaltar la conveniencia de que el P. E., haciendo uso de las facultades que le acuerda el artículo 6.°, de la Ley 11.735, transfiera la cantidad de $ 6.600.000.— del inciso g) al inciso f) de la misma y la de $ 1.098.000.— del inciso i) al inciso a), y

CONSIDERANDO:

Que existe verdadera conveniencia en proceder en la forma que lo solicita la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por cuanto con ello se evitará la paralización de muchas obras de urgente necesidad, tales como la del edificio que la misma tiene en construcción en la Capital Federal, ampliación de estaciones, mejoras en sus Talleres y en el material rodante, construcción de galpones, renovación de sus vías, etc., etc., al mismo tiempo que colocará a la Administración en condiciones de poder formular su presupuesto sin estar supeditada a la sanción del proyecto de ley enviado al H. Congreso, sobre ampliación de la Ley 11.735;

Que sin embargo, conviene que esa transferencia sea autorizada sólo con carácter provisorio, hasta que el H. Congreso sancione los refuerzos solicitados, en cuya oportunidad quedará perfeccionado el plan completo de obras de los Ferrocarriles del Estado, permitiéndole la ejecución de los ramales y desvíos que hoy se posterguen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para reforzar, con carácter provisorio, en la suma de seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 6.600.000.— m|n.), el inciso f) de la Ley 11.735, cantidad que se tomará del inciso g) y en la de un millón noventa y ocho mil pesos moneda nacional ($ 1.098.000.— m|n.), el inciso a) de dicha ley, suma que se tomará del inciso i) de la misma.

Art. 2.° — Una vez sancionada por el H. Congreso la ampliación de créditos aludida, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicitará el reintegro correspondiente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Cobro $ 15.000 m|n., por honorarios, por el ex cobrador Fiscal don Eduardo Acuña. — Se da traslado al señor Procurador Fiscal de Catamarca.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.837. — 1.581. — Exp. 4.433-I-935. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital a exhorto del de igual denominación de la Provincia de Catamarca, da cuenta de la presentación del ex cobrador fiscal D. Eduardo Acuña en diversos juicios que ante aquel Juzgado tramitan por cobro de canon de riego, pidiendo regulación de honorarios por la suma de $ 15.600 m|n., con el memorial que se acompaña, y

Teniendo en cuenta que la acción judicial, si bien, iniciada contra el Director General de Irrigación, lo es en definitiva contra el Fisco Nacional, razón al Ministerio Fiscal para que tome participación que le corresponda en representación del Estado;

De acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas y lo informado por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales dará traslado de los antecedentes que obran en las presentes actuaciones a los efectos de la intervención que le compete, al señor Procurador Fiscal de Catamarca, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Modificación artículo 2, del Decreto 57.980

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.838. — 1.582. — Exp. 2.545-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la rectificación del Decreto número 57.980 de fecha 28 de marzo ppdo., por el que se aprobó el contrato de locación de un inmueble en Villa la Punta (Santiago del Estero), con destino a las oficinas encargadas de los servicios de las canteras de las obras de defensa que se ejecutan en dicha Ciudad, en el sentido que el gasto a originarse por el concepto de alquiler mensual, se impute a la partida 63, del inciso 2, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en lugar de la determinada en dicho decreto, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del decreto de que se ha hecho mención, en cuanto a la imputación del gasto se refiere, debiendo imputarse éste al inciso 2, ítem 2, partida 63 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en sustitución de la determinada primitivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación plan trabajos para la ejecución obras provisión agua y riego a la localidad de Concepción (Catamarca).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.839. — 1.583. — Exp. 7.768-I-935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando sea aprobado, el programa de trabajos preparado por su Inspección de la Zona Norte de acuerdo con el cual se propone realizar durante el corriente año, las obras hidráulicas de riego y provisión de agua, proyectadas para la localidad de Concepción (Provincia de Catamarca);

Teniendo en cuenta:

Que el respectivo proyecto de trabajos fué aprobado por Decreto número 48.699, de septiembre 18 de 1934, insistido a su vez por el Decreto número 59.614 de 16 de abril último, habiéndose autorizado también al iniciación de aquéllos con los fondos expresamente incluídos en el Plan de Trabajos Públicos en vigor ($ 35.000.— m|n.), inciso 2.°, ítem 2, partida 14);

Que los trabajos previstos en el plan anexo corresponden al conjunto destinado al riego y han sido debidamente detallados dentro de un monto total que alcanza a la cantidad indicada en el párrafo anterior;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de trabajos a que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Irrigación, al ponerlo en práctica, ajustarse en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de orien a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.803. — 1.584. — Exp. 6.771-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de la referencia, se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar los materiales de que tratan dichas licitaciones a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 7359. — Provisión de mármol:	
Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa):	
Agustín Sívori, renglones 1 al 3	360.—
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez":	
Agustín Sívori e Hijos, renglón 4	8.—
Licitación N.° 7363. — Provisión material eléctrico:	
Departamento Central de Policía y Cuartel de Bomberos, Conservación año 1935;	
Siemens Schuckert S. A., renglones 1, 3 y 4, ...	5.31
Cárcel Correccional de Mujeres, Conservación año 1935:	
The Anglo Argentine General Electric, renglones 5 y 6	26.20
Licitación N.° 7383. — Provisión material eléctrico:	
Escuela Normal de Lincoln (Bs. Aires):	
AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 al 6 y 9 al 13	543.80
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 7 y 8	38.80
Hospital Independencia de Santiago del Estero:	
AEG. Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 14 al 17	67.60
Licitación N.° 7393. — Provisión herrajes:	
Estación Zootécnica de Palpalá (Jujuy):	
Otto Motte y Cía., renglones 1 y 3	3.16
Estrabou y Cía., renglones 2 y 4	0.90
Escuela Normal de La Banda, Santiago del Estero:	
Otto Motte y Cía., renglones 5 y 7	3.16
Estrabou y Cía., renglones 6 y 8	0.90
Escuela de Agricultura de Casilda, (Santa Fe):	
Otto Motte y Cía., renglones 19 al 11	3.16
Estrabou y Cía., renglones 16 y 32	0.90

Art. 2.° — El gasto total de un mil sesenta pesos con ochenta y nueve centavos ($ 1.060.89 m|n.) moneda nacional, se atenderá en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	34.57
Con los créditos autorizados por el "Plan de Trabajos Públicos de 1935", en el	
Inciso 1.°, ítem 2, partida 24	360.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47	328.60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61	582.60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 30	67.60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 90	4.06
Inciso 1.°, ítem 2, partida 125	4.06

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.804. — 1.585. — Exp. 7.426-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios citizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). — Licitación N.° 420. — Provisión carpintería de madera, a la firma Busi y Calvi .... 3.315.—

Aduana de Rosario (Santa Fe). — Licitación número 6752. — Provisión eje, tornillos, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Rainoldi y Cía., renglón 1, por .... 420.—

E. José Cavalletto, renlón 2, por .... 16.—

Art. 2.° — El importe total de tres mil setecientos cincuenta y un pesos mondea nacional ($ 3.751.— m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

$ m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59 3.315.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 43 436.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.805. — 1.586. — Exp. 7.427-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Correos y Telégrafos de Necochea (Buenos Aires). — Licitación N.° 1. — Provisión cemento a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por 1.012.50

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Licitación N.° 3. — Provisión materiales varios adjudicada ne la siguiente forma:

Literas Hnos., renglones 1 al 3 y 6 al 8, por 156.01

A. y S. González y Cía., renglones 4, 5 y 9, por 195.68

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 32 bis. — Provisión tirantes de pino adjudicada en la siguiente forma:

Farinati Hnos. renglón 1, por 130.—

Eresa y Frida Hnos., renglón 2, por 33.58

Art. 2.° — El importe total de mil quinientos veintisiete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional (pesos 1.527.77 m|n.), se imputará en la siguietne forma:

Presupuesto vigente:

$ m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 .... 351.69

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 2 1.012.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64 163.58

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por al Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.806. — 1.587. — Exp. 7.206-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación número 7580. — Provisión picaporte y cerradura de embutir:

$ m|n.

Desrrues y Cía. 45.50

Licitación N.° 7004.— Provisión cerrajería:

Otto Motte y Cía., renglones 1, 8 al 12, 13 al 17, 19 20 y 22 .... 1.239.95

Desrrues y Cía., renglones 2 al 7 .... 546.12

Estrabou y Cía., renglones 18 y 21 .... 104.70

Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación 7475. — Provisión tejas:

Thea y Cía. 821.50

Licitación N.° 7536. — Provisión ladrillos refractarios:

S. A. La Cerámica del Plata 1.080.—

Licitación N.° 7552. — Provisión riel para cortina:

Estrabou y Cía. .... 1.640.—

Licitación N.° 7568. — Provisión mosaico cemento comprimido:

Victorio Moltrasio 745.57

Art. 2.° — El gasto total de seis mil doscientos veintitrés pesso con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 6.223.34 m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

Inciso 1, ítem 2, partida 6 1.936.27
Inciso 1, ítem 2, partida 61 4.287.07

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.807. — 1.588. — Exp. 7.430-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuetna que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Correos y Telégrafos de Saladillo (Buenos Aires). — Licitación N.° 1. — Provisión arena, a la firma Piatti Hermanos, por 907.20

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 32. — Provisión ladrillos a la firma Angel Stronati, por ...... 2.480.—

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación número 166. — Provisión nafta nacional Y. P. F., a la firma Murguiondo y Compañía, por 132.30

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.519.50 m|n.) tres mil quinientos diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, ne la siguiente forma:

$ m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 3 907.20
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64 2.480.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61 132.30

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.808. — 1.589. — Exp. 7.432-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes, a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires). — Licitación número 7309. — Provisión tejidos de alambre:

$ m|n.

A Mackintosh y Cía., por ... 1.359.—

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación número 7418. — Provisión de vidrios:

A Pinard M. Noseda y Cía., por 155.25

Escuela Normal N.° 3. — Licitación número 7550. — Provisión carpintería metálica:

A Juan H. Scarpa y Cía., por 723.—

Casa de Gobierno, Pintura frentes y cambio de iluminación:

Licitación N.° 7553. — Andamios tabulares, alquiler:

A Johns Manville Boley Ltd., por .... 1.400.—

Art. 2.° — El gasto total de tres mil seiscientos treinta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 3.637.25 m|n.), se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 .... 2.123.—

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 18 1.359.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26 155.25

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.809. — 1.590. — Expte. 7.314-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Industrial de La Plata. (Buenos Aires).

Licitación N.° 416-L. — Provisión caños.

A Juan I. Ciúdici, por $ 288,— m|n.

Observatorio Astronómico de La Plata. (Buenos Aires).

Licitación N.° 415-L. — Provisión maderas.

A Guzzetti, Chiaruttini y Cía. — Renglones 1, 2 y 4, por $ 593,95 m|n.

A Carbone Artola y Cía. — Renglón 3, por $ 110,50 m|n.

Art. 2.° — El gasto total de novecientos noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 992,45 m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 238,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 121, pesos 704,45 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.810. — 1.591. — Expte. 7.436-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las dispoSiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales

de que dichas sumas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Resguardo de Ajó. — General Lavalle. — (Buenos Aires).

Licitación N.° 2. — Provisión vidrios a las firmas:

Casserini y Capelli. — Renglones 1, 2, 4, 9, 19 y 23, por $ 161,70 m|n.

Petazzi Hermanos. — Renglones 3, 5. 7, 10 al 21, 24, 25, 27, 29 y 30, por $ 315,65 m|n.

Augusto F. Báduel. — Renglones 6, 8, 22, 26, 28, 31 y 33, por $ 30,18 moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo. (Buenos Aires).

Licitación N.° 28. — Provisión puntas parís a las firmas:

Luis Farinati. — Renglones 1 al 4, por $ 207,30 m|n.

F. Vendrell y Hnos. — Renglones 5 y 6, por $ 562,26 m|n.

Escuela Normal de Lincoln. (Buenos Aires).

Licitación N.° 162. — Provisión materiales varios a las firmas:

Murguiondo y Cía. — Renglones 1, 3, 7 y 12, por $ 52,80 m|n.

Saleines y Cía. — Renglones 2, 4, 5, 8, 10 y 11, por $ 186,25 m|n.

Brocos, Espejo, y Cía. — Renglones 6 y 9, por $ 20.90 m|n.

Licitación N.° 162 bis. — Provisión arena a la firma Loma Negra S. A., por $ 214,— m|n.

Licitación N.° 163. — Provisión mármol a la firma Palumbo e Hijos, por $ 102,53 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.853,57 m|n.) un mil ochocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 935, $ 507,53 m|n.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos públicos, para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 769,56 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 576,48 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.811. — 1.592. — Expte. 7.325-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licita-
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
ciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6.775.

Aduana de Rosario. (Santa Fe).

Provisión y colocación armaduras de hierro a la firma Rainoldi y Cía., por $ 3.750,— m|n

Licitación N.° 6.771. —

Escuela Normal de San Pedro. (Buenos Aires).

Provisión y colocación mosaicos del país a la firma José Figuerola, por pesos 2.940,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de seis mil seiscientos noventa pesos moneda nacional ($ 6.690,00 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 3.750,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 63, pesos 2.940,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.812. — 1.593. — Expte. 8.140-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7.638. — Provisión pinturas, pinceles.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos. — Buenos Aires.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 1 al 5, por $ 53,10 m|n.

Estrabou y Cía. — Renglón 6, por $ 28,— m|n.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Pinard M. Noseda. — Renglones 7 al 12, por $ 55,20 m|n.

Facultad de Ciencias Médicas.

Guanziroli y Cía. — Renglones 13 al 19, por $ 118,60 m|n.

Museo Nacional de Historia Natural.

Estrabou y Cía. — Renglón 20, por $ 23,40 m|n.

Casa Central de Correos y Telégrafos.

Sturla Hnos. — Renglón 21, por pesos 10,— m|n.

Licitación N.° 7.677. — Provisión pinceles, masilla.

Escuela Industrial de la Nación.

Estrabou y Cía. — Renglón 1, por $ 52,80 m|n.

Cárcel de Contraventores.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglón 2 y 3, por $ 6,75 m|n.

Licitación N.° 7.693. — Provisión pinturas.

Dirección General de Arquitectura. Conservación.

Máquinas de escribir y calcular.

Estrabou y Cía. — Renglones 1 al 6, por $ 37,48 m|n.

Hospital Muñiz.

Guanziroli y Cía. — Renglones 7 y 8, por $ 10,25 m|n.

Palacio de Justicia.

Morea y Cía. — Renglones 9 al 12, por $ 10,20 m|n.

Museo Nacional de Historia Natural.

Estrabou y Cía. — Renglón 13, por $ 5,60 m|n.

Licitación N.° 7.694. — Provisión material eléctrico.

Crédito Público Nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A.

Renglones 1, 2, y 3, por $ 145,20 moneda nacional.

Administración de Impuestos Internos.

Siemens Schuckert S. A. — Renglones 4 y 5, por $ 59,34 m|n.

Hospital Muñiz.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A.

Renglones 6 y 7, por $ 23,24 m|n.

Comisaría Sección 19.ª — Policía de la Capital.

Siemens Schuckert S. A. — Renglón 8, por $ 65,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de setecientos cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 704,16 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, $ 37,48 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 364,68 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 28,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 10,20 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 112, pesos 118,60 m|n.

A los fondos de la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura" "Trabajos por Cuenta de Terceros". (Crédito Público Nacional), $ 145,20 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.813. — 1.594. — Expte. 7.420-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 366-L.

Facultad de Ciencias Físicomatemáticas. (La Plta).

Provisión carpintería de madera a la firma Menegaz Hermanos, por pesos 560,— m|n.

Licitación N.° 413-L.

Colegio Secundario de Señoritas. (La Plata).

Provisión cabina de pino tea a la firma Busi y Calvi, por $ 9450,— m|n.

Licitación N.° 31.

Escuela de Artes y Oficios de Junín. (Buenos Aires).

Provisión antepechos de cedro a la firma León Pietrobón, por $ 185,60 moneda nacional.

Licitación N.° 8.690.

Escuela Normal de Santa Fe.

Provisión mosaicos graníticos a la firma Pablo Gervasini, por $ 679,22 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil trescientos setenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.374,82 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 950,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 185,60 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 679.22 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 113, pesos 560,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.814. — 1.595. — Expte. 7.1?7-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. (Santiago del Estero).

Licitación N.° 2.556.

Provisión hierro a la firma Bonacina Hnos., por $ 922.70 m|n.

Licitación N.° 2.561.

Provisión cemento a la firma Ovejero Hnos., por $ 1.560,— m|n.

Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Licitación N.° 2.568.

Provisión repuestos para camión a la firma Bonacina Hnos., por $ 458,95 moneda nacional.

Licitación N.° 2.580.

Provisión hierro a la firma Bonacina Hnos., por $ 1.409,12 m|n.

Hospital de Aislamiento de Corrientes.

Licitación N.° 1.579.

Provisión mosaicos a la firma José Lorenzo, por $ 123,12 m|n.

Art. 12. — El importe total de cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.473,89 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, pesos 2.432,70 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 1.868,07 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 123.12 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.815. — 1.596. — Expte. 7.433-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe.

Licitación N.° 8.190.

Provisión arena a la firma S. A. Angel Cassanello Ltda., por $ 480,— moneda nacional.

Licitación N.° 8.158.

Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Saint Germain y Gagneten. — Renglones 1 al 4, 7 al 9 y 12, $ 383,31 moneda nacional.

José B. Rodríguez y Cía. Ltda. — Renglones 5, 6 y 11, por $ 117,88 moneda nacional.

José Trentini y Cía. — Renglones 10 y 13, por $ 7,70 m|n.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Licitación N.° 8.150.

Provisión arena a la firma S. A. Angel Cassanello Ltda., por $ 240,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil doscientos veintiocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 1.228,89 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65. pesos 988,89 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 240,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.816. — 1.597. — Expte. 7.316-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de San Pedro. (Buenos Aires).

Licitación N.° 6.768.

Provisión cordón de granito a la firma José Cantatore, por $ 1.110,43 moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná. (Entre Ríos).

Licitación N.° 8.148.

Provisión y colocación aberturas de madera a la firma.

Antonio Portaneri, por $ 673,80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil setecientos ochenta y cuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 1.784,23 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 63, pesos 1.110,43 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 673,80 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.817. — 1.598. — Expte. 7.203-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz. (Buenos Aires).

Licitación N.° 7.065.

Ejecución de la perforación completa de un pozo a la firma Parcus Hnos., por $ 4.450,— m|n.

Licitación N.° 7.456.

Reparación y cambio de accesorios a generador de corriente a la firma Roux-Combaluzier, por $ 1.150,— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental.

Licitación N.° 7.509.

Provisión y ajuste en obra de escalera de mármol a la firma Viaggi Anselmo y Cía., por $ 988,93 m|n.

Casa de Gobierno.

Licitación N.° 7.544.

Provisión y colocación piso de parquet a la firma Jacobo Kujman, por pesos 320,11 m|n.

Art. 2.° — El importe total de seis mil novecientos nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 6.909,04 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10. $ 320,11 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 5.600,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 988,93 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.818. — 1.599. — Expte. 7.438-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe:

Licitación privada N.° 7.160. — Provisión material.

Super Iggam H. F. 4.

Víctor Maggi, por $ 240,— m|n.

Licitación privada N.° 7.128. — Provisión material.

Super Iggam H. F.

Víctor Maggi, por $ 3.600,— m|n.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 7.613. — Provisión cemento blanco y porcelanina.

Eugenio P. Quadri. — Renglón 1, por $ 3.744,— m|n.

Hierromat S. A. — Renglón 2, por $ 36,— m|n.

Licitación privada N.° 7.612. — Provisión tacurú amarillo y blanco.

Paúl Bardin e Hijos S. A. Comercial, por $ 1.230,— m|n.

Granja "Ramón Santamarina" de Tandil. (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 7.460. — Provisión arena fina.

Cía. Arenera del Norte S. A., por $ 193,55 m|n.

Escuela Normal de Lincoln. (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 7.461. — Provisión cal hidratada.

Loma Negra S. A., por $ 225,— moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes.

Licitación privada N.° 7.614. — Provisión carbón de piedra.

Domingo Balbi y Cía., por $ 169,— moneda nacional.

Colonia Azara de Misiones.

Licitación privada N.° 7.615. — Provisión betún, polvo impalpable, etc.

Castiglioni Hnos., por $ 112,50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil quinientos cincuenta pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 9.550,05 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 306,05 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 3.840,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 5.010, — m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 225,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 169,— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.819. — 1.600. — Expte. 7.039-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 7.312. — Provisión herrajes.

Escuela Normal de San Pedro. (Buenos Aires).

Otto Motte y Cía. — Renglones 1 y 3, por $ 3.40 m|n.

Estrabou y Cía. — Renglones 2 y 4. por $ 0,90 m|n.

Aduana de Rosario. — Santa Fe.

Otto Motte y Cía. — Renglones 5 y 7, por $ 3.40 m|n.

Estrabou y Cía. — Renglones 6 y 8 por $ 0.90 m|n.

Escuela Normal Mirta de Luján. — (Buenos Aires).

Otto Motte y Cía. — Renglones 9 y 11. $ 3.40 m|n.

Estrabou y Cía. — Renglones 10 y 12. por $ 0,90 m|n.

Correos y Telégrafos de Piedra del Aguila. — Neuquén.

Otto Motte y Cía. — Renglones 13 y 15. por pesos 3.40 m|n.

Estrabou y Cía. — Renglones 14 y 16, por $ 0,90 m|n.

Hospital Municipal de Santa Cruz.

Otto Motte y Cía. — Renglones 17 y 19, por $ 3,40 m|n.

Estrabou y Cía. — Renglones 18 y 20, por $ 0,90 m|n.

Licitación privada N.° 7.303. — Provisión artefactos y mármoles.

Juzgado del doctor J. A. Malbrán. — Palacio de Justicia.

Agustín Sívori e Hijos. — Renglones 1 y 2, por $ 29,— m|n.

Museo Nacional de Bellas Artes.

José Tognocchi. — Renglón 3, por pesos 24,50 m|n.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz. Buenos Aires.

Agustín Sívori e Hijos. — Renglón 4, por $ 21,— m|n.

Licitación privada N.° 7.287. — Provisión pinturas.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Parodi, Barzana y Cía. — Renglón 1 y 6, por $ 125,— m|n.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 2 y 5, por $ 183,50 m|n.

E. Masciorini y Cía. — Renglones 3, 4 y 7, por $ 51,— m|n.

Guanziroli y Cía. — Renglones 8, 9, 10, 11, 13, 14, y 15, por $ 23,00 moneda nacional.

Comisaría Sección 20. — Policía de la Capital. Conservación año 1935.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglón 16, por $ 22,50 m|n.

Parodi, Barzana y Cía. — Renglones 17, 18 y 19, por $ 18,60 m n.

Comisaría Sección 34.ª — Policía de la Capital. Conservación año 1935.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglón 20, por $ 22,50 m|n.

Parodi, Barzana y Cía. — Renglones 21, 22 y 23, por $ 29,30 m|n.

Facultad de Ingeniería. — Conservación año 1935.

S. A. "Alba". — Renglón 25, por $ 17,70 m|n.

Guanziroli y Cía. — Renglones 26 al 30, por $ 7,15 m|n.

Aduana de la Capital.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 31, 32 y 33, por pesos 13,40 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 7. — Conservación año 1935.

Guanziroli y Cía. — Renglones 34 y 35, por $ 38,70 m|n.

Licitación privada N.° 7.213. — Provisión artefactos eléctricos.

Garage y Taller de la Policía de la Capital.

Belenda, Scapusio y Cía. — Renglón 1, por $ 189,60 m|n.

Art. 2.° — El importe total de ochocientos treinta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 837,95 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 552,35 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 63, pesos 4,30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 4,30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 62, pesos 4,30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 4,30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 29,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 129, pesos 24,50 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 21,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, pesos 189,60 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.820. — 1.601. — Expte. 7.200-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casa y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos de Rosario.

Licitación N.° 6.747 bis. — Provisión arena.

Felipe Duich y Cía., por $ 1.044,— moneda nacional.

Aduana de Rosario.

Licitación N.° 6.759. — Provisión marcos de madera.

Brachetta Hnos., por $ 1.324,— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de dos mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.368,00 m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

Inciso 1, ítem 2, partida 4, pesos 1.044,— m|n.

Inciso 1, ítem 2, partida 43, pesos 1.324,— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.821. — 1.62. — Expte. 7.438-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privavdas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provivsión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Normal de Santa Fe.

Licitación N.° 8.191. — Provisión cal Pedro Cavaller, por $ 234,— m|n.

Licitación N.° 8.192 bis. — Provisión ladrillos.

Atilio Leonarduzzi y Antonio Darú, por $ 871,50 m|n.

Edificios dependientes de la II.ª Zona.

Licitación N.° 417-L. — Provisión hierro.

Angel M. Plastino, por $ 125,40 m|n.

Art. 2.° — El gasto total de un mil doscientos treinta pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1.230,90 m|n.) se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 125,40 m|n.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Inciso 1, ítem 2, partida 65, por pesos 1.105,50 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.822. — 1.603. — Expte. 7.211-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provivsión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Casa de Gobierno.

Licitación N.° 7.318. — Provisión cable telefónico.

The Anglo Argentine General Electric, por $ 1.290,— m|n.

Escuela Normal N.° 6.

Licitación N.° 7.367. — Provisión mecheros, robinetes, etc.

Colmegna y Macchi, por $ 20,40 moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe.

Licitación N.° 7.399. — Provisión equipos de bombeo, etc.

Motores Marelli S. A., por pesos 1.520,— m|n.

Policía de la Capital.

Licitación N.° 7.377. — Provisión piedra esmeril carburundum.

Guanziroli y Cía., por $ 420,— m|n.

Licitación N.° 7.503. — Provisión arena.

S. A. La Industrial Platenese, por $ 945,— m|n.

Art. 2.° — El gasto total de cuatro mil ciento noventa y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 4.195,40 m|n.) se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo 1, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 1.310,40 m|n.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1, ítem 2, partida 65, pesos 1.520,— m|n.

Inciso 1, ítem 2, partida 17, pesos 1.365,— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.823. — 1.604. — Expte. 7.423-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7.186.

Escuela Normal de Las Flores. (Buenos Aires).

Provisión carpintería metálica a la firma Campi y Novara, por $ 2.742,— moneda nacional.

Licitación N.° 7.486.

Provisión carpintería metálica a la firma Bartolomé S. Catalá, por pesos 3.693,— m|n.

Licitación N.° 7.623.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Provisión mármoles blancos a la firma Angel Nanni, por $ 90,70 m|n.

Licitación N.° 7.629.

Provisión artefactos eléctricos y materiales a la firma Westinghouse Electric S. A., por $ 62,17 m|n.

Art. 2.° — El importe total de seis mil quinientos ochenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 6.587,87 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, por $ 152,87 m|n.

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 6.435,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.824. — 1605. — Exp. 7321-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla;

Licitación N.° 7551.

Hospital Independencia (Santiago del Estero)—

Provisión carpintería metálica, a la firma Juan Scarpa y Cía., por pesos m|n. 138.—

Licitación N.° 7560.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires)—

Provisión hierros, a la firma Establecimientos Klockner S. A., por pesos moneda nacional 1.302.12.

Licitación N.° 7561.

Hospital de Clínicas—

Provisión madera, a la firma Carlos Cattaneo y Cía., $ m|n. 340.40.

Licitación N.° 7562.

Provisión rodado, a la firma Cía. Arenera del Vizcaíno, por $ m|n. 65.—

Licitación N.° 7563.

Escuela Normal de Maestras (Corrientes)—

Provisión cemento Portland, a la firma Loma Negra S. A., por $ m|n. 438.75.

Licitación N.° 7565.

Edificios Fiscales Dependientes de la VII.° Zona—

Provisión artefactos sanitarios, a la firma Colmegna y Macchi, por pesos moneda nacional 38.—

Art. 2.° — El importe total de dos mil trescientos veintidós pesos con veintisiete centavos moneda nacional (pesos 2.322.27 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, m$n 38.—.

"Plan de Trabajos Públicos para 1935":

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30 pesos m|n. 138.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos m|n. 1.302.12.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos m|n. 405.40.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, pesos m|n. 438.75.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.825.—1606. — Exp. 7209-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Policía de la Capital, (Garage y Taller—

Licitación N.° 7222.

Provisión electro ventilador y accesorios, a la firmas:

Di Tella Ltda., renglón 1, por pesos m|n. 220.—.

Siemens Schuckert S. A., renglones 2 y 3, por $ m|n. 21.60.

Hospital de Clínicas—

Licitación N.° 7520.

Provisión tablas aisladoras, a la firma Johns Manville Boley Ltda., por pesos m|n. 55.—.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 7528.

Provisión piezas de viraró, a la firma Atilio Chiezza, por $ m$n. 1.532.20.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" do Marcos Paz—

Licitación N.° 7530.

Provisión cal viva, a la firma Loma Negra S. A., por $ m|n. 100.—.

Cárcel de Santa Rosa de Toay (La Pampa)—

Licitación N.° 7535.

Provisión cristales circulares, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por pesos m|n. 64.50.

Biblioteca Nacional—

Licitación N.° 7541.

Provisión cable de acero, a la firma Boker y Cía., por $ m|n. 72.—.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.065.30 m|n.) dos mil sesenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partila 10, presupuesto 1935, m$n. 72.—.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17 pesos m|n. 241.60.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos m|n. 55.—.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos m|n. 1.532.20.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos m|n. 100.—.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos m|n. 64.50.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.826. — 1607. — Exp. 7215-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital de Clínicas—

Licitación N.° 7411.

Provisión radiadores seccionales, a la firma Boker y Cía., por m$n 503.70.

Instituto de Medicina Experimental—

Licitación N.° 7441.

Provisión mosaicos, a la firma José Albinati, por m$n 193.72.

Biblioteca Nacional—

Licitación N.° 7457.

Provisión equipo de bombeo, etc., a la firma S. A. Buxton Guilayn y C.° Ltda., por m$n 1.160.80.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz—

Licitación N.° 7448.

Provisión resistencias para motor eléctricos, a las firmas:

The Anglo Argentino General Electric, por m$n. 73.—

General Electric S. A., por pesos moneda nacional 57.

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires)—

Licitación N.° 7487.

Provisión carpintería metálica, a la firma Bartolomé S. Catalá, por pesos moneda nacional 2.435.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.423.22 m|n.) cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos con veintidós centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 935, m$n. 1.160.80.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos m|n. 503.70.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos m|n. 193.72.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos m|n. 130.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos m|n. 2.435.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.827. — 1608. — Exp. 7202-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado la mencionada Repartición para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 7.549.

Provisión vidrios y cristales:

Museo Mitre, conservación año 1935—

Pilkington Bros Ltda., renglones 1 al 6, m$n. 7.20.

Colegio Nacional Central—

Trevisi y Cía., renglones 7 al 11, pesos m|n. 833.—.

Licitación privada N.° 7.571.

Provisión y colocación de vidrios:

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares—

Trevisi y Cía., renglones 1 al 45, pesos m|n. 207.78.

Destacamento de Bomberos de Parque Patricios, conservación año 1935—

Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 46, 47 y 48, pesos m|n. 6.60.

Comisaría Sección 34, Policía de la Capital, conservación año 1935—

Pinard, M. Noseda y Cía., renglón 49, m$n. 3.90.

Licitación privada N.° 7.581.

Provisión y colocación de piso parquet:

Cámara de Diputados, Palacio del Congreso—

Jacobo Kujman, m$n. 1.251.64.

Art. 2.° — El importe total de dos mil trescientos nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 2.309.52) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, m$n. 1.476.52.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos m|n. 833.—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.828. — 1609. — Exp. 7425-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7659.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos, (Buenos Aires)—

Provisión ladrillos, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por m$n 1|102.80.

Licitación N.° 7660.

Provisión cal hidráulica, a la firma Fernando V. Massein, por m$n. 559.—.

Licitación N.° 7663.

Provisión hierro, a la firma Truscon Steel Company, por m$n 559.30.

Licitación N.° 7664.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz (Buenos Aires)—

Provisión tirantes de hierro, adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud, por m$n. 1.336.06.

Truscon Steel Company, por pesos moneda nacional 1.316.88.

Licitación N.° 7665.

Provisión tirantes de hierro, a la firma Truscon Steel Compny, por pesos moneda nacional 622..73.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.496.77 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos m|n. 2.221.10.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos m|n. 3.275.67.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición ladrillos con destino a las obras de la Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.829. — 1610. — Exp. 7207-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de ladrillos con destino a las obras de la Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa);

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la D. General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los ladrillos de que trata la referida licitación, a la firma Serafín Flores por la suma total de cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.— m|n) moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 15.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Reparación del ascensor del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.830. — 1611. — Exp. 7440-A-935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 7548 que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adjudicar la provisión de materiales y mano de obra relativa a la reparación del ascensor motor número 81.869 existente en el edificio que ocupa el Ministerio de Agricultura; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma Roux Combaluzier;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales y mano de obra de que la misma trata a la firma Roux Combaluzier por la suma de ($ 3.300.— m|n.) tres mil trescientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60832. — 1612. — Exp. 7.443-O-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1935, para la provisión de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a la casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Maestras de Corrientes—

Licitación N.° 1581.

Provisión arena, a Darío Gianiselli, por m$n. 457.50.

Licitación N.° 1580.

Provisión cal, a Mateo Díaz Inurritegui, por m$n. 555.—

Art. 2.° — El gasto total de un mil doce pesos con cincuenta centavos moneda nacionel ($ 1.012.50 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 87.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de calderas en la Maternidad de Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.833. — 1613. — Exp. 7849-M-934. — Visto que por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 52.174 del 23 de noviembre último, aprobatorio del contrato celebrado con la firma Bromberg y Cía. Ltda., para la provisión e instalación de calderas de baja presión, máquinas accesorias y quemadoras de petróleo, con destino al Pabellón Cocina de la Maternidad de Córdoba, se omitió agregar al precio de R. M. 17.925.— el importe del mayor gasto de R. M. 230.— producido por la sustitución de la mesa calentadora de platos, por otra con plancha revestida con acero V-2-A, tal como se establece en dicho contrato;

Por lo que y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 52.174 del 23 de noviembre último, en el sentido de que el monto de la provisión de dicho material adjudico a la firma Bromberg y Cía. asciende a la suma de diecisiete mil novecientos veinticinco (R. M. 17.925) Reichsmark, o sea 230.— R. M. más de los que se consignan en el expresado decreto.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los 230.— R. M. provenientes de la diferencia de que se trata en el artículo 1.°, al tipo de cambio oficial que rija en la oportunidad de efectuarse el pago, se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 119.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Casa de Gobierno de Viedma (Río Negro).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.834. — 1614. — Expte. 7455-R-1935. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio Nacional del Río Negro, solicita la transferencia, a su favor, de la suma de pesos

17.582.— m|n. a fin de poder dar término a la construcción del galpón destinado a Talleres y Depósitos en la Casa de Gobierno de Viedma;

Teniendo en cuenta que por Decreto N.° 48.484 de septiembre 14 de 1934, se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 87.204.97 m|n. para tales obras, disponiéndose al mismo tiempo, la entrega a dicha Gobernación de la cantidad de $ 26.634.03 m|n. del crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos de 1934, para la realización de los trabajos de la primera sección;

Que existiendo en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 56.568 de febrero 22 último, un crédito de $ 60.000.— m|n. proveniente de saldo de arrastre de años anteriores, 1.° - 2 - 25 - para "Río Negro - Edificio de la Gobernación - Adquisición de terreno y construcción", nada obsta para acceder a lo pedido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Gobernación del Territorio del Río Negro, para que, en la prosecución de los trabajos de que se trata, y en la forma dispuesta en el artículo 2.° del Decreto N.° 48.484 de Septiembre 14 de 1930, invierta la suma de diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos ($ 17.582.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad procederá a extender la correspondiente orden de pago a favor del señor Gobernador del Territorio Nacional del Río Negro, por la suma total de diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos ($ 17.582.— m|n.) moneda nacional por el concepto expresado anteriormente y con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 25 del Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de un tanque en el Hospital Nacional de Clínicas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

60.835. — 1615. — Expte. 7453-H-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 897.— m|n., que ha preparado para la provisión e instalación de un tanque intermediario para el servicio de agua caliente en el Pabellón Practicantes y Salas 4, 6, 8 y 10 y de Otorrinolaringología, en el Hospital Nacional de Clínicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ochocientos noventa y siete pesos ($ 897.— m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, proceda a la provisión e instalación del tanque de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 120.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Seeber. Mejoras en galpón para cereales. Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.897. — 1616. — Expte. 8261-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva, relativos a las mejoras a introducir en el galpón para cereales de la estación Seeber del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de ponerlo en las condiciones exigidas por Decreto de fecha 19 de noviembre de 1928 (medidas contra los roedores);

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de quince mil novecientos treinta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 15.938.58 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Cotaita. Mejoras en galpón para cereales. Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.898. — 1617. — Expte. 8260-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, referentes a las mejoras a introducir en el galpón para cereales de la estación Cotagaita del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de ponerlo en las condiciones exigidas por Decreto de fecha 19 de noviembre de 1928 (medidas contra los roedores);

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de quince mil ochocientos cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 15.804.55 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Altos de Chipión. Mejoras en galpón para cereales. Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.899. — 1618. — Expte. 8259-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, relativos a las mejoras a introducir en el galpón para cereales existente en la estación Altos de Chipión, a fin de colocarlo en las condiciones exigidas por el Decreto de fecha 19 de noviembre de 1928 (Profilaxis contra los roedores);

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de diez y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos con siete centavos moneda nacional ($ 17.359.07 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Km. 719|087, 30 C. 5. Construcción desvío particular. Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.900. — 1619. — Expte. 8263-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo del señor Nazareno Gelosi, proyecta llevar a cabo la instalación de un desvío de 298 ms., construcción de una casilla para guardavía y demás obras complementarias, en el Km. 719|087, 30 C. 5 del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a los trabajos de que se trata, cuya permanencia en terreno de la citada Administración se permite con carácter precario y con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de los expresados ferrocarriles.
b) La Administración de los Ferrocarriles del Estado recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Administración de los Ferrocarriles del Estado queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Renovación vías de Km. 1240. C. 15 a Km. 1255. C. 15. Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.901. — 1620. — Expte. 8265-F-1935. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el presupuesto de máxima y la memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la renovación de vía entre Caimancito y Urundel, (Km. 1240 C. 15 a Km. 1255 C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de tres cientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y nueve pesos con setenta y dos centavos moneda nacional (pesos 385.379.72 m|n.) y memoria descriptiva presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos, presentar un nuevo perfil con las modificaciones ejecutadas y la correspondiente liquidación final.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Ramal a Tinogasta. Construcción desvío público. Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.902. — 1621. — Expte. 8264-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, relativos a la construcción de un desvío público en la progresiva kilómetro 1023|180 del ramal de Mazan a Tinogasta, del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra que fué autorizada por resolución de fecha 19 de noviembre de 1932;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe nueve mil veintitrés pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 9.023.31 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Serrezuela. Construcción galpón para encomiendas. Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.903. — 1622. — Expte. 8262-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos Nos. 35.068 y 35.131, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de 5 x 8 ms. para encomiendas y lotes en la estación Serrezuela del Ferrocarril Central Norte Argentino, proponiéndose aquella Administración, adoptar como plano tipo el N.° 35.131;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.465.45 m|n.), plano tipo N.° 35.131 y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a la obra de que se trata, debiendo oportunamente elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. C. Norte Argentino. — Estación "El Alisal". Se habilita para todo tráfico excepto hacienda.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.904. — 1623. — Expte. 8176-F-1935. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la habilitación de la estación "El Alisal", del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase habilitada, para todo tráfico (excepto hacienda), la estación de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. Central Córdoba. — Estación Acheral. Instalación grúa y báscula particular. Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.905. — 1624. — Expte. 8258-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una grúa y báscula en la estación Acheral, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores J. Minetti y Cía. Ltda.;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la Cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Tucumán, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Consulta N.° 12 o solicitud N.° 82-W-de 1934. — Folio N.° 4.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Atento el pedido formulado por la firma N. Pastorino, acerca de la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional y dictamina el Tribunal de Clasificaciones, ambos por unanimidad, se trata de óxido de zinc plumbífero, que corresponde despacharse como pintura en polvo no especificada, por la partida 3229 del Arancel.

Que, además, una mercadería semejante a la que trata estas actuaciones ha sido clasificada, por solicitud 1511 S. 1933, por la precitada partida 3229.

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital,

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto en cuestión se efectúe por la partida 3229, kilo $ 0.20 más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a óxido de zinc por la partida 3.229 del arancel

Consulta N.° 584 de 1933 o 67 W. de 1934.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Folio N.° 5

Atento el pedido formulado por la firma N. Pastorino, acerca de la Clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional y dictamina el Tribunal de Clasificaciones, ambos por unanimidad, se trata de óxido de zinc plumbífero, que corresponde despacharse como pintura en polvo no especificada, por la partida 3229 del Arancel.

Que, además, una mercadería semejante a la que trata estas actuaciones ha sido clasificada, por solicitud N.° 1511 S. 1933, por la precitada partida 3229.

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el Art 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto en cuestión se efectúe por la partida 3229, kilo $ 0.20 más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a óxido de zinc por la partida 3229 del arancel

Consulta N.° 11 o solicitud N.° 79 W. de 1934.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Folio N.° 4.

Atento el pedido formulado por la firma N. Pastorino, acerca de la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional y dictamina el Tribunal de Clasificaciones, ambos por unanimidad, se trata de óxido de zincplumbífero, que corresponde despacharse como pintura en polvo no especificada, por la partida 3229 del Arancel.

Que, además, una mercadería semejante a la que trata estas actuaciones ha sido clasificada, por solicitud 1511 S. 1933, por la precitada partida 3229.

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto en cuestión se efectúe por la partida 3229, kilo $ 0.20 más 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a tubos de celuloide por el inciso o. kilo $ 3. al 25 o|o.

Consulta N.°188 o solicitud N.° 1053 R. 1935.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Folio N.° 6. — Atento el pedido formulado por la firma M. A. Rossi y Cía. acerca de la clasificación pertinente a tubos de celuloide que vienen de medio y hasta un metro de largo, para la fabricación de artículos varios, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que dada la caraterística del artículo en consulta su despacho debe hacerse por el Inciso O del Decreto de fecha julio 21 de 1931, aforo $ 3 el kilo, con el derecho de 25 o|o, como artículo de celuloide no comprendido en otras partidas.

Que, por otra parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina, teniendo en cuenta lo resuelto en el expediente sumarios N.° 108 P. del corriente año que trata de una mercadería igual, en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por el inciso O, kilo 3 al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguientes ; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando partes de maquinitas para afeitar por la partida 2589 C.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

Consulta N.° 302 de 1934 o solicitud 745 de 1934. — Folio N.° 10. — Atento la solicitud de la firma Gabriel Estelrich, con referencia a la clasificación que corresponde a las piezas de metal amarillo que acompaña, para la fabricación de maquinitas de afeitar en el país;

Vistos:

Que la Junta de Ramo de Ferretería informa que las maquinitas de afeitar se despachan por la Sección Mercería y por la misma todo lo que sea parte de dichas maquinitas, como en el caso presente. Expresa asimismo que la resolución que señala la Junta de Mercería resolvió clasificar por la partida 1002 unas barras, tubos y barritas de metal amarillo para fabricar máquinas de afeitar, pero semi elaboradas, faltándoles el niquelado, corte y rosca, artículo que difieren de los en consulta, ya que éstos están terminados y cortados, requiriendo solamente pequeños detalles para construir o armar las maquinitas;

Que la Junta del Ramo de Mercería expresa que una mercadería similar a la de que se trata ha sido ya clasificada por Consulta N.° 234 de 1933, ya que tanto en aquel caso como en el presente se trata de repuestos sueltos para la fabricación en el país de maquinitas de afeitar. Por lo que considera que atento los términos de la partida 1002, los artículos cuya clasificación se pide: barra de latón sin agujero, peine sin terminar y soporte también sin concluir, corresponden despacharse por dicha partida 1002.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que las partes de maquinitas de afeitar que se consultan deben ser aforadas por partida 2589 C, que comprende a las máquinas para el uso expresado, completas o incompletas, y

CONSIDERANDO:

Que despachándose el material de la referencia por la partida 1002, se habría encontrado la forma de eludir el aforo de las máquinas de afeitar, puesto que el conjunto es virtualmente una maquinita. Los detalle que le faltan no pueden originar el mismo tratamiento que el aplicado en el antecedente que se cita en autos.

Que estaba bien calificado y clasificado ese metal amarillo trabajado de la Consulta 234 de 1933, Solicitud número 746 P. 1933, pero clasificaciones de esta índole deben forzosamente tratarse cada una por separado y lo evidencia esta última consulta. Por analogía se piensa en autos que también estas partes definidas y casi listas de una maquinita deben ir a la partida 1002, cuando con ello, el propósito de la resolución del Ministerio de Hacienda de septiembre 24 de 1927 (R. F. 1909) quedaría frustrado a la vista y con el consentimiento expreso de la autoridad aduanera encargada precisamente de lo contrario.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería consultada se efetúe por la partida 2589 C, docena $ 6.— más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando y revocando resoluciones referentes a libretas encartonadas para uso en el juego de Bridge.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935

Nota N.° 443 ó 321 letra V. año 1934 Folio N.° 4. — Visto el resultado del nuevo estudio ordenado en el expediente 153 B. 1933 respecto a la verdadera situación arancelaria de la mercadería que el mismo trata; atento las actuaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo teniendo en cuenta que la cuestión abarcaba las muestras relativas a los expedientes 153 B. 1933 y 668 C. 1928 encuadradas en la partida 2551 del Arancel en virtud de que fueron consideradas libretas encartonadas para uso del juego de bridge, unánimente, previo examen de las mismas llega a la conclusión que son papeles para escribir, impresos, de la partida 2518, aforo kilo $ 1.20 más 60 o|o, con el derecho de 40 o|o la del primer expediente citado y de la partida 2519, aforo $ 2, más 60 o|o, con el derecho de 40 o|o, la del segundo por ser en colores.

Que el Tribunal de Clasificaciones, también por unanimidad, al dictaminar sobre el punto, coincide en untodo con el criterio de la Junta del Ramo, haciéndolo en forma explícita en cuanto a la muestra en colores del expediente 668 C. 1928 e implícitamente en lo que respecta a la del expediente 153 B. 1933.

Por lo expuesto y en virtud de lo determinado por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería a que se refiere el expediente 153 B. 1933 se efectúe por la partida 2518, aforo kilo $ 1.20 más 60 o|o, con el derecho de 40 o|o y la de que trata el expediente 668 C. 1928, por ser en colores, por la partida 2519, aforo $ 2 más 60 o|o, con el derecho de 40 o|o.

Revocar las resoluciones de fechas diciembre 31 de 1928 y mayo 6 de 1934, recaídas en los expedientes 668 C. 1928 y 153 B. 1933, respectivamente, en todo cuando se oponga a la presente.

Notifíquese a la firma Jacobo Peuser Ltda. y Eduardo Rodó, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a uñas de acero para torno por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

Consulta N.° 192 o solicitud N.° 553 T. año 1935

Folio N.° 4. — Atento el pedido formulado por la firma Luis Terrosa acerca de la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y dictamina el Tribunal de Clasificaciones, ambos por unanimidad, se trata de uña para torno, de acero, artículos que, no encontrándose comprendidos en partida alguna del Arancel, su despacho corresponde hacerse con arreglo a su valor en depósito, con el derecho general de 25 o|o.

Por lo expuesto y en virtud de lo determinado por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado, con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguiente; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a un polvo anticriptogámico por el inciso P, kilo $ 0.15 con el derecho de 5 o|o.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

Consulta N.° 78 o solicitud N.° 1058 B. 1935. — Folio N.° 8. — Visto el pedido formulado por la firma Julio L. Bustos, acerca de la clasificación pertinente al producto denominado Sulfuro de Cal en polvo "Sherwin Williams" o "Sul-Sec", cuya muestra acompaña; atento las actuaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Química Nacional informa que del análisis practicado al producto en consulta se desprende que se trata de un polvo anticriptogámico, a base de polisulfuro de cal y azufre, con el agregado de un estabilizante.

Que la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, al emitir su opinión con referencia al producto motivo de estas actuaciones, manifiesta que se trata de un anticriptogámico.

Que, en consecuencia, desde que se trata de un polvo anticriptogámico similar al "Solvar", corresponde despacharse por el Inciso P. del Decreto de fecha julio 21 de 1931, aforo kilo $ 0.15 con el derecho de 5 o|o.

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por el Inciso P. kilo $ 0.15 al 5 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando una máquina por la partida 1249 del arancel

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

Consulta N.° 296 ó solicitud N.° 1163 de 1935. — Folio N.° 6. — Atento el pedido formulado por la firma A. Rampoldi y Cía. acerca de la clasificación pertinente a una máquina cuya fotografía y plano respectivo acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que el despacho de la máquina en consulta corresponde hacerse por la patida 1249 del Arancel, de acuerdo con la resolución de esta Administración, de fecha agosto 27 ppdo., recaída en la solicitud N.° 409 de 1934, por la que se llevó a máquina de hierro en general unas cubas de hierro y madera con su motor y cañerías, además de otros mecanismos para precipitar la fermentación del vino y alcohol.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1249, kilo bruto $ 0.15 más 60 o|o al 5 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a vestido de seda en cuya confección entra un tul bordado con punto de encaje llamado "Siré" por la partida 2211 del Arancel.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

Nota N.° 84 ó 238 letra V. año 1935 Folio N.° 4. — Visto el nuevo estudio que, conforme a lo dispuesto en el expediente 541 P. 1934, se ha realizado respecto a la mercadería que el mismo se refiere; atento las actuaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de la Junta del Ramo expresa que la mercadería en cuestión es un vestido en cuya confección entra un tul bordado con punto de encaje llamado "Siré", circunstancia ésta que unida a la del valor de $ 262 o|s. que le asigna el Vista en la denuncia que originó el expediente 541 P. 1934, hace que se considere de valor declarado con el derecho de 50 o|o. Con este criterio disiente la minoría de dicha Junta, la cual opina que pertenece a la partida 2211 del Arancel, pues del examen del vestido de referencia llega a la conclusión de que se trata de un tul bordado.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad, coincide en su dictamen con la minoría de la Junta del Ramo, destacando que siendo un vestido de seda se encuadra en la partida 2211, pues en ésta se enumera los vestidos de seda o mezcla para señora adornado o no.

Que esta Administración comparte la tesis sostenida por el Tribunal de Clasificaciones pues aun cuando el valor comercial del vestido sea en este caso considerado superior al que resulta de la aplicación del aforo de la partida 2211, vale decir $ 80 cada uno más 60 o|o, no es motivo para excluirla de la misma, tanto más que ésta sólo exige la condición de vestido de seda, y de eso se trata precisamente, confeccionado en tul siendo el adorno el bordado que presenta que en rigor de verdad no puede llamarse encaje.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Confirmar la resolución de fecha enero 25 del año en curso, recaída en el expediente 541 P. 1934, en cuanto a un vestido que en el mismo se cuestiona pertenece a la partida 2211 del Arancel, aforo cada uno $ 80. más 60 o|o, con el derecho de 50 o|o.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando una chapa empaquetadura de amianto con chapa de cobre por la partidas 815 ó 1002, según la proporción de metal amarillo que posea la misma.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

Consulta N.° 223 o solicitud 1026 letra G. año 1934. — Folio N.° 4. — Vista la solicitud de la firma Félix Günther, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende de las opiniones vertidas en autos por la Junta del Ramo y Tribunal de Clasificaciones, expresada por voto unánime de sus respectivo miembros, el artículo que se consulta resulta ser una empaquetadura de amianto con chapa de cobre, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 815 de la Tarifa, kilo 0.60 más 60 o|o al 25 o|o si la proporción de cobre está representada por un porcentaje menor de 60 o|o. En el caso de que dicha proporción de cobre fuera superior a 60 o|o, la clasificación se efectuará por la partida 1002, (cobre manufacturado en otras formas, etc.) aforo kilo 0.90 más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Que, por otra parte, este criterio concuerda con el sustentado en los expediente de sumarios N.° 42, 43 y 70 M. del año 1933, que se refieren a mercadería similar a la consultada.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectóen en la forma consignada en el primer considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimientos, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a un sulfato de bario precipitado por la partida 2885

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

Consulta N.° 164 o solicitud 3573 letra C. del año 1935. — Folio N.° 5. — Atento la solicitud de la firma Cristalerías Papini S. A., con referencia a la clasificación correspondiente a la mercadería cuya muestra acompaña;

Vistos:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que se trata de un sulfato de bario precipitado, informa que la mercadería cuya clasificación se pide debe despacharse por la partida 2885, de la Tarifa de Avalúos que comprende al sulfato de barita o blanco fijo.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta, y

CONSIDERANDO:

Que al correrse traslado a la recurrente para que manifestara la razón de la consulta, ya que la situación arancelaria de la mercadería de autos aparece completamente despejada, expresa que un artículo similar fue objeto de denuncia por expediente sumario 93 G. 1935, siendo esta circunstancia la que la indujo a formular este pedido de clasificación.

Que a ese respecto cabe manifestar que la Administración ha tenido a la vista el sumario de la referencia y de las constancias que obran en el mismo ha podido establecer que se trata de un conforme y pago sobre una mercadería denunciada de valor declarado, que nada tiene que ver con la que se cuestiona, y sobre la cual tampoco existe análisis de la apuntada Oficina Química Nacional.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de las mercadería de que se trata se efetúe por la partida 2885, kilo $ 0.03 más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a interruptores desconectadores para altas tensiones por el inciso k. aforo kilo $ 0.60 al 25 o|o.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935

Consulta N.° 585 o solicitud N.° 1200 S. año 1935. — Folio N.° 10.— Vista la presente consulta formulada por la firma Samper y Cía. acerca de la clasificación pertinente a interruptores desconectadores para altas tensiones, cuya muestra y fotografías acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y el dictamen del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que evidentemente, el artículo que se consulta es un accesorio eléctrico para aplicarse a tableros para usinas donde ha de funcionar como interruptor desconectador.

Que el Decreto de fecha septiembre 15 de 1931 prorrogado por la Ley 11.588 en su inciso K, afora a kilo $ 0.60 con el derecho de 25 o|o a los accesorios de hierro, eléctricos, en cajas de hierro.

Que como la cuestión reside en si el accesorio de que se trata por no ser íntegramente de hierro y no estar todo su mecanismo en la caja de hierro debe o no despacharse con el aforo señalado en el anterior considerando, conviene destacar que accesorios de tal índole vienen, además del hierro, constituídos por otros componentes indespensables como el cobre, porcelana, etc., y que, el que se discute debe reputarse con caja si bien la palanca interruptora y desconectadora no está dentro de la misma en razón de su tamaño, que es de presumir obedece a razones técnicas.

Que, en consecuencia, ninguna razón existe para excluir la mercadería en cuestión de Tarifa, tanto más que en la nota del inciso K, del Convenio Inglés se establece, refiriéndose a tableros, que éstos siendo menores de 300 kilos se seguirán despachando como "accesorios eléctricos en cajas de hierro" de la partida del inciso K.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho del artículo de referencia se efectúe por el inciso K, aforo kilo $ 0.60 con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches y Añelo). — Expediente N.° 92.030|1935.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, Angelina Málnis de Peyrano, domiciliada en la calle Charcas 3918, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que descando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales correspondientes a la primera y segunda categoría, en terreno inculto, sin labrado y no cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del punto de partida (indicado en el plano adjunto) (Estaca n 23 del plano del Ingeniero Alsina) y formando ángulo recto con la línea del Norte Verdadero, parte hacia el Este una línea recta de 4.000 metros de longitud que forma el límite Sud del rectángulo. — Del extremo de esta línea y formando también ángulo recto, parte hacia el Norte una recta de 5.000 metros de longitud que forma el límite Este. — Del extremo de esta línea, y también formando ángulo recto, parte hacia el Oeste una recta de 4.000 metros, que forma el límite Norte del permiso que solicita. — El extremo de esta línea se une con otra de 5.000 metros al punto de partida (Estaca n 23). — Es justicia. — Fdo.: Angelina M. Peirano. — Otrosí digo: Que excluyo de este pedimento el petróleo y los demás hidrocarburos flúidos. — Fdo.: Angelina M. de Peirano. — Otrosí digo: Que también excluyo de este pedimento las substancias de aprovechamiento común, tal cual lo determina el artículo N.° 68 del Código de Minería. — Fdo.: Angelina M. de Peirano. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas treinta y dos minutos. — Acompaña plano. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 19|35. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle Charcas 3918, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Añelo, en terrenos que según declaración de la interesada, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 21 y 22 de la fracción C de la sección XXX y 1 y 2 de la fracción B de la sección XXXI del mencionado territorio, y afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 mertos, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 10.500 metros Norte 57° E del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. — La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 28 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) a nombre de doña Angelina Málnis de Peyrano, bajo el N.° 2008, folio 108 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "Es Justicia. — Fdo.: Angelina M. Peirano", vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 sept.-N.° 16.783-v8 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches y Añelo). — Expediente N.° 92.029|1935.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Juan Peirano, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Charcas 3918, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que descando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales pertenecientes a la primera y segunda categorías, en terreno inculto, sin labrado y no cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: De acuerdo al plano adjunto, el pedido de permiso de cateo consiste en un rectángulo cuyo límite Oeste lo constituye la línea recta de 5.000 metros de longitud que a la vez forma el límite Este del pedido de permiso de cateo, solicitado en esta misma fecha por la señora Angelina Malnis de Peirano. — El límite Norte y Sud de mi pedido, lo constituyen líneas de prolongación de 4.000 metros de longitud hacia el Este, de los respectivos límites Norte y Sud del pedido de cateo de la nombrada señora. — El límite Este lo constituye una recta de 5.000 metros que une ambos extremos ya citados. — Es justicia. — Fdo.: Juan Peirano. — Otrosí digo: Que excluyo de este pedimento el petróleo y los demás hidrocarburos flúidos. — Fdo.: Juan Peirano. — Otrosí digo: Que también excluyo de este pedimento las substancias de aprovechamiento común, tal cual lo determina en el Art. 68 del Código de Minería. — Fdo.: Juan Peyrano. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Acompaña plano. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 19|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Charcas 3918, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén. - Departamento Pehuenches y Añelo - en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 22 de la fracción C de la sección XXX y 2 de la fracción B de la sección XXXI, del citado territorio, y afecta la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil (4000) metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 4000 metros al Este de un punto situado a 10.500 metros Norte 57° E, del punto trigonométrico X del Instituto Geográfico Militar. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 28 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fdo.: Juan Peirano. en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) a nombre de don Juan Peirano, bajo el número 2007, folio 106 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 sept.-N.° 16.959-v10 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Octubre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.16	22.86
Bélgica	51.70	58.60
España	41.79	47.36
Italia	24.93	28.24
Suiza	99.60	112.85
Estados Unidos	305.60	346.40
Alemania	123.12	139.55
Holanda	207.03	234.60

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE REMONTA

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre 1935, a las 15 horas, para la construcción de un tinglado para yeguas puras y alojamiento anexo para peones, en el Haras "General Lavalle" (Tandil).

Por planos, pliegos de condiciones, etc. a Junín 956, Capital Federal.

Alberto de Oliveira Cézar, Coronel Director General.

e.2 oct-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de octubre de 1935: "Ciudadela"; hora 16.15: "Construcción de un cerco de alambre tejido", en el perímetro del campo de instrucción del Regimiento N.° 1 de Artillería (presupuesto oficial: pesos 22.597.07 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e.2 oct. v.10 oct.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 5.° piso. Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de un pabellón de cirugía en la Primera Región Naval, Puerto Belgrano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 14 horas, en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.2 oct-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bases de licitación para la construcción de un pabellón de cirujía en la Primera Región Naval, Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 31 de Octubre próximo a las 14 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por contrato de "ajuste Alzado" de un pabellón en la Primera Región Naval, en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que desearen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar de las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones (Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios).

En cuanto a los planos serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, precio pago de su importe. Un juego completo de estos documentos quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca para ser consultado por los interesados en realizar propuestas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con 50|100 moneda nacional ($ 7.50 m|n.) y los subsiguientes en papel sellado de igual clase de dos pesos moneda nacional (pesos 2.00 moneda nacional). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa, no menor que el uno por ciento (1 o|o) del importe total de la propuesta.

e.2 oct.-v.10 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Exp. 37.249|935 - Segundo llamado

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la enajenación de 30.000 kilogramos de yerba mate canchada, en bolsas de 40 kilogramos, producida en la Chacra Experimental de Loreto (Misiones), dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de octubre de 1935, a las 15 y 30 horas.

Horacio Ibarlucia, director de administración.

e.19 sept.-v.20 sept.
e.2 oct.-v.2 oct.

Exp. 36.453-935
Segundo Llamado

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de un equipo de luz eléctrica, a la Estación Experimental de Cerro Azul (Misiones) dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de base y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Octubre de 1935 a las 15 horas.

Horacio Ibarlucia, director de administración.

e.19 sept.-v.19 sept.
e.2 oct.-v.2 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Carlos F. Roig** y **Carlos Von Yeck**, para que por sí o apoderados comparezcan a responder de los cargos que surgen a nombre de los mismos del expediente número 19|58-D-1931 (Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—
e.2 oct.-N.° 84 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Feliciano Fernández**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le ha formulado por resolución número 795 de fecha 8 de Febrero ppdo., por la suma de $ 8.302.50 m|n., por distintos conceptos, durante su actuación en la Chacra Experimental de Guatraché, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.2 oct.-N.° 83-s|p.p.-v.14 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PABLO BAUER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "**Pablo Bauer, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", el cual es del tenor siguiente:

Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Pablo Bauer, casado, argentino naturalizado, don Alberto M. Gowa, casado, argentino, y don José Germán Gowa, casado, argentino, los tres domiciliados en la calle 25 de Mayo número trescientos cuarenta y siete, mayores de edad, a los que doy fe, conozco, y dicen: Que tienen acordado celebrar un contrato de sociedad tiene por objeto la compra, venta tada, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que será regida por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro "Pablo Bauer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, con escritorios en la calle 25 de Mayo número trescientos cuarenta y siete, escritorio número quinientos cincuenta y ocho. — Segunda: Esta sociedad se constituye por un plazo indeterminado. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la compraventa y exportación de lanas y cueros lanares. — Cuarta: El capital es de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de quinientos pesos cada una, que es aportado por los socios, en dinero efectivo, en la siguiente forma: ocho cuotas, o sean cuatro mil pesos, por el señor Bauer, y una cuota, o sean quinientos pesos cada uno, de los señores Gowa. — Quinta: La sociedad será administrada por los tres socios, indistintamente, quienes actuarán como gerentes, individual e independientemente, quienes en ese carácter podrán efectuar todas las operaciones que fueren necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, así como obtener préstamos del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, y de particulares o sociedades de cualquier clase, constituyendo, en caso necesario, las garantías prendarias que se les exijan, pudiendo, asimismo, aceptar las prendas que se constituyan a favor de la sociedad. — Sexta: El balance general se establecerá al treinta y uno de diciembre de cada año, y las utilidades líquidas que resulten, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, ochenta y cinco por ciento para el señor Bauer, y el diez por ciento restante, para los señores Gowa, por partes iguales. Una vez cubierto el fondo de reserva legal, las utilidades líquidas corresponderán en la proporción del noventa por ciento restante, a los señores Gowa, por partes iguales. Los socios determinarán las bases para la confección de los balances. — Séptima: La liquidación de la sociedad, podrá ser pedida únicamente por el señor Bauer, quien deberá dar aviso de su resolución a los otros socios, con seis meses de anticipación, del mismo modo el señor Bauer podrá exigir de los señores Gowa, la transferencia de las cuotas que á éstos corresponde, a la persona o personas que él les indicare y continuar con los cesionarios los negocios de la sociedad, sin la previa liquidación de la misma, siempre con un aviso previo de seis meses. A su vez, los señores Gowa, deberán dar aviso también, con seis meses de anticipación, en caso de que no quisieran continuar en la sociedad, o que desearen transferir la cuota de capital que a cada uno de ellos les corresponde. — Octava: Los socios individualmente, quedan expresamente autorizados para ejercer por su cuenta los mismos negocios que constituyen el objeto social, y para ejercer la representación de terceros o de sociedades de cualquier clase que ejerzan los mismos negocios. — Novena: El uso de la razón social adoptada "Pablo Bauer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pertenecerá indistintamente a cada uno de los socios, sin restricción ni limitación de ninguna especie. En las condiciones expresadas dejan formalizado el presente contrato de sociedad que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos presentes, don Roberto Ghigliani y don Miguel H. Hicken, vecinos, hábiles, de que certifico. — Pablo Bauer. — Alberto M. Gowa. — José G. Gowa. — Tgo.: R. Ghigliani. — Tgo.: Miguel H. Hicken. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Pedro Repetto. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ocho, de mi adscripción, bajo el número doscientos nueve, a que me remito.— Para los interesados expido el presente en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados novecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y nueve y novecientos sesenta y siete mil, cuatrocientos; en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Enmendado: comparecieron. — en. — Entrelíneas: que resulten. Vale. — Jorge Pedro Repetto. (Hay una estampilla y un sello en tinta).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

2 oct.-N.° 16.897-v7 oct.

AVISOS DIVERSOS

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Reembolso de Debentures Emisión 8 o|o, Año 1930

El artículo 7 del Contrato de emisión de debentures, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1930, bajo el número 13 del folio 115, del libro segundo Contratos de Debentures, dice: "**La Nueva Cervecería Argentina se reserva el derecho de reembolsar parcialmente por sorteo o totalmente estos debentures por su valor nominal en cualquier época con un aviso previo de tres meses que deberá publicarse durante 10 días en dos diarios de la Capital**".

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de debentures al 8 o|o (ocho por ciento), año 1930, que a partir de los tres meses de concluída esta publicación; es decir el 5 de enero de 1936, reembolsaremos en nuestros escritorios de la calle Saladillo 2275, el importe íntegro del valor nominal de los debentures al 8 o|o, año 1930, que hubiera aún en circulación. La última publicación de este aviso se hace el día 5 de octubre de 1935.

De acuerdo al artículo 21 del contrato, pasado el plazo de 3 meses, es decir desde el 5 de enero de 1936, establecido por esta publicación, los debentures, motivo de este aviso no gozarán interés alguno.

Esto aviso se publica en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "Crítica".

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.622-v.5 oct.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 28 de Julio de 1931

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555, Bs. As. Acta del sorteo de amortización celebrado el 30 de Septiembre de 1935

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días, del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo 927, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (h.), con asistencia del Vicepresidente 2.°, señor José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 50.° sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. Puesta en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes: FRE — ARP — LZX — VFR — DA Y — DEJ. Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.), Escribano y José Firpo, Vicepresidente 2.°". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión 1.° de marzo 1935, $ 5.000.— m|n., señor José Bermejo, La Niña (F. C. G. B. A.); emisión 1.° de julio 1935, $ 5.000.— m|l., señor Mario Roncoroni, M. Comas 2482, Santa Fe; emisión 1.° de septiembre 1931, $ 2.500.— m|l., señor Juan M. Carriga, Italia 773, Rosario; emisión 1.° de octubre 1931, pesos 2.500.— m|l., señorita Lola D'Alensi, Alberdi 191, Salta; emisión 1.° de noviembre 1932, $ 2.500.— m|l., señores Samuel y Clara Schneir, Montevideo 724, Rosario; emisión 1.° de abril 1934, pesos 2.500.— m|l., señora Micaela M. Ustarroz de Beraza, Rincón 254, Banfield (F. C. S.); emisión 1.° de junio 1933, $ 2. 500.— m|l., señor Angel Peirano, San Fernando (F. C. C. A.); emisión 1.° de mayo 1932, $ 2.500.— m|l., señor Fernando Miloni, Caseros 2956, Capital; emisión 1.° de julio 1933, $ 2.000.— m|l., señor Osvaldo M. Salvarezza, Suburbios Norte C. del Uruguay (E. R.).

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
e.2 oct.-N.° 16.977-v.2 oct.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro
232 San Martín 232
BUENOS AIRES

Acta N.° 53

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta Ciudad, a las once horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, hallándose presente el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número cincuenta y tres.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de Marzo y 25 de Julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": C. G. J. — V. B. N. — C. J. L. — J. T. C. — Y. B. P. — U. C. I.

Plan "B": P. Z. I. — S. F. U. — K. E. M. — U. O. Y. — D. O. U. — L. Q. J.

Suscriben la presente acta el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores Renaldo Werner y Aarón S. Marcús, domiciliados en calle Ombú 719 (Martínez F. C. C. A.) y calle Paso 28 (Ciudad), respectivamente. — Firmado: R. Werner. — C. H. Fossati. — A. S. Marcús. — J. Allende Iriarte.

Los Títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son los que siguen:

Plan "A": Título N.° 28.254 (C. G. J.) $ 1.000. — Emitido en Agosto de 1935, a favor del señor José Cetino, domiciliado en Moreno 860 (Ciudadela). — Título N.° 1038 (C. J. L.) $ 2.000.— Emitido en Junio de 1931, a favor de la señorita María Luisa Serres Lagrange, domiciliada en Alvarez 647 (Capital). — Título N.° 25.833 (J. T. C.) pesos 1.000.— Emitido en Febrero de 1935, a favor del señor Mario Aagaard, domiciliado en Argandaña 2875 (Córdoba).

Plan "B": Título N.° 9585 (P. Z. I) $ 2.500. — Emitido en Septiembre de 1935, a favor del señor Luis J. Guaita, domiciliado en Rivadavia 556 (Rauch F. C. S.) — Título N.° 7632 (K. E. M.) $ 2.500.— Emitido en Febrero de 1935 a favor de la niña: María Esther Russomando, domiciliada en Helguera 2868 (Capital).

C. H. Fossati, gerente.
e.2 oct.-N.° 16.900.-v.2 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "LA MARIETTA" AGRICOLA GANADERA
Florida 824. — Buenos Aires

Emisión de nuevas acciones

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir un mil doscientas acciones ordinarias, fijando como fecha para su suscripción a los efectos de lo que establece el artículo 6.° de nuestros Estatutos, el día 15 de octubre de 1935.

El Directorio
e.2 oct.-N.° 16.884-v.14 oct.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

M. Petruschansky, martillero público, Cangallo 3391, avisa que **Jacobo Portnoy** vende a **Szeil Brimer**, la lechería Espinosa 1999. — Reclamaciones ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.2 oct.-N.° 16.896-v.7 oct.

Ezequiel González, martillero público, Cangallo 1230, piso 1.° y Pergamino 676, al comercio avisa que por su intermedio se vende bajo inventario el almacén sito en Pergamino 689. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Angel Bustinza**. — Comprador: **Miguel Alejandre**, ambos domiciliados en el mismo.

e.2 oct.-N.° 16.886-v.7 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendimos al señor **David Vazquez Turón**, nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito calle Pinzón 1300, esquina Ruiz Díaz. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: **Jesús Rial Casal y Manuel Díaz Iglesias.**

e.2 oct.-N.° 16.891-v.7 oct.

Se hace saber que **Eusebio San Juan**, vende a **Rodolfo Fermoselle**, su negocio de fotografía, sito calle Federico Lacroze 3827, donde las partes fijan domicilio legal para atender los reclamos de ley.

e.2 oct.-N.° 17.051-v.7 oct.

A los efectos legales se hace por cinco días que **Juan Lerose**, tiene convenida la venta del negocio de fábrica de pastillas y caramelos, calle Gascón 1071, a don **Italo Verdechia**, domicilio de ambos Gascón 1071.

e.2 oct.-N.° 16.969-v.7 oct.

Al comercio: Se avisa que con intervención del balanceador y rematador público, señor Héctor M. Verona, con escritorio Alvarez 1036, U. T. 54-0287, se vende el negocio de almacén Quesada 1757, vendedora: **Raimunda Ch de D'Onofrio**. Comprador: **Pierino Bonardi**, reclamaciones término de ley en la oficina del balanceador donde constituyen su domicilio las partes.

e.2 oct.-N.° 16.972-v.7 oct.

Colombo y Garbero, balanceadores, avisan que el señor **Gabriel Perelló**, vende a **Carmen Dobal**, el restaurant, calle Avellaneda 302. — Reclamos término ley en Moreno 1924, domicilio constituído por las partes.

e.2 oct.-N.° 17.004-v.7 oct.

Pedro Civallero avisa al comercio que he vendido mi negocio de cigarrillos y caramelos, sito en la calle Cangallo 1423, a don **Pedro Fernández**. Reclamaciones dentro de ley. Reconquista 144, — escrit. 23.

e.2 oct.-N.° 16.974-v.7 oct.

Se hace saber que don **Rafael Pasquini** vende a la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, "E. Avancini y Compañía"**, su negocio y establecimiento industrial establecido en la calle Manuel García N.° 124.

La venta se efectúa libre de pasivo.

Cualquier reclamo deberá formularse dentro del término de ley, ante el Escribano don M. Pérez Aliendro, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 651, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

e.2 oct.-N.° 17.011-v.7 oct.

Nuevas Convocatorias

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el artículo 28 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 17.009-v.19 oct.

"CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Florida 229, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Designación de dos Directores titulares, por el término de 3 años.

3.° Designación de Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 17.006-v.19 oct.

LA CALIFORNIA ARGENTINA

Producción, Exportación e Importación Sociedad Anónima

Callao 86 — U. T. 47 - 9792

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de octubre de 1935, a las 17 horas, en Callao 86. piso 3.° derecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Reducción del capital suscripto.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 17.012-v.19 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 23 de octubre, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días, por lo menos, de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 234.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.966-v.19 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima-primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio fenecido al 30 de junio de 1935.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.965-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre 1935, a las 9 horas, en el local social Humberto I.° 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al XXIII ejercicio terminado el 31 de julio 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.888-v.19 oct.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En Liquidación)

Corrientes N.° 922, 4.° piso - Bs. Aires.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 octubre 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes número 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la comisión liquidadora durante el 10° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935. — Balance general.

2.° Elección de un director en reemplazo del señor Raúl F. Zimmermann, que terminó su mandato.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Remuneración a la comisión liquidadora.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para la asistencia, se recuerda el artículo 28 de los estatutos. Se hace presente además, que las resoluciones que en ella se tomen, serán válidas con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1935. — La Comisión Liquidadora.

e.2 oct.-N.° 16.894-v.11 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria para el 22 de octubre de 1935, a las once horas, en el local social, 25 de Mayo N.° 375, escritorio 504, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 16.882-v.19 oct.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Septiembre 1935, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 15 de Octubre 1935, a las 16 horas, en el local social calle Darwin número 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informes del Consejo de Administración referentes a las resoluciones de las Asambleas del 30 de Abril y 27 de Diciembre de 1934.

2.° Cambio de denominación y objetos de la Sociedad (Reforma de los artículos 1.° y 2.° de los Estatutos Sociales).

3.° Prórroga de la duración de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1960 (Reforma del artículo 4.° de los Estatutos Sociales).

4.° Consideración del Balance de Saldos al 30 de Junio de 1935 y reducción del capital Social emitido e integrado mediante devolución a los señores Accionistas de una parte de su capital.

5.° Resultando aprobado el punto anterior, reducir el Capital Social autorizado y el valor nominal de las acciones (Reforma del artículo 5.° de los Estatutos Sociales).

6.° Reforma de los artículos 15 y 21 de los Estatutos Sociales y de cualquier artículo que resultara afectado por las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

7.° Canje de las acciones en circulación con títulos de nueva emisión.

8.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.

9.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social calle Darwin número 1154, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado a los efectos de la Asamblea, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e.2 oct.-N.° 16.883-v.14 oct.

«1257»

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. Agosto 2 de 1928.
Inscripción en el R. P. de C.: Octubre 18 de 1928.

Capital autorizado	$ m|n.	500.000.—
" suscripto	" "	500.000.—
" realizado	" "	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Mayo de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Propiedad Paroissien 3840/64	54576 64		
Amortización 10% s/ valor original	5457 66	49118 98	
Muebles y útiles	11805 30		
Amortización 10% s/ valor original	1311 70	10493 60	
Herramientas	9619 15		
Amortización 20% s/ valor original	2404 79	7214 36	
Materiales	41526 36		
Amortización 20% s/ valor original	10381 59	31144 77	
Maquinarias	277510 45		
Amortización 5% s/ valor original	14605 81	262904 64	
Instalaciones	22080 —		
Amortización 20% s/ valor original	5520 —	16560 —	377436 3[illegible]
Activo circulante:			
Títulos y acciones			4350 —
Activo disponible:			
Caja		1047 77	
Bancos		1163 32	2211 09
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		458144 62	
Agencia de Chile		484379 92	
Depósitos en garantía		25692 92	968217 46
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			1352214 90
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de garantía		20000 —	
Depósito de acciones en caución		300000 —	320000 —
			1672214 90

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital realizado		500000 —	
Reserva legal		44168 30	544168 30
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		9867 81	
Acreedores en cuentas corrientes		152588 69	
Bancos		112247 71	
Obligaciones a pagar		269670 65	544374 86
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso ejercicio 1933			259000 —
Ganancias y pérdidas:			
Garantía líquida del corriente año			4671 74
			1352214 90
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía	20000 —		
» » » » custodia	300000 —		320000 —
			1672214 90

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Alberto Lavenás, presidente interino. — Julio Poli, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Mayo de 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Propiedad Paroissien 3840/64	5457 66	
Muebles y útiles	1311 70	
Herramientas	2404 79	
Materiales	10381 59	
Maquinarias	14605 81	
Instalaciones	5520 —	39681 55
Gastos generales		56919 19
Intereses y descuentos		86 30 26
Talleres		10497 55
Conservación obras ejecutadas		75634 33
		269162 88
Ganancia líquida del ejercicio		4671 74
		273834 62

HABER	m$n.	m$n.
Saldo liquidación obras		273834 62
		273834 62

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934
Alberto Lavenás, presidente interino. — Julio Poli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 oct. 16.695-v2 oct.

No. 909

ALUMINIUM UNION LIMITED

25 de Mayo N.° 33 - Buenos Aires
Casa Matriz: 1000 Dominion Square Building — Montreal P. Q. (Canada)
Inscripta en el Registro Público de Comercio, Diciembre 13 de 1933.
Capital correspondiente a la Sucursal Buenos Aires

Capital autorizado	10.000 —	Dólares
" suscripto	10.000 —	»
" realizado	10.000 —	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
CORRESPONDE A ESTA SUCURSAL

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías		359241 14
III. Activo disponible:		
Caja	10560 23	
Banco	178 29	
Depósitos en garantía	11421 89	22160 41
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	362641 80	
Deudores morosos	52109 40	
Deudores en gestión	1835 81	416587 01
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas del ejercicio		55971 74
		853960 30

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital		34556 —
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz		819404 30
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		853960 30

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, gastos Casa Matriz, propaganda, seguros, viáticos	85711 06	
Descuentos, comisiones	52 21	
Patentes e impuestos	5390 80	
	91154 07	

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		35174 95
Intereses, reclamaciones, cambios		7 38
Pérdidas		55971 74
		91154 07

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires Agosto 14 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 oct.N.° 16.610-v2 oct.

F. 165. — 692.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1908
Fórmula de la Ley Nro. 5125

Capital autorizado .... $ 350.000.—
" suscripto .... „ 350.000.—
" realizado .... „ 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(TRIMESTRE N.° 4) EJERCICIO N.° 28

ACTIVO		$ moneda legal	
Activo.			
Inmuebles y sus accesorios:			
	m$n.		
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañerías	24.149.01		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	30.292.26		
Conservación edificio Club	8.000.95	481.852.29	
Materiales, máquinas y herramientas		1.002.—	
Muebles y útiles		3.810.27	
Instalaciones		2.—	
Animales		260.—	486.926.56
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja			
Bancos			
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			1.372.80
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales, gastos cancha, etc.			94.599.10
Total			582.898.46
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva legal		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (obligaciones)		89.250.—	89.250.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			21.795.50
Ganancia:			
Concursos, cuota ingreso, subscripciones, etc.			91.852.96
Total			582.898.46

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 sept.-N.° 16.269-v.2 oct.

F. 149 — 890

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

MAIPU 231 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 7 de Enero de 1911.
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, con fecha 8 de Febrero de 1911.
(Ramos en que opera: HIPOTECAS Y SEGUROS CONTRA INCENDIO)

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" emitido y suscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 4.940.840.—
Reservas .... " 1.672.025.32

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(1er. Trimestre)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas	59.160.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	232.870.36	
Bienes raíces	215.855.02	
Sellos	451.40	
Préstamos hipotecarios	6.391.046.72	
Mobiliario y material	10.—	
Agentes y corredores	13.775.89	
Diversos deudores	113.595.16	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	96.237.54	
	7.307.640.59	

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.672.025.32
Saldo ejercicio (año 1934)		27.256.10
Diversos acreedores		287.538.65
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		260.820.52
		7.307.640.59

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. —
Manuel Castro Iglesias, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 sept.-N.° 16.719-v.2 oct.

F. 179. — 1095.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
" subscripto .... „ 205.600.—
" realizado .... „ 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE

ACTIVO	$ moneda legal	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		109.560.16
Edificios	869.389.49	
Amortizaciones	370.000.—	499.389.49
Utiles y muebles		4.—
Campo de Sport		1.—
II.— Activo circulante:		
Existencia en libro (accesorios escolares)	5.692.80	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	6.092.80
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		30.462.44
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		27.036.17
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros	2.955.35	
Cuentas en suspenso	2.752.55	5.707.90
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
		678.253.96
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.437.25	390.597.25
II.— Pasivo exigible:		
Préstamo	40.000.—	
Debentures .... $ 200.000.—		
Menos rescatados .... „ 33.000.—	167.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	30.515.42	237.515.42
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	5.904.77	
Dividendos a pagar	4.728.60	
Explotación del trimestre	37.242.01	47.875.38
Ganancias:		
Saldo al 1|1|35	14.601.91	
Menos dividendo	12.336.—	2.265.91
		678.253.96

Por St. George's College Ltda.:
R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. —
J. Howie Brown, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 sept.-N.° 16.325-v.2 oct.

— F. 178. — 1207. —

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires
Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882
Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
1er. Trimestre - 54° Ejercicio - Año 1935

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.335.252.85	
b) Fábrica y edificios	1.069.308.03		
Menos: amortización	340.187.50	729.120.53	
c) Maquinarias	3.604.138.63		
Menos: amortización	1.137.085.23	.467.053.40	
d) Herramientas	123.174.37		
Menos: amortización	122.710.47	463.90	
e) Muebles y útiles	18.546.12		
Menos: amortización	15.227.88	3.318.24	
f) Carros	38.460.—		
Menos: amortización	35.745.61	2.714.39	
g) Instalaciones	70.224.67		
Menos: amortización	70.223.67	1.—	4.537.924.31
II. Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar a su costo		244.420.38	
b) Materiales, repuestos, etc.		439.435.77	
c) Animales		97.675.45	
d) Títulos y acciones:			
Letras de certificación de deuda de la Provincia de Tucumán; a su valor nominal	254.200.—		
Crédito Interno Argentino 1934; valor nominal de $ 12.179,35 c|l.	11.736.94	265.936.94	1.047.468.54
III. Activo disponible:			
a) Caja		14.730.42	
b) Bancos		18.050.49	32.780.91
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		492.518.72	
b) Deudores hipotecarios		89.094.43	
c) Valores al cobro		57.542.08	
d) Dirección General de Rentas, Provincia de Tucumán.		30.625.—	
e) Varios consignatarios por ventas de azúcar		84.624.87	
		754.405.10	
Menos: Reserva para deudores morosos		60.000.—	694.405.10
V. Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de Debentures		19.346.53	
b) Gastos de administración Casa Matriz		8.704.23	
c) Fletes y gastos varios		77.459.36	
d) Gastos cosecha 1935, etc.		270.391.57	
e) Rescate de Debentures en suspenso		11.363.64	387.265.33
			6.699.844.19
VI Cuentas de orden:			
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán			465.745.50
			7.165.589.69
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado .... **$ oro 1.500.000.—**		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		312.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		22.727.27	4.085.227.27
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cuentas Corrientes y varios		346.930.29	
b) Bancos en descubierto		147.562.32	
c) Obligaciones a pagar		617.538.71	
d) Obligación por préstamo Gobierno Provincia Tucumán.		171.720.—	
e) Debentures suscripto .... $ oro	500.000.—		
Rescatados .... » »	60.000.—	1.000.000.10	2.283.751.33
III. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		66.396.22	
b) Intereses y rescate de debentures		47.545.56	
c) Gastos a pagar		23.138.16	
d) Ventas de productos		52.263.91	
e) Provisión para reparación y conservación de maquinarias (Desgaste Cosecha 1934)		77.153.37	266.497.22
IV. Ganancias:			
Utilidad del Ejercicio 1934		204.293.19	
Menos: Saldo deudor del Ejercicio 1933		139.924.82	64.368.37
			6.699.844.19
V. Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (impuesto especial molienda, 1934)			465.745.50
			7.165.589.69

R. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° oct.-N.° 16.519-v.3 oct.

F. 72. — 1305.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre N.° 559
Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887
Inscripta en el R. P. de C el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1935
Correspondiente al 4.° Trimestre del 48° Ejercicio

Inc. ACTIVO		o$s.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.537.294.02	
Edificios		1.333.148.22	
Maquinaria		2.281.310.77	
Instalación para petróleo		133.832.47	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas		47.079.71	
Herramientas, útiles y materiales			79.555.39
Combustible			3.642.47
c) Muebles y útiles:			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			11.803.93
		5.332.665.19	95.001.79
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja			267.04
b) Bancos			54.998.31
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			3.593.080.58
b) Deudores hipotecarios			276.220.39
c) Servicios de obligaciones hipotecarias:			
Depósitos en moneda legal			18.335.93
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio 1933 - 1934		320.735.44	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses		71.063.24	112.300.24
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		304.458.49	
		6.028.922.36	10.150.204.28
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Fondo de renovación:	o$s.		
Edificios y sus accesorios	669.324.65		
Maquinaria	1.451.524.81		
Instalación para petróleo	27.241.22		
Vías férreas	20.538.49	2.168.629.17	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			3.330.998.82
b) Debentures (Obligaciones)		1.657.152.—	
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1.610.—	
Explotación:			
Venta de materiales, alquileres e intereses			127.254.34
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión			691.951.12
		6.028.922.36	10.150.204.28

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

F. Scheffel, vicepresidente. — J. M. Landajo, director secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° oct.-N.° 16.738-v.3 oct.

F. 134. — 884.

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individual

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado	$ 1.500.000.—	c|l.
» suscripto	» 1.500.000.—	»
» realizado	» 1.500.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

(3er. TRIMESTRE — EJERCICIO 1934 - 1935)

ACTIVO	c$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		121.542.9
Propiedades inmuebles		7.500.000.-
Títulos de renta y valores diversos		807.743.3
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	36.794.50	584.911.—
Mobiliario y material		3.426.5
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		153.173.5
Diversos deudores	32.041.60	1.088.628.2
Gastos de explotación	66.515.28	1.945.482.6
Siniestros	1.072.02	895.359.4
Cuentas de orden	160.207.95	833.109.2
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45.194.4
Gastos de explotación		598.983.5
Siniestros y asistencia médica		969.101.7
Diversos deudores		690.520.1
Obligaciones a cobrar		76.548.4
Cuentas de orden		50.000.-
	296.631.35	16.363.725.1

PASIVO	c$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		5.926.783.7
Beneficios de asegurados Vida		626.157.1
Siniestros pendientes		369.952.-
Diversos acreedores	118.598.26	617.508.0
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	89.896.49	3.250.954.5
Cuentas de orden	88.136.60	1.028.193.2
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		780.503.72
Siniestros pendientes		452.000.-
Diversos acreedores		109.524.6
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1.652.148.1
Cuentas de orden		50.000.—
	296.631.35	16.363.725.1

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 16.712-v.2 oct.

F. 182. — 1199.

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

Calle Avenida Alvear N.° 1981

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.920.500.—
» realizado	»	2.239.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

Segundo Trimestre del Octavo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.341.690.29	
Maquinarias	132.656.81	
Muebles y útiles	2.432.51	9.476.779.61
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir	—	55.000.—
III. Activo disponible:		
Caja	1.028.48	
Bancos	217.65	1.246.13
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	681.500.—	
Depósitos en garantía	16.259.—	[illegible]

ACTIVO	m$n.	m$n.
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Prima sobre emisión de debentures	90.000.—	
Marcas y patentes	1.—	90.002.—
Sección Explotación: (1)		868.273.14
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.042.056.24
		12.233.116.12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	80.000.—	
Depósito de acciones en custodia	60.000.—	
Títulos comprados a plazo	20.453.04	160.453.04
		12.393.569.16

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.920.500.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.592.511.28	
Obligaciones a pagar	1.266.513.75	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.061.404.34	
Bancos acreedores	392.186.75	9.312.616.12
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
		12.233.116.12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	80.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	60.000.—	
Títulos a pagar a plazo	20.453.04	160.453.04
		12.393.569.16

(1) Este rubro es el resultado de la diferencia entre las distintas cuentas activas y pasivas de nuestra Sección Explotación.

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rossc

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 16.473-v.2 oct.

F. 133. — 883.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado	$ 1.000.000.—	c|l.
» suscripto	» 250.000.—	»
» realizado	» 212.500.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

(3er. TRIMESTRE EJERCICIO 1934 - 1935)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		37.500.—
Caja y Bancos		102.123.52
Títulos de renta en cumplimiento (Ley 11.582)	349.450.15	
Otros títulos de renta	573.462.86	922.913.01
Préstamos hipotecarios		23.000.—
Préstamos sobre títulos de ahorro		57.061.49
Mobiliario y material		21.624.20
Comisiones descontadas 1933|34	132.863.20	
Comisiones descontadas 1932|33	89.759.11	
Comisiones descontadas 1931|32	49.042.06	271.664.37
Obligaciones a cobrar		2.013.—
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente)		118.90
Pólizas redimidas		133.180.47
Pólizas rescatadas		67.324.96
Gastos explotación (Comisiones, impuest. etc.)		403.493.62
Diversos deudores		9.441.90
Cuenta ganancias y pérdidas (saldo al 30|6|934)		107.924.49
Cuentas de orden		409.212.50
		2.568.596.43

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		250.000.—
Reservas matemáticas		971.410.98
Acreedores varios		7.666.42
Contribución territorial, patentes y sellos (timbres)		3.697.50
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		908.094.92
Premios futuros		16.821.—
Impuesto a los réditos (Retenciones)		845.59
Intereses del próximo ejercicio		847.52
Cuentas de orden		409.212.50
		2.568.596.43

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 16.722-v.2 oct.

F. 98. — 498.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO N.° 424 - 7.° PISO — BUENOS AIRES

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Capital:

Autorizado	c$l. 600.000.—
Suscripto	„ 585.000.—
Realizado	„ 571.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

1er. TRIMESTRE OCTUBRE — DICIEMBRE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		457.545.32	
Reivindicación terrenos calle		8.410.—	
Construcción de la cancha		74.931.99	
Reformas de la cancha		8.922.72	
Jardines y caminos		16.601.55	
Edificios	273.745.06		
Alambrados	6.545.21		
Instalaciones de riego	61.367.12		
Maquinarias	14.398.22		
Herramientas y útiles	8.770.42		
Muebles y útiles	79.922.—		
	444.748.03		
Menos amortización anterior	52.996.43	391.751.60	958.163.18
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
Caja	102.30		
Bancos	184.11		286.41
IV. — Activo exigible:			
Accionistas			13.300.—
V. — Activo transitorio:			
Impuestos a los réditos, saldo a n| favor		310.04	
Impuesto inmobiliario años 1928 al 1933, inclusive		19.840.—	20.150.04
VI. — Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures		6.414.41	
Menos amortización anterior		4.845.80	1.568.61
VII. — Pérdidas:			
Saldo a la fecha			76.148.46
			1.069.616.76
Cuentas de orden:			
F. H. Schmidt S. A., por certificado provisorio de debentures en garantía		75.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	
Varios saldos al Debe		17.123.48	102.123.48
			1.171.740.18

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital autorizado y suscripto	600.000.—	
Menos acciones caducadas, valor nominal	15.000.—	585.000.—
II. — Pasivo exigible:		
Hipoteca sobre terreno incluso interés	344.829.78	
Obligaciones a pagar	46.065.—	
Bco. E. Tornquist y C.° - descubierto	12.081.25	
Debentures	61.900.—	464.876.03
III. — Pasivo transitorio:		
Intereses sobre debentures	1.956.34	
Suscripciones adelantadas	200.—	
Suspenso - Cuotas al Capital	700.—	
Acreedores varios	8.526.44	
Explotación	8.357.89	19.740.67
		1.069.616.76
Cuentas de orden:		
Debentures provisorios, bonos emitidos como garantía a F. H. Schmidt S. A.	75.000.—	
Acciones de Directores	10.000.—	
Varios saldos al Haber	17.123.48	102.123.48
		1.171.740.18

Héctor M. Mc. Lean, presidente. — Alexander Rodge, tesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 sept.-N.° 16.608-v.2 oct.

F. 68. — 751.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1906

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
” subscripto	„ 3.961.100.—
” realizado	„ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 30.° EJERCICIO

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.004.804.62	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	39.819.79	
e) Muebles y útiles	4.944.82	
g) Vía permanente	2.784.556.28	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	314.809.86	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.423.258.74
II. — Activo circulante:		
i) Materiales de repuesto en depósito	192.055.03	192.055.03
III. — Activo disponible:		
a) Caja	7.886.93	
b) Bancos	6.032.—	13.918.93
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.559.85	
h) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	6.559.85
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cable y línea aérea)	40.349.90	40.349.90
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses	869.50	
Indemnizaciones	38.947.92	
Gastos de explotación	871.927.36	
Diferencia de cambio	466.05	912.210.83
Cuentas de orden:		
b) Banco Provincia (Cuenta títulos en custodia)	35.000.—	
c) Banco Provincia (Cuenta acciones en depósito)	400.—	
g) Banco Provincia (Cuenta títulos al canje)	13.700.—	
Banco Provincia, acciones de la Sociedad caducas en custodia	38.900.—	88.000.—
		7.676.353.28

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	19.462.37	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	11.783.28	
d) Fondo de previsión especial	660.431.16	4.706.184.43
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	330.819.42	
d) Debentures (Obligaciones de capital)	1.187.836.36	
e) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	343.365.34	
Intereses diferidos	117.662.69	
Cambios a liquidar	61.483.43	2.041.167.24
III. Pasivo transitorio:		
b) Dividendos impagos	6.648.95	
c) Garantía de uniformes	8.085.20	14.734.15
Ganancias:		
Pasajeros y varios	826.267.46	826.267.46
Cuentas de orden:		
b) Directorio (Artículo 13 de los Estatutos)	35.000.—	
c) Títulos en depósito	400.—	
g) Títulos canjeados	13.700.—	
Acciones de la Sociedad caducadas	38.900.—	88.000.—
		7.676.353.28

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, hacié... visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.30 sept.-N.° 16.078-v.2 oct.

— 997 —

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

Autorizada por el P. E. el 21 de Diciembre de 1927
Inscripto en el R. P. de C.: el 11 de Abril de 1928

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
» suscripto	» 1.000.000.—
» realizado	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30|4|935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	8.022.96		
Amortización actual	802.30	7.220.66	
Construcciones e instalaciones	299.481.60		
Amortización actual	7.487.04	291.994.56	
Elementos de transp.	4.800.—		
Amortización actual	960.—	3.840.—	
Flotilla	15.000.—		
Amortización actual	750.—	14.250.—	
Material planchadas	142.138.08		
Amortización actual	28.427.62	113.710.46	
Utiles cereales	8.076.54		
Amortización actual	807.65	7.268.89	
Maquinarias	5.818.31		
Amortización actual	290.91	5.527.40	443.811.97
II. Activo circulante:			
Existencia de mercaderías		1.879.188.83	
Acciones y títulos		27.971.85	1.907.160.68
III. Activo disponible:			
Caja		1.666.93	
Bancos		212.708.99	214.375.92
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes			123.964.33
V. Activo transitorio:			
Cuentas a cobrar			47.189.86
VI. Activo nominal:			
No hay.			
Cuentas de orden:			
No hay.			
			2.736.502.76

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Reserva legal	110.000.—	1.110.000.—
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		1.555.683.83
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
Saldo 6.° Ejercicio	947.64	
Utilidad 7.° Ejercicio	69.871.29	70.818.93
Cuentas de orden:		
No hay.		
		2.736.502.76

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones e instalaciones	7.487.04	
Elementos de transporte	960.—	
Flotilla	750.—	
Material planchadas	28.427.62	
Maquinarias	290.91	
Muebles y utiles	802.30	
Utiles cereales	807.65	39.525.52
Gastos generales:		
Sueldos, patentes, etc.		476.933.3[illegible]
Intereses		304.670.5[illegible]
Utilidad:		
Saldo 6.° Ejercicio	947.64	
Utilidad 7.° Ejercicio	69.871.29	70.818.93
		891.948.33

HABER	m$n.	m$n.
Saldo 6.° Ejercicio	947.64	
Mercaderías	891.000.69	891.948.33
		891.948.33

DISTRIBUCION DE UTILILDADES

5 o|o a los accionistas	50.000.—	
Cuentas reservas	20.000.—	
Saldo que pasa al próximo ejercicio	818.93	
	70.818.93	
Utilidades a repartir		70.818.93
		70.818.93

Max Keller, director - gerente. — Dr. Horacio Beccar Varela, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. c.2 oct.-N.° 16.677-v.2 oct.

1285

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

INCENDIO - AUTOMOVILES - CRISTALES

RIVADAVIA 540 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 12 de Diciembre de 1905; 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL — INVENTARIO AL 31 DE MARZO DE 1935 — EJERCICIO 33.°

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del 28 de Mayo de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden - Títulos de Directores		17.500.—
Caja - Existencia en efectivo		4.437.93
Bancos: Italia y Río de la Plata	696.13	
Francés del Río de la Plata	1.993.96	
Germánico América del Sud	506.06	
Nuevo Banco Italiano	29.705.77	
De la Nación Argentina	4.958.75	37.860.67
Inmuebles: Victoria 1260|70	623.747.98	
Ayacucho 127|31	438.659.53	
Rivadavia 536|42	258.814.36	
Córdoba 3353|57	143.420.22	
Chile 2162|72	117.649.09	
Freyre 1062|66	77.580.46	
Victoria 1246|50	110.775.75	
Amenábar 3151	27.432.55	1.798.085.94
Títulos de renta:		
60.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie D, (costo)	56.511.65	
59.350 Títulos Empréstito Patriótico, 1.ª Serie (costo)	51.396.30	
1 Título de $ 1.000.— nom. Crédito Interno L|11188	878.—	
43 Acciones Coop. Telefónica, de $ 20.— c|u.	860.—	109.645.95
Intereses a cobrar		2.489.17
Impuestos y patentes a descontar		2.025.—
Deudores por alquileres		3.994.40
Deudores varios		28.762.78
Deudores por premios: Incendio, Automóviles, Cristales		94.525.15
Valores diversos: Títulos en garantía alquileres		2.800.—
Compañías reaseguradoras - Saldo deudores		840.31
Muebles y útiles		1.—
		2.102.968.30

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden - Títulos de Directores		17.500.—
Capital		1.000.000.—
Garantía de alquileres		9.467.—
Impuestos y patentes a pagar		7.225.04
Siniestros a liquidar: Incendio	12.000.—	
Automóviles	16.000.—	28.000.—
Pérdidas y ganancias:		
Dividendos a pagar		2.248.—
Reservas legales - Estatutarias		295.748.50
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso, Incendio	70.000.—	
Riesgos en curso Automóviles	105.000.—	
Riesgos en curso Cristales	2.540.—	177.540.—
Reservas facultativas:		
Riesgos en curso, Incendio	30.000.—	
Riesgos en curso Automóviles	30.000.—	
Extraordinarias	150.000.—	210.000.—
Acreedores varios		188.289.43
Compañías reaseguradoras - Saldos acreedores		7.230.75
Intereses a pagar		900.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	14.824.82	
Saldo corriente ejercicio	143.994.76	158.819.58
		2.102.968.30

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE MARZO DE 1935

EJERCICIO 33.°

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, del 28 de Mayo de 1935

D E B E	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	20.312.46	
Siniestros a liquidar	12.000.—	32.312.46
Impuestos y contribuciones		13.309.33
Reaseguros cedidos		86.257.41
Anulaciones		10.944.04
Gastos de explotación		111.044.80
Reservas de riesgos en curso:		
Técnicas	70.000.—	
Facultativas	30.000.—	100.000.—
Saldo que pasa a administración		57.462.43
		411.330.47
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	65.387.56	
Siniestros a liquidar	16.000.—	81.387.56
Anulaciones		12.368.14
Impuestos y contribuciones		13.106.89
Gastos de explotación		136.648.75
Reservas de riesgos en curso:		
Técnicas	105.000.—	
Facultativas	30.000.—	135.000.—
Saldo que pasa a administración		53.217.79
		431.729.13
Sección Cristales:		
Siniestros pagados		1.504.55
Anulaciones		152.77
Impuestos y contribuciones		234.45
Gastos de explotación		3.349.03
Reservas riesgos en curso: Técnicas		2.540.—
Saldo que pasa a administración		2.033.36
		9.814.16
Administración:		
Impuestos a los réditos		3.015.51
Gastos generales		3.623.75
Impuestos y contribuciones		28.573.91
Gastos y conservación de inmuebles		34.608.09
Intereses		6.023.90
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.660.55	
Premios	4.116.71	5.777.26
Saldo de utilidades:		
Ejercicio anterior	14.824.82	
Corriente ejercicio	143.994.76	158.819.58
		240.442.—

H A B E R	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		305.181.21
Comisiones descontadas		6.149.26
Reservas de riesgos en curso:		
Técnicas	70.000.—	
Facultativas	30.000.—	100.000.—
		411.330.47
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		296.729.13
Reservas de riesgos en curso:		
Técnicas	105.000.—	
Facultativas	30.000.—	135.000.—
		431.729.13
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		7.774.16
Reservas riesgos en curso: Técnicas		2.040.—
		9.814.16
Administración:		
Saldo ejercicio anterior		14.824.82
Saldo transferido de la Sección Incendio		57.462.43
Saldo transferido de la Sección Automóviles		53.217.79
Saldo transferido de la Sección Cristales		2.033.36
Alquileres		112.131.75
Bonificaciones		771.85
		240.442.—

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 oct.-N.° 16.730-v.2 oct.

F. 6. — 1325.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy

Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs.	100.000.000
" suscripto	"	100.000.000
" realizado	"	100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina	m$n.	5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1935 DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.087.089.77
Depositado en otros Bancos	10.966.917.98
Clearing	4.461.249.53
Descuentos y efectos a cobrar	9.587.419.30
Adelantos	15.984.246.66
Letras de Tesorería	2.300.000.—
Deudores en gestión	15.223.10
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.013.351.56
Corresponsales en el extranjero	4.437.486.36
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.773.620.54
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	704.854.96
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.217.220.65
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	65.044.105.31
Depósito de valores recibidos en caución	4.660.689.—
Emisión de cartas de crédito	832.059.21
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12.033.726.15
Documentos en garantía	35.706.21
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	8.444.391.09
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	2.030.271.29
	147.636.522.14

PASIVO	Moneda legal
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	25.602.531.50
Depósitos a plazo	8.154.119.80
Depósitos en Caja de Ahorros	7.454.296.18
Depósitos diversos	2.007.203.53
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	371.760.80
Corresponsales en el extranjero	2.140.110.64
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	875.105.68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	2.268.627.57
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	65.044.105.31
Depositantes de títulos en garantía	4.660.689.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	832.059.21
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12.033.726.15
Documentos en garantía	35.706.21
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	6.797.775.11
Contratos de cambio	1.646.615.98
Otras cuentas de orden	2.030.271.29
	147.636.522.14

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

G. Pignotti — D. Poli, gerentes. — V. Scalisi, contador. —

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e.2 oct.-N.° 16.720-v. 2oct.

1070.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 141 — 5.° piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre de 1914, por Decreto
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1914

Capital:

Autorizado	c$l. 250.000.—
Suscripto	„ 250.000.—
Realizado	„ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 1935, en primera convocatoria, (sin modificaciones)

Inc. ACTIVO		Parciales (Pesos curso legal)	Totales por Capítulos (Pesos curso legal)
I Activo fijo:			
a) Terrenos y edificios en Dolores, Provincia de Buenos Aires		222.542.01	
b) Maquinaria		456.001.55	
c) Redes, conexiones, medidores y alumbrado público		379.034.70	
d) Muebles y útiles	13.683.82		
Menos amortización	10.983.18	2.700.64	
e) Utiles y herramientas	11.383.67		
Menos amortización	11.383.67	—	
f) Medios de locomoción y transporte	2.030.—		
Menos amortización	1.357.42	672.58	1.060.951.48
II Activo circulante:			
a) Materiales en depósito y combustibles		75.391.86	
b) Títulos y acciones al precio de adquisición		7.330.—	82.721.86
III Activo disponible:			
a) Caja		985.37	
b) Bancos		3.134.67	4.120.04
IV Activo exigible:			
a) Deudores varios		40.906.16	
b) Compañías relacionadas		15.868.92	
c) Municipalidad de Dolores		15.504.—	
d) Letras a cobrar		15.500.—	87.779.08
V Activo transitorio:			
a) Anticipo de explotación, seguros, etc.		2.290.95	
b) Inversiones a amortizar		39.836.06	42.127.01
VI Activo nominal:			
a) Gastos de concesión		10.000.—	
Menos amortización		2.000.—	8.000.—
			1.285.699.47
Cuentas de orden:			
a) Depósito acciones en garantía (Directorio)		12 500.—	
b) Acciones en depósito por cuenta de terceros		13.750.—	
c) Garantías a favor de la Compañía		10.000.—	
d) Consignaciones recibidas		1.168.—	37.418.—
			1.323.117.47

PASIVO		Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		250.000.—	
b) Reserva legal		4.816.37	
c) Reserva para eventuales diferencias de cambio		3.000.—	
d) Fondo de renovación para:			
Edificios y construcciones	57.524.07		
Maquinaria	176.231.35		
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	150.858.—	384.613.42	642.429.79
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		29.364.91	
b) Compañías relacionadas		112.552.45	
c) Préstamos (Fs. Ss. 373.000.—)		200.000.—	
d) Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)		300.000.—	641.917.36
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar			1.126.09
Ganancias:			
Saldo de esta cuenta			226.23
			1.285.699.47
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directorio)		12.500.—	
b) Acciones en depósito por cuenta de terceros		13.750.—	
c) Firmantes de garantías		10.000.—	
d) Comitentes de artefactos en consignación		1.168.—	37.418.—
			1.323.117.47

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1934

DEBE	Parciales (Pesos moneda legal)	Totales (Pesos moneda legal)
Amortizaciones y renovaciones:		
Muebles y útiles	1.346.02	
Utiles y herramientas	350.27	
Medios de locomoción y transporte	203.—	
Amortizaciones varias	5.800.—	
Concesión	2.000.—	
Fondo de renovación para:		
Edificios y construcciones	5.000.—	
Maquinaria	10.000.—	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	8.000.—	32.699.29
Gastos generales:		
Gastos de administración, seguros, impuestos, etc.	31.398.18	
Deudores incobrables y varios	5.029.80	36.427.98
Intereses y descuentos:		
Intereses sobre obligaciones	21.000.—	
Intereses y descuentos	24.000.12	45.000.12
Saldo: Utilidad del año		226.23
Más: Saldo utilidad del año anterior: (no existe).		
		114.353.62

HABER		
Saldo anterior (no existe).		
Saldo bruto de la explotación y varios		114.353.62
		114.353.62

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

Informe del Síndico:

Señores Accionistas: Compañía de Electricidad de Dolores (Sociedad Anónima):

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance General y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos. El préstamo pagadero en francos suizos, no está ajustado al tipo de cambio vigente en fecha 31 de Diciembre de 1934. Con esta salvedad, y siempre que sea suficiente el total del Fondo de Renovación,, no tengo nada que observar.

Alejandro M. Drysdale, síndico.

e.2 oct. -N.° 16.796 -v. 2 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio aviso que he vendido a la señora **Carmen S. de Gómez**, mi negocio de comestibles, sito en la calle Rocha número 1499 esq. España, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos término de ley. Vendedor: **Jesús Gómez.**

Buenos Aires, 30 Septiembre 1935.

e.30 sept.-N.° 16.916-v.4 oct.

Al Comercio: Con intervención del martillero público, Julio A. De Colle, Fco. Lacroze 2498, he vendido libre de gravamen, al señor **Carlos Froschle**, mi restaurant y casa de hospedaje "El Caballo Blanco", Federico Lacroze 2640 al 48. Reclamos en el mismo, término legal. — Buenos Aires, Septiembre 23 1935. **—Teresa Scheiber de Pregley.**

e.30 sept.-N.° 16958-v.4 oct.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768, (23) 5518, avisa que con su intervención, el señor **Antonio Requejo**, vende al señor **Modesto Campos**, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Méjico 2164, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

e.1.° oct.-N.° 16.875-v.5 oct.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina Bogotá 3077. U. T. 67-8953. Avisa que **Berta R. Vda. de Adamini**, vende a **Agustín Pellitero** su despacho pan, Girardot 299 esq. Leones. Reclamos ley Bogotá 3077, domicilio const. por ambos.

e.1.° oct.-N.° 16.924-v.5 oct.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, avisa que **María Concepción Bascuas** vende a **Casimiro Ramos**, negocio despacho de pan, Pasco 1386. — Constituyen domicilio en mi oficina.

e.28 sept.-N.° 16.847-v.3 oct

Avisamos que con intervención del contador público Sr. Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377 se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle San Juan N.° 3001 esquina Rioja. Interpónganse reclamaciones dentro del término de legal. Vendedor: **Tancredi Grasso.** — Compradores: **M. Cueto y Hermano**, ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

e.30 sept.-N.° 16.960-v.4 oct.

Cervello e Iribarren, Av. de Mayo 769, piso 1.°, comunican que el señor **Alfredo Jorge Eduardo Daurat**, vende al señor **Bonifacio Montalván Muñoz**, el negocio de farmacia denominado "Pringles", situado en la calle Corrientes número 4400, esquina a la de Pringles, domicilio éste de los contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.30 sept.-N.° 16.961-v.4 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de carnicería, sito en esta Ciudad, calle Nueva York 4973. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Salvador Vitale**, comprador: **Pascual Roberto Donadío**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

e.1.° oct.-N.° 16.945-v.5 oct.

Al Comercio: Con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Belgrano N.° 1171, U. T. 3952 Rivadavia, he vendido mi negocio de restaurant situado en la calle Directorio 3940 al señor **Nicolás Sciavoni.** — Reclamaciones término de ley en oficinas del señor balanceador. — Vendedor: **José D. Echaniz.**

e.28 sept.-N.° 16.838-v.3 oct.

Avisamos que los martilleros y balanceadores públicos, Parodi, Gómez & Cía., con oficinas en Montevideo 150 U. T. 7638-Mayo donde constituyen domicilio, hemos vendido libre de todo gravamen al señor **Alejandro Baronio** nuestro negocio de restaurant, sito en la calle Warnes N.° 1371. Vendedores: **Luis Ambrosini y Egisto Gualtieri.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
e.27 sept.-N.° 16.790-v..2 oct.

Enrique de Eboli, martillero, Perú 853 **El 2 de Octubre**, a las 14 horas, remataré despensa M. de Oca 2228, p. cuenta y orden su dueño, **Antonio Corral.** Reclamos ley, en mis oficinas.
e.27 sept.-N.° 16.804-v.2 oct.

Se hace saber que el señor **Carlos Ghisoni**, vende al señor **José García**, su negocio de carnicería, situado en calle Peña 2399. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, Peña 2399 y Alvarez Thomas 3128, dentro término de ley.
e.27 sept.-N.° 16.805-v.2 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que **Serafín Rodríguez** vende a **Valentín Díaz y José González**, su bombonería, Libertad 90, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.27 sept.-N.° 16.773-v.2 oct.

Anselmo Sanjurjo. — Despensa, calle Gaona 1691, esq. Pujol, remataré **el día 2 de Octubre**, a las 14 horas, por cuenta y orden del señor **Manuel Rodríguez**. — Reclamos en mis oficinas, dentro del término de ley, Paraná 335, U. T. 38 - 4858. — 27|9|1935.
e.27 sept.-N.° 16.787-v.2 oct.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención los señores **B. Muñiz y Hno.**, venden al señor **José Manuel Blanco**, su negocio de comestibles, Centenera número 209, donde constituyen domicilio las partes, para toda reclamación.
Buenos Aires, Septiembre 28 1935.
e.28 sept.-N.° 16.830-v.3 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de casa de comida y despacho de bebidas sito en esta ciudad, calle Leandro N. Alem 1488. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Francisco Pedrido**. — Compradores: **Lorenzo Sánchez y Ramón Fernández**, ambas partes domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
e.28 sept.-N.° 16.835-v.3 oct.

Juan B. Inghilterra, Sanabria 3343. vendió peluquería Avenida América 2985 a **Rafael Sassano**, domiciliado en dicho negocio. Reclamos Sanabria 3343.
e.27 sept.-N.° 16.792-v.2 oct.

Avisamos que se vende el negocio de almacén ubicado calle Río Bamba número 983. — Vendedor: **Agustín Fernández**. — Comprador: **Rufino Frías**, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
e.28 sept.-N.° 16.836-v.3 oct.

Fernández Solís y Carlos Mazzuchelli, Lavalle 1328, U. T. 5434 Mayo, restaurant chocolatería, Rivera 1502, rematarán **el día 3 de Octubre**, a las 14 horas, orden **Benjamín Rodríguez**, domiciliado en el mismo, datos y reclamos en nuestras oficinas.
e.28 sept.-N.° 16.956-v.3 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Cangallo 3391, 62-5244. Aviso al comercio que con mi intervención se firmó boleto de compra-venta de la despensa y vinos, Velazco 701, vendedor señor **Emilio Domingo Bottini**. Comprador señor **Samuel Wolansky** interpóngase reclamaciones término ley en mis oficinas.
e.1.° oct.-N.° 16.944-v.5 oct.

Al comercio: con intervención de "**La Bolsa Panaderil**", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí al señor **Joaquín Villaverde**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito calle José Pedro Varela 5308.
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
Vendedora **Isabel Guerrero.**
e.28 sept.-N.° 16.953-v.3 oct.

M. A. Rodríguez, Río Bamba 390, **el día 3 de Octubre**, remataré el negocio de despensa Pedro Goyena 1700, por c|o. de su dueño **José Sanuy**.
Reclamaciones término de ley.
e.28 sept.-N.° 16.797-v.3 oct.

Hago saber que **Alfredo Aguirre**, transfiere a la Sociedad "**Romagnino y Aguirre**", el corralón de materiales de construcción, calle Rivadavia 9824.
Reclamaciones Sarmiento 722, Frizone, donde constituyen domicilio.
e.28 sept.-N.° 16.794-v.3 oct.

Hago saber a los efectos establecidos en la Ley número 11.867, que por ante mí, quedará formalizada la transferencia del negocio de artículos eléctricos, comprendiendo lámparas, reflectores aplicados a éstas y aparatos de radio, ubicado en esta Capital, calle Juramento número 1430.
Vendedor: **Juan Munné**, Juramento 1430. — Comprador: **Andrés Moscovicci**, Rivadavia 5469. — G. J. Broens, escribano, 25 de Mayo 81.
e.28 sept.-N.° 16.842-v.3 oct.

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad **Wulff y Grau**, domiciliada Bahía Blanca 2054, ha vendido la fábrica de tejidos calle Bahía Blanca 2054, a don **Antonio Orts**, domiciliado Garay 4202.
Reclamos en la Escribanía Camilo Destra, Avenida de Mayo 1249.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
e.28 sept.-N.° 16.840-v.3 oct.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público ofic. Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Agueda González**, vende a **Majín Pérez Costales**, su panadería Segurola 3001, domicilio de ambos. Recl. término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
e.27 sept.-N.° 16.825-v.2 oct.

(1) **Germán Juan Gandolfi y Herminia Gandolfi de Gandolfi**, herederos de **Ida o Ida Dominga Filomena Gandolfi**, avisan que vende a **Jacobo Rabinovich**, la farmacia Montes de Oca 1702, donde constituyen domicilio legal.
e.27 sept.-N.° 16.579-v.2 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de Octubre a las 14 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director titular, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del Art. 27 de los Estatutos, el 3 de Octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario 9 y 30 a 12 y 15 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle

El Directorio.
e.17 sept.-N.° 16.557-v.3 oct.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 11 de octubre corriente año, a las 12 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso, el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, piso 6.°
Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio.
e.21 sept.-N.° 16.697-v.3 oct.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1935 a las 16 horas en el local Carlos Calvo N.° 1 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Fijar la remuneración del Director.

3.° Elegir un Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Director.
e.16 sept.-N.° 16.497-v.4 oct.

S. A. FLORES - PATERNAL
Empresa de Omnibus

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de acciones ordinarias, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443, el 3 de octubre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Manuel Aguado y G. Carretero Cervantes; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Negueruela, Ulderico Grasetti y Juan Coringrato, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935.
— Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director secretario.
e.17 sept.-N.° 16.604-v.3 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad, a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos, en Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
— El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.780-v.18 oct.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Octubre de 1935 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inf. del Síndico, correspondientes al Ejercicio trminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
El Directorio.
e.30 sept.-N.° 16.910-v.17 oct.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 22 de octubre 1935, a las 11 horas, en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Asignar cargos administrativos a Directores y fijar sus remuneraciones.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 16.871-v.18 oct.

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1935, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1935 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por dos años por los Accionistas de la serie "A" y uno por dos años y otro por un año por los Accionistas de la serie "B", de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.
3.° Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1935-1936 (artículo 22 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 10 de octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
Víctor Valdani, vicepresidente.
e.26 sept.-N.° 16.756-v.10 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e.25 sept.-N.° 16.733-v.11 oct.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.25 sept.-N.° 16.736-v.11 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° — Asignación del Presidente.
5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Directorio
e.25 sept.-N.° 16.731-v.11 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.726-v.11 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo días de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
P. Luis A. Meineke, secretario.
e.25 sept.-N.° 16.723-v.10 oct.

DEMARCHI Y FERREIRA LDA., S. A.
(En liquidación)

De conformidad con la autorización conferida por el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, en los autos caratulados "Carlos Sepp y otros contra la Cía. Industrial y Comercial S. A. Demarchi y Ferreira Ltda.", que tramitan por ante el Juzgado de Comercio N.° 4, Secretaría número 16, el Interventor Judicial que suscribe convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de audiencias del Juzgado el siete de octubre del corriente año, a las quince horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar conocimiento del informe que presentará el Interventor y el perito contador, asesor del mismo acerca de la situación legal y patrimonial de los negocios sociales.
2.° Designar uno o más liquidadores que se hagan cargo de los bienes, libros, papeles y administración de los negocios de la sociedad en liquidación, mediante entrega y posesión que les dará el Interventor; fijando simultáneamente las atribuciones, deberes y forma de retribución del liquidador o liquidadores que se designen.

A los efectos del Art. 37 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría actuaria hasta el acto mismo de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.
Angel L. Sojo, Interventor Judicial.
e.19 sept.-N.° 16.597-v.5 oct.

CHARLES D. FOWLER & C. LDA. S. A. DE REPRESENTACIONES

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local Lavalle 691 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Elegir Directorio y Síndicos;
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.17 sept.-N.° 16.553-v.3 oct.

"COMPAÑIA MINERA CORRALES S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad;
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.857-v.15 oct.

CERVECERIA PALERMO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Directorio.
e.19 sept.-N.° 26.600-v.9 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
Sarmiento 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo., y destino de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.
Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.
e.30 sept.-N.° 16.909-v.22 oct.

CASA BIRK
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de octubre de 1935, a las 14,30 horas en Reconquista 336, Departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 sept.-N.° 16.613 -v. 9 oct.

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1935.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.813-v.15 oct.

"COMPAÑIA MINERA CIMARRON"
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.40 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.851-v.15 oct.

R.O COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día 16 de octubre de 1935, en la oficina de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1935.

2.° Elección de dos Directores por un período de tres años.

3.° Elección de Síndico y suplente. plente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.785-v.15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA

Av. Leandro N. Alem 413 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 18 de octubre 1935, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio 1935.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por dos años, de un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ne la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.786-v.15 oct.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual del directorio, informe del síndico y repartición de utilidades.

2.° Remuneración extraordinaria de la gerencia.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por parte de los tenedores de acciones primera preferencia.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.

5.° Designar dos accionistas que suscriban el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 16.952-v.15 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1935, a las 15 horas, en California 1785, para tratar lo siguiente ..

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio. 12 ejercicio.

2.° Elección de Directores y Síndicos,

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.28 sept.-N.° 16.833-v.16 oct.

"LA NEGRA MASCHWITZ, REY LIMITADA"
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre a las 15 horas en Agüero 352 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. I, del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 16.832-v.16 oct.

WILL L. SMITH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1935 a las 17 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443-47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de 5 Directores titulares.

3.° Elección de 3 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico tituler y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de 2 Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.28 sept.-N.° 16.829-v16 oct.

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre 1935, a las 18 horas, en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° ejercicio y del informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Esteban Semmartín, Raúl E. Dubecq, Andrés Barón Supervielle y Fernando Durán, que renunciaron.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

El Directorio.

e.28 sept.-N.° 16.834-v.22 oct.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY

(Cía. de Productos de Química, S. A.)
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de ols Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 225|229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del directorio y del balance general, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935 y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 16.901-v.16 oct.

Sociedad Anónima
LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 14 de enero de 1927

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Canning N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, e informe del señor Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino a darse al fondo de previsión (Art. 48).

6.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Damián J. Maggi y señor Arturo Abriani, que terminan su mandato.

7.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Roque H. Fumasoli, presidente. — Andrés Guagnini, secretario.

e.28 sept.-N.° 16.846-v.15 oct.

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre 1935, a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 sept.-N.° 16.839-v.16 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1935, a las 9,30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, dos por tres años en reemplazo de los señores Hans Müller y Germán A. Vispo, que terminan su mandato y uno por dos años en reemplazo del señor Germán Müller, que renunció y cuyo mandato terminaba en 1937.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente

e.24 sept.-N.° 16.620-v.10 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1935, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 16.582-v.4 oct.

"COMPAÑIA MINERA CAROLINA S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15,10 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Disolución de la Sociedad;

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 sept.-N.° 16.555-v.15 oct.

CIA. DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA
(En liquidación)

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, citada para el día 9 de este mes, por falta de número de accionistas, se convoca por segunda vez para el día 3 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Integración de la Comisión Liquidadora o nombramiento de un sólo liquidador, con amplias facultades, por vacantes producidas a causa de fallecimiento y renuncias.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al de la Asamblea, en el mismo local, escritorio de los señores Deloitte, Plender, Griffiths & Cía.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

J. Monteith Drysdale

e.17 sept.-N.° 16.565-v.3 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fe esconducentes para la efectivo de lo esta disposición. — Sicuio 358 del Código tablecido, el accionista residente en de Extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Directorio.
e.26 sept.-N.° 16.754-v.14 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Vitivinícola
TINTO HERMANOS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1935 a las diez horas en el domicilio de la Sociedad calle Santa Fe 3554 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Nombrar un Síndico titular y suplente por un período de un año reempiazo de los actuales que cad
3.° Reforma de los Estatutos. fir-
4.° Nombrar dos Accionistas cia. mar el acta y Registro de Aor.
El .14 oct.
e.26 sept.-N.° 1

COMPAÑIA ARGENT DE MOTO- RES DEUTZ OT EGITIMO
Sociedad ima
RIA

Convócase Cocionistas a Asamblea Genera naria para el 4 de octubre, a horas, en la sala de Banco A Transatlántico, Bartolomé Mi para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

deración de la Memoria, Balance eral, Cuenta de Ganancias y al 30 de junio de 1935.
Elección de un nuevo director.
Elección de directores suplentes y dicos.

Se recuerda a los aciconistas las disposiciones del artículo 36 del Estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935
El Directorio
e.13 sept.-N.° 16.515-v.3 oct.

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.
Avenida Alem 401
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndioc suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.
El Directorio.
e.17 sept.-N.° 16.559-v.3 oct.

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves, en de octubre de 1935, las 15 aseo Coel local de la Sociedad, objeto de tratar lón número, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cinco directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico síndico suplente.
4.° Fijación del honorario del síndico.
5.° Designación de s accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 1935.
El Presidente
e.27 sept.-N.° 16.777-v.15 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — El Directorio.
e.20 sept. N.° 16.673-v.7 oct.

"COMPAÑIA MINERA GUANCHIN"
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.852-v.15 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1935, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.
2.° Nombramiento de Síndonistas pa-
3.° Designación de en representación ra suscribir el de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio
e.23 sept.-N.° 16.612-v.9 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 10 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo tercer ejercicio vencido el 30 de junio 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares dos por tres años y uno por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación.

El Presidente
e.23 sept.-N.° 16.611-v.9 oct.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 42 y 46 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las 18.30 horas, en nuestro local social de la calle Bustamante 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Elección de un Comisión Liquidadora, determinación de sus facultades y término de su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra sociedad, sus acciones, con 24 horas de anticipación al día de la Asamblea.

El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.716-v.10 oct.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de octubre corriente año, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuran las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aiers, Septiembre de 1935.
El Directorio.
e.18 sept.-N.° 16.586-v.4 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI
(OBRAS PUBLICAS)

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Florida N.° 229, el día 7 de octubre 1935, a las 15 horas,

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
II. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.
III. Elección de un Síndico titular y un suplente para el Ejercicio 1935-1936 y fijación de la retribución al titular por el Ejercicio vencido.
IV. Elección de dos miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar los Títulos o certificados de depósitos de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935
El Directorio.
e.16 sept.-N.° 16.552-v.2 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2231, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Acta.
2) Memoria.
3) Balance General e Informe del Síndico.
4) Designación de dos socios para firmar el acta.
5) Donación Hospital Israelita.
6) Proyecto "Sucursal Once".
7) Elecciones de: un Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.727-v.10 oct.

GUILLERMO PADILLA LDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Octubre 1935, a las 11 horas en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2.° Elección de Directores y Síndicos;
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.17 sept.-N.° 16.554-v.3 oct.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Defensa 119, ... piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio social fenecido el 28 de junio de 1935.
2.° Elección de Presidente por tres años.
3.° Elección de dos Directores por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.21 sept.-N.° 16.699-v.5 oct.

TERRA - GARBA
Sociedad Anónima - Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1935, a las 11 horas, en local, calle Lavalle 1312, 4.° piso, B. Aires, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935;
2.° Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo de don José Terrabusi que termina su mandato; un Director Suplente por tres años en reemplazo de don Antonio Perduca, de Síndico y Síndico Suplente, que terminan su mandato;
3.° Designación por el Presidente de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (Artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

El Directorio
e.16 sept.-N.° 16.498-v.2 oct.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Octubre corriente año, a las 17 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones ordinarias y de segunda preferencia de la Compañía.
2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935.
El Directorio.
e19 sept.-N.° 16.656-v5 oct.

F E R R U M
INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ... lugar el día 18 de octubre del corriente, a las 16,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 25.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29.° de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935
El Directorio
e.30 sept.-N.° 16.913-v.17 oct

S. A. MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Reconquista 314 (3er. piso), el 7 de octubre de 1935, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta.

El Presidente.
e.18 sept.-N.° 16.583-v.4 oct.

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
2.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de los mismos.

El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.629-v.10 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 octubre 1935, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General, al 30 de junio de 1935.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.816-v.15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Asamblea ... a los señores Accionistas a Octubre a las ... ordinaria, ... el 8 de ... gallo 1750, para ... 30 horas, ... el siguiente ...

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales previa consideración del proyecto del Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del Art. 27 de los Estatutos, el ... 3 de Octubre a las 18 horas, se cerrará ... Registro de Depositantes. — Horario 9 y 30 a 12 y 15 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle 3200.

El Directorio
e.17 sept.-N.° ...57-v.3 oct.

LA INMOBILIARIA
Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Octubre de 1935 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLI Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935, comprendida la proposición sobre el destino del Fondo de Previsión General.
2.° Elección de cinco Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.
3.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XLII.
4.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

El Director Gerente.
e21 sept.-N.° 16.690-v8 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1935, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.12 sept.-N.° 16.450-v.2 oct

KANDY - SOCIEDAD ANONIMA
(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo ... dimitente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Consideración del estado de la sociedad y modificación de estatutos.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.628-v.10 oct.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del ... de Octubre de 1935

Por resolución del Directorio de la sociedad ... Comercial, Ustariz & Cía., Ltda., S. A. ... convoca a los señores Accionistas a ... Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de ..., a las 16 horas, en el local social, calle Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma del Estatuto.
2.° Si se reformasen las disposiciones estatutarias relativas a la elección del Directorio, elección de los directores titulares y suplentes que ejercerán el primer Directorio una vez aprobadas las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.
El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.675-v.... oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1935.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 sept. -N.° 16.614 -v.9 oct.

F. H. SCHMIDT

Empresa Constructora, Soc. Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio

e.27 sept.-N.° 16.775-v.14 oct.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada, Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre 1935, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio de la Sociedad, terminado 30 junio 1935.

2.° Nombramiento de un director en reemplazo del saliente.

3.° Pedir la cancelación de las autorizaciones de venta conferidas por actas Nos. 74 y 100.

4.° Designación de un síndico titular por el término de un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen. el acuerdo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 1935. — El Presidente.

e.30 sept.-N.° 16.912-v.17 oct.

USTARIZ & CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1935

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.

El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.675-v.10 oct.

LA PRIMITIVA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpilleras, Lonas y Otros Envases

Buenos Aires, Rivadavia 656 y 658

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 10 de octubre de 1935, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 656, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años; dos Directores suplentes, por dos años, un Director suplente, por un año; Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — William H. Krabbe, secretario.

e.19 sept.-N.° 16.595-v.7 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Guatemala 5200, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Medardo C. Furlotti, que renunció, y cuyo mandato durará hasta la terminación del período del renunciante (Art. 25 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente [illegible] Presidente recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancario donde consta el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

El Directorio.

e.21 sept.-N.° 16.686-v.8 oct.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de octubre corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.671-v.7 oct.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS S. A.

Convócase a los accionistas, de acuerdo al artículo 32.° de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1935, a las 18 horas, en Callao 295, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Modificación de los Estatutos.

2.° — Resoluciones pertinentes y poderes especiales al Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13.° de los Estatutos, a los efectos de poder intervenir en la Asamblea.

El Directorio

e.20 sept.-N.° 16.660-v.7 oct.

"LA ARMONIA"

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el 10 de octubre, a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, un suplente y Síndicos.

4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.676-v.9 oct.

EHLERT NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea [illegible] 10 de Oc[illegible]

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.18 sept.-N.° 16.584-v.4 oct.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo que disponen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en día 9 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio de la sociedad, como asimismo lectura del informe del señor Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.

El Directorio.

e.21 sept.-N.° 16.704-v.8 oct.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.664-v.10 oct.

Sociedad Anónima EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle [illegible] Mayo N.° 401, [illegible] de la duración de la Sociedad por diez años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

El Directorio.

e.30 sept.-N.° 16.957-v.17 oct.

DROGUERIA AMERICANA
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 31 de Octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1935.
3.° Fijar prima de ingreso.
4.° Rescate de acciones.
5.° Elección de:
a) Presidente.
b) Director titular.
c) Dos Directores suplentes.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.
e.1.° oct.-N.° 16.927-v.18 oct.

"COMPAÑIA MINERA CARRIZAL S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15.20 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad;
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.856-v.15 oct.

"FAMIGLIA FRIULANA"
Societá di Mutua Protezione
(Ente Giuridico)
98 - Cachimayo - 112
Buenos Aires

Los socios de la Sociedad de S. M. "Famiglia Friulana" son invitados a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el domingo 13 de octubre a las 9.30 horas, en la sede social Cachimayo 98.

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea extraordinaria.
2.° Relación de la Comisión Directiva y renuncia de la misma.
3.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

Ezio Degano, gerente.
e.1.° oct.-N.° 16.925-v.2 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acto de esta Asamblea.

Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 22 establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.
e.27 sept.-N.° 16.791-v.17 oct.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre a las 11 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de dos Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, presidente.
e.1.° oct.-N.° 16.948-v.11 oct.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de octubre a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° — Reforma de Estatutos.
2.° — Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.1.° oct.-N.° 16.933-v.18 oct

ASOCIACION PEDAGOGICA TERESIANA

En cumplimiento de los Estatutos de nuestra Asociación, se convoca a las socias para la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Octubre, 18,30 horas, en su local calle Santa Fe 3986.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la Memoria de los trabajos realizados por la C D. para el arreglo y cancelación de la hipoteca de la casa calle Santa Fe N.° 3986.
e.1.° otc.-N.° 16.932-v.1.° oct

CASA JACOBO PEUSER S. A. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, San Martín 200, el día 23 de Octubre de 1935 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Enrique F. Costa, doctor Carlos F. Gómez y don Justo P. Sáenz, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente. que cesan en sus funciones.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 16.929-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1935.
2.° Nombramiento de Directores provisionales.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.781-v.15 oct.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, conforme al artículo 27 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, distribución utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de junio 1935.
2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. — Guillermo V. Meincke, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.
e.27 sept.-N.° 16.793-v.18 oct.

"COMPAÑIA MINERA CANADIENSE DE ORO, S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.853-v.15 oct.

"COMPAÑIA MINERA RAMBLONES, S. A."
Cangallo 466 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo 466, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.
e.27 sept.-N.° 16.854-v.15 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 15 de noviembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general, y calzado del personal para el invierno del año 1936 y verano 1936|37 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central. (Planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
e.1.° oct.-v.9 oct.

Fíjase el día 19 de noviembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., necesarios para el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central. (Planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.
e.1.° oct.-v.9 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública para el día 29 de octubre de 1935, a las 14 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). — Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Letrado y en las oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1935.
El Director de Administración
e.30 sept. v.4 oct.

ASILO COLONIAL REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936 al Asilo Colonial Regional Mixto de Retardados, en Torres. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitar se comprenden los siguientes rubros: Almacén, leche de vaca, Combustibles; artículos de electricidad; Lubrificantes etc.; Ropería; Materiales de zapatería,

Bazar y Menaje y Cocina; artículos de limpieza; Utiles de escritorios, libros y formularios; Albañilería y pinturería; Materiales para instalaciones, Maderas; Material de imprenta; Herramientas y materiales talleres; Relojes de Control y esferas para los mismos; Arneses y Artículos de talabartería; Materiales y útiles de labranza; Productos químicos para agricultura; Forrajes y Afines; Semillas y Plantas, Lavado y desinfección; Materiales para reparación y mantenimiento de vehículos; Material de enseñanza, gimnasia y Banda de Música.

Torres, Septiembre 30 de 1935.

El Director

e.30 sept. v.8 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1935, a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45 horas, respectivamente, para la provisión de aceite puro de oliva y aceite comestible a los establecimientos dependientes de la Institución; artículos de limpieza a las distintas dependencias de la Sociedad; harina de trigo al Asilo de Huérfanos México 2650); y artículos de almacén y fideos y similares a los establecimientos de la Institución, durante el término de seis meses, a contar del 1.° de Enero de 1936.

Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e.26 sept.-v.4 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

En La Rioja

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse se comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, etc, ropa blanca, confección, etc., menaje, cocina, artículos de limpieza, etcétera, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones; conservación, reparación, modificación de edificios, etc.; herramientas, materiales de talleres, etc., forrajes y afines, semillas, plantas, etc., lavado y desinfección, servicios y materiales sanitarios.

La Rioja, Septiembre 30 de 1935.

El Director

e.30 sept.-v.8 oct.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Santa María — Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", en Santa María.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 Sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; electricidad; mercería; farmacia; medicamentos; útiles de laboratorio; cirugía y artículos fotográficos; menaje; cocina; artículos de limpieza; bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación de edificios, etc.; herramientas y materiales de talleres; forrajes y afines; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; servicios y materiales sanitarios; etc.

Santa María, Córdoba, Septiembre 24 de 1935. — El Director.

e.24 sept.-v.2 oct.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Córdoba.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y Sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles: electricidad; mercería; farmacia; medicamentos; útiles de laboratorios, cirugía y artículos fotográficos; menaje; cocina; artículos de limpieza, bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación de edificios, etc.; herramientas y materiales de talleres; forrajes y afines; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; servicios y materiales sanitarios; etc.

Oliva, Septiembre 26 de 1935.

El Director.

e.26 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 11 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre 1935, del siguiente empréstito: Bonos de Pavimentación, Leyes números 11.593 y 12.109-7.ª Serie, m$n. 54.900. — valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir de la fecha de aceptación de los mismos hasta el día 31 de octubre entrante.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

e.30 sept. -v.11 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de octubre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de alcohol de caña, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, material radiográfico y vendas de cambric, con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", para consumir durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — El Contador.

e.1.° oct. v.9 oct.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de octubre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, café y té, combustibles, carnes, frutas y verduras, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, sa, leche y manteca pasteurizadas, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones, con destino al Hospital y a la Maternidad "Pedro A. Pardo", para consumir durante el primer semestre de 1936. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — El Contador.

e.1.° oct. v.9 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1935, a las 14 horas, para la provisión de guantes de abrigo, espuelas, cepillos, aparatos para afeitar, cucharas, cuchillos, tenedores, jarros, platos, brochas para afeitar y corchos para tapones de caramañolas, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario.

e.30 sept.-v.8 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de octubre de 1935. "Salta": Hora 13: "Ejecución de las reparaciones que requiere el pabellón "principal", del Cuartel que ocupa el Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña. (Presupuesto oficial: $ 13.278.37 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta el día 17 de octubre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e.26 sept. v.4 oct.

Ministerio de Agricultura

Expte. 46.845|1935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, con destino a la División Defensa Agrícola, para el año entrante, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1935, a las 14,15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Adnistración.

e.30 sept.-v.2 oct.
e.28 oct.-v. 29 oct.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase nuevamente a licitación pública para el 21 de noviembre, a las 15 horas, para la provisión de un barco de turismo con destino al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 sept.-v.2 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el 28 octubre 1935, por: motobomba portátil (Pliego 3455), a las 14 horas; cementos cloruro calcio (3456), a las 14 y 20 horas; cables cobre electrolítico (3457), a las 14 y 40 horas; accesorios para correas (3458), a las 15 horas; repuestos motores "Ajax" (3459), a las 15 y 20 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 sept.-v.2 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 17.248-DC-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.27sept.-v.2 oct.

(Expte. 18.024-DC-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos graníticos y calcáreos, baldosas de concreto y piedras de hormigón comunes e imitación hamburguesas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Ins-

titución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

(Expte. 13.224-DC-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

(Expte. 17.249-DC-1935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zaballa Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

(Exp. 15.950. D. C. 935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aies, Septiembe 26 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 sept.-v.7 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la Est. San Luis, Ley 5315, $ 38.740.—

Hasta el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras de puente sobre el Río Huaco, en el camino de La Rioja a Catamarca por Aimogasta - La Rioja, $ 21.293.—

Hasta el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Constanza al límite con Corrientes por Gualeguaychú y Concordia - Entre Ríos, $ 95.072.—

Hasta el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 sept.-N.° 2263-v.7 sept.
e.1.° oct.-N.° 2263-v.4 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a M. del Plata, tr. Quilmes-Etcheverri. — Coincidencia con el camino pavimentado a La Plata. — $ 1.146.568.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 2.307-v.2 oct.
e.25 oct.-N.° 2.307-v.29 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Udaquiola; de Udaquiola hacia Dolores, Parravacini y ramales de Parravicini hacia Dolores y de Rauch a Las Flores. — $ 75.629.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bolívar; de Bolívar hacia J. F. Ibarra. — Ley 5.315. — $ 39.919.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Cataratas del Iguazú por el centro del territorio; tr. Oberá-Campo Grande, $ 33.179.

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 2.303-v.2 oct.
e.25 oct.-N.° 2.303-v.29 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Río Cuarto. Sec. Berrotarán. — El Quebracho. $ 185.347.

Hasta el día 22 de octubre, en el Juzgado Fed. de Bell-Ville o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de Comallo a Senillosa. Río Negro. — $ 79.786.

Hasta el día 22 de octubre en el Juzgado Letr. de Viedma o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 2.300-v.2 oct.
e.24 oct.-N.° 2.300-v.28 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bacacay; de Bacacay hacia 12 de Octubre y 9 de Julio. Buenos Aires, $ 23.059.— y del camino de acceso a la estación Smith; de Smith hacia Hirchs y Ancón, pesos 32.429.—

Hasta el día 26 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 2 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 sept.-N.° 2229-v.5 sept.
e.28 sept.-N.° 2229-v.2 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública N.° 396, para la provisión de un máquina de ensayo, de tracción de materiales, hasta 10 toneladas y una caja de tarado a mercurio "Amsler", o similar, para controlorear máquinas de ensayo de materiales de 0 a 10 toneladas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de noviembre de 1935, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.26 sept. v.4 oct.

Llámase a licitación pública N.° 40.., hasta el 23 de octubre de 1935, a las 16 horas, para la provisión de una estructura metálica para la construcción de un galpón en el puerto de cabotaje, de San Isidro. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.26 sept. v.4 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

5 noviembre 1935: Chapas onduladas de fibrocemento y grampas de hierro galvanizado (O. C. 1473|35).

6 noviembre 1935: Palas, picos, horquillas, hachas tumba, azuelas, machetes y azadas (O. C. 1454|35).

7 noviembre 1935: Alambre ovalado N.° 17|15, alambre de acero y de hierro galvanizado, torniquetes y tejido de alambre (O. C. 1442|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 16 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.27 sept.- v.5 oct.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a D. **Delfín Oliva**, en su carácter de fiador de D. José Silenio Monteteros, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 314,70 m|n., por los conceptos que surgen de la C. F. N.° 16|1935, suma a la que deberá acumulársele el importe de este edicto; bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. N.° 75, de la Ley N.° 428.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. —

e.25 sept.-N.° 80-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle (hijo)**, ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publica de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 198.380,10 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 3.293, de fecha 1.° de Junio de 1934, más $ 50, —por publicación de edictos y $ 1.730,— por reposición de sellos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. —

e.25 sept.-N.° 81-s|p.p.-v.30 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Manuel Urquiza**, ex Jefe de la Oficina "Laguna Larga Distrito 6.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 1.572,21 moneda nacional, para responder a la deuda que dejó en dicha repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 79|1935).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50. —

e.25 sept.-N.° 82-s|p.p.-v.5 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 6 y ½ kilos tejido de algodón blanco liso, 55 cloch fieltros de lana para sombreros, 13 y ½ kilos sábanas lisas, 2 kilos manteles, 3 y 800 gramos tejido de seda artificial, 500 gramos colchas de algodón regenerado, 500 gramos tejido de algodón de color, llegados en el vapor "Ciudad de Buenos Aires" el 16 de agosto ppdo., en calidad de equipajes y detenida por expediente 325-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo. Por el mismo término, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (4.100) cuatro kilos cien gramos cojinetes Rouleman, detenidos por expediente 112-O-1935, que el señor Administrador, con fecha 7 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaldía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 o 498-S-1933; tome nota Teneduría de Libros y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Septiembre 19 de 1935. — Jack Rodriguć, Subasesor letrado.

e24 sept.-v2 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Melik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Pera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro N. Contrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rastelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Miguel Marchetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Roncero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Savini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el **obrero don Javier Bindarás**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese **derecho**, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar**.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación de** este edicto, se hace saber a **todos los que** tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Aboy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Diez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 sept.-v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a tolos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Daniel Castañeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
El Secretario.
e.14 sept. v.19 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935
El Secretario
e.31 ago. v.4 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Teófilo Fontenla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
El Secretario.
e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salustiano Farfán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — **El Secretario.**
e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arias o José María de Dios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — El secretario.
e.21 sept.-v.26 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Frastine.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.11 sept.-N.° 01341 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ruiz** y a **Carmelo Picolo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, hurtos reiterados, etc., que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1.278 s|p.p.-v.8 oct.

Aníbal Ponce de León, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Croce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**
e.4 sept.-N.° 1.277 s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 sept.-N.° 01.375-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Acevedo Ernesto M.
Audino Dante C.
Ariza Alejandro del **C. de J.**
Abella José.
Accurso Antonio.
Arias Bonifacio A.
Avellaneda Ruperto.
Amaya J. R.
Andrada Ramón G.
Antoniolti Italo M.
Antonelli Francisco **P.**
Argüello Ernesto.
Almagro Onofre.
Alvarez Gerardo G.
Alonso Germán R.
Altieri Galileo.
Artese Vicente.
Amorossi Martín.
Ahucida Juan V.
Arfelo Cayetano.
Aguilera Ramón.
Aprile Francisco **V.**
Altamirano José **P.**
Alvarez Jesús.
Arribillaga Jorge **A**
Alarcón Alberto.
Amauchatoux Luis.
Arce Néstor C.
Alfonso Teófilo E.
Albano Rubén.
Asencio Angel.
Angeleri Blas
Aguilar Marcos J. **A**
Américo Abraham.
Acuña Leonardo B.
Alberti Pedro A.
Angaroni Juan.
Albarenque Miguel **C.**
Arca Augusto A.
Alvarez Joaquín **V.**
Alvarez Joaquín **V.**
Agenese Alberto.
Armoa Juan J.
Albarracín Juan **C.**
Aneli Florabante.
Abinal Hilario.
Argento Pedro E.
Agüero Armando.
Alonso Juan.
Arregui Eleuterio **M.**
Alegre Saturnino **S.**
Andreotti Atilio.
Argüello José.
Aguilera Alfonso E.
Archetti Francisco **D.**
Benbenuto Victorio **A.**
Bertotto Francisco **J.**
Belloqui Enrique **J.**
Bosch José S.
Baroni Enrique G.
Bustos Leandro **H.**
Bordoy Vicente.
Barrios Néstor.
Baldebenítez Gaspar.
Bagni Alberto C. P.
Bayo José R.
Bonnor Mauricio.
Biscione Gerónimo.
Bronemberg León.
Báez Pedro B.
Barcella Adrián.
Bacino Francisco.
Barbero José.
Bonssy Raúl.
Bandani Juan **F.**
Bottazzo Marcos **C.**
Basualdo Artemio **L.**
Bertolano Mario.
Beltrame Julio **G.**
Blanco Guillermo.
Bisilli Victorio.
Bonel Tránsito.
Bianchi Antonio **P.**
Bustamante Salvador.
Bossone José.
Brangieri Andrés.
Brizuela Segundo **G.**
Bornia Pedro.
Beilunghi Ramón **A.**
Bioso Antonio.

Seguer Nicolás.
Boadi Antonio.
Brest Saturnino.
Bibas Honorio.
Bombea Amadeo A.
Burnetti Eduardo G.
Bertotto Victorio G. E.
Bianchi Aurelio.
Brignardello Antonio.
Borghi José A.
Ballino Rodolfo.
Barrera Eulogio B.
Barcia Carlos.
Bonanno Víctor.
Blanc Carlos A.
Benedetti Humberto J.
Bailaque Miguel.
Baghi Alejandro.
Ballarín Antonio.
Biskup Juan L.
Bussitti José.
Bondino Pedro.
Bloise José N. R.
Barberini Rómulo.
Bacigalupo Pedro H. S.
Barraza Jorge E.
Bancora Amaranto O.
Barone José.
Borace Antonio.
Castagno León P.
Caldari Luis.
Colasanta Angel.
Cutrini Juan R.
Comellas Enrique E.
Carboni Luis.
Campilongo José M.
Cabrera Ramón.
Caravone Ricardo A.
Castelli Natalio.
Chiaratta José.
Costa José L. D.
Castillo Cornelio.
Claramunt Agustín.
Correo Faustino.
Castillo Eduardo J.
Confalomiri Angel P.
Carrasco Francisco R. A.
Cortés Emilio.
Castro Ramón.
Ciancaglini Genaro L.
Calcamuggi Oscar D.
Cúneo Angel.
Cabarreta Antonio.
Caterbón Nicolás G.
Cardone Roque.
Conesa Manuel.
Chazarreta Juan R.
Cravari Juan M. E.
Calente Luis.
Córdoba Juan.
Caffarelli Juan V.
Colombo Andrés.
Cardo José M.
Contreras Ramón I.
Di Bene Lucas.
Denza Adriano A.
Díaz Gregorio M.
De Agostini Luis.
Avalos Carlos D.
Alegre José S.
Almada Raimundo A.
Arrondo Ramón B.
Aragón Jacinto.
Acosta Amaro.
Albea Dalmiro.
Aranda Angel A.
Aranda Calixto.
Albertelli Adolfo.
Altuna Julián.
Avalla Oscar M.
Agustini Manuel.
Andrés Miguel G.
Alvarez Sebastián.
Andreani Julio P. A.
Arana Adolfo F.
Anunziata Domingo.
Albórnoz José M.
Almagro Alejandro J.
Agüero Luis A.
Adlelorenz Carlos.
Arias Sandalio.
Acosta Faustino.
Alfaro Alfredo.
Altieri Salvador.
Abalos Carlos A.
Alegría Nicolás.
Arce Francisco E.
Acosta Valerio F.
Andrada Lindor.
Agüero Pedro E.
Anesini Ciro.
Allegri Domingo A.
Alvaro Justo V.
Acosta José M.
Albertelli Osvaldo F.
Alleue Manuel.
Alba Santiago.
Aimino Juan B.
Ayala Alfredo D.
Almada Fortunato.
Aguirre Pedro.
Aguirre Antonio C.
Alvarez Felipe S.
Abregú Isaac.
Azcua Santiago G.
Alegre Saturnino S.
Alfano Angel J.
Aguirre Vicente.
Arario Miguel.
Bertarini Atilio.
Bolognesi Aldo A.
Bianchi Andrés.
Bustamante Julio A.
Bodiño Antonio.
Baños Salomón J.
Brunner Carlos.
Berni Víctor H. S.
Brasco Tomás A.
Barro Armando.
Borzatta Enrique.
Bernini Ricardo L. E.
Bustos Fortunato J. T.
Brailovsky Jacobo.
Bianchi Raúl H.
Bragadín Justo R.
Bercovich Rodolfo.
Bianchi Guillermo.
Busnelli Humberto L.
Buseglio Cayetano.
Bonfato Francisco.
Bolli Octavio.
Ballarino Manuel E.
Benavides Ernesto R.
Baranzano Raúl.
Bendeyer Ricardo W. R
Belén Calixto R.
Bevaqua Cataldo.
Barissane Juan A.
Bianchini Domingo.
Buccomino Mario.
Bautista Antonio.
Bonanzi José N.
Bragagnolo Tulio T.
Belén Felipe M.
Belmont José.
Boglione Mario.
Blanco Antonio.
Brarda Tomás.
Bustos Miguel T.
Bianchi Atilio B.
Brunelli Luis A.
Barbieri Lorenzo.
Bustamante Simón.
Bonito Julián.
Barberis Alejandro.
Berón Feleciano.
Bertania Eduardo José.
Bacino Carlos.
Bubello Antonio.
Baratti José.
Brangieri José.
Di Lucas José.
Donzino Domingo P.
Digiovanno José.
D'Angelo José P.
Domínguez Antonio.
Díaz Gerardo.
Da Riva Arturo.
D'Andretta Juan B.
Di Vanni Felipe.
Desment Salvador.
Doino Francisco P.
Dicosco Carmen.
Delizio Gaetán O.
Dángelo Miguel S. J.
Della Pena Antonio.
De la Haye L. S.
Dundo Arturo J.
Domínguez Rafael P.
Del Pino Juan F.
Di Paolo Francisco J. I.
Díaz Antonio.
Díaz Pedro.
De Francesco Roberto.
Delfino Alberto D.
Doménico José L.
Donizzetti Sebastián A. L.
Domínguez Julio A.
Detoma Pablo.
De Santis Orlando.
De Ferrari Francisco C. F
Giorgi Roque.
Guaragna Mario.
Giancrisóstomo Miguel A.
Godoy Enrique J.
Devoto Alfredo.
Debenedetti Raúl A.
Del Pino Jorge O.
Detrizio Leonida.
Delgado Ricardo.
Dagnino José M.
Demarco Angel D.
Dethier José D.
Díaz Elías.
Dunphy Eduardo A.
Deker Roberto D.
Duarte Carlos S.
Dávila Francisco F.
Dávila Juan G.
Dyppolito Emilio.
Dreiffus Enrique V. A.
Dinolfo Francisco P.
Díaz Ernesto J.
Dutto Carlos.
Durán José.
Destrade Angel L.
Della Riva Pedro A.
Durán Santiago D.
Dekcr Oscar C.
Dola Antonio A.
Díaz Juan.
Derminio Alejandro.
Domínguez Eduardo.
Delfino Enrique C.
Espiro Aníbal S.
Esquivel Arístides J.
Echeverría Joaquín.
Eusinck Roberto.
Estévez José T.
Estévez Raúl F.
Espíndola Eusebio C.
Escudero Anastasio A.
Espósito Antonio.
Echauri Norberto.
Espinosa Alejandro M.
Errico Antonio.
Esteve Pedro.
Espeleta Esteban.
Escalante José M. C.
Estévez Edmundo.
Expósito Antonio.
Estrada Pablo.
Eimer Héctor.
Escurdia Juan R.
Elisondo Patricio A.
Gandio Vicente.
Garófalo Manuel A.
Gallo Alfredo S.
Garros Enrique J. S.
Funes Roque J.
Fernández Andrés.
Ghirardi Luis A.
Gutiérrez Angel F.
Gaitieri José.
Gastelú Pedro.
Espierris Eustaquio.
Escoda Alfredo.
Ercole Ricardo.
Espejo Antonio.
Escudero Mateo.
Felipe Jorge.
Florentino Antonio S.
Fará Antonio M. F.
Farías Secundino.
González Saturnino.
García José P.
Gatti Andrés.
Guffanti Adolfo.
González Santos.
Ghilardi Nelo.
Guruchaga Juan R.
Gaibisso José M.
Gabini Silvio B.
Galloso Benigno S.
Gómez Agapito.
Galvez José A.
Giorgio Nicolás J.
González Joaquín.
Ghifarrone José J.
Guastavino Enrique.
Gómez Alejandro Z.
Gómez Marcelino.
Gómez Rodolfo M.
Giordano Santiago D. A.
Giromini Francisco E.
González Carlos.
Goisino Marcos D.
Giorgio Miguel.
Guarsch Francisco.
Greco Francisco P.
Giachino Esteban.
Giannastasio Alfredo E
Gorosito Ciríaco R.
Guiñazú Horacio T.
González Julio C.
García Cipriano.
Gallacker Roberto.
Giorgi Angel.
Gabella Pedro.
Guitar José E.
Gil Zacarías.
Guidice Bernardino.
González Rafael.
Genz Lorenzo J.
González Carlos.
García Juan J.
Guidici Olmo.
Gómez Candelas.
Gauna Sebastián.
González Gerónimo.
González Ilario M.
González José B.
Goyena Pedro A.
González Manuel E.
Garay Carlos A. B.
Ghira Pablo P.
Gorrín J. Manuel.
Galacho Alfredo.
García Alfonso A.
Giacoble Juan.
Giacoble José.
Gómez Emilio.
Gaitán Agustín.
García Domingo.
Giosa Miguel.
Garco Palmiro.
Gaeta Domingo.
Hernández Cirilo F.
Insaurralde Domingo S.
Luque Silvio.
López Anselmo.
López Angel.
Lucero Alfredo.
Libert Julio.
Lacoste Lastenio.
Lubrano Máximo I.
Molinas Martín.
Maggio Alfredo.
Magurno Luis.
Martínez Alfredo G.
Marc Juan C.
Montes Manuel
Moreno Dionisio H.
Mansilla Cirilo A.
Miranda Alfredo.
Montes Vicente D.
Noriega Ricardo.
Oviedo Lisandro.
Ottado José M.
Orallo Raúl.
Pereyra Antonio.
Ríos Manuel F.
Rotela Pedro.
Rey Cristiano.
Rodríguez Reynaldo.
Richardi Nicolás.
Reinoso Lino M.
Rearte Roberto A.
Sánchez Ricardo P.
Taioli Lino D. A.
Tedesco Armando.
Vicenti Evaristo.
Zamboni Roberto A.
Zeballos Adolfo V.

Secretaría, Rosario, Agosto 20 de 1935. — José M. Lejarza, secretario.

e.4 sept.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.273 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Barone y Florentino Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01339 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Jorge Achinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1365 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Carmen Martucci.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.11 sept.-N.° 1366 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Salvador **Comitini**.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.11 sept.-N.° 1367 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso Palacio, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Ignacio González**.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.11 sept.-N.° 01330 s|p|p.-v.16 oct

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa** o **Juan Conesa.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 sept.-N.° 1326 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Mouján, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Jacobo Goldberg, Francisca Gravay** y **Ambrosio Mora.**
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 sept.-N.° 1325 s|p.p.-v.16 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madeo, Vicente Kurlat, Luis Daiqui** y **Manuel Sánchez**, procesados por defraudación; **Jacobo Dubasdosky** por igual delito; **Diego Urda** y **Emilio Mattioli (hijo)**, por malversación de caudales; **Juan Eleodoro Figueroa** y **Agenor Borrajo** y **Jenaro Vergara**, por estafa y **Eladio Borrajo** por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
e.25 sept.-N.° 1.450 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Marea de Nigro** o **María Mareo** o **María Mareo de Nigro.**
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.18 sept.-N.° 1432 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Juan Batallé**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 sept.-N.° 1435 s|pp.-v23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Millán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1451 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Antalá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1452 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.25 sept.-N.° 1453 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Galoppe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1454 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guiperco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.25 sept.-N.° 1455 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emma Ferriña**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 sept.-N.° 1456 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Filomena (a) "El Gordo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1457 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Molina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de clarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1458 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1459 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1460 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Kratz** y **Bernardo Hanz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1461 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Miguel Repko.**
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.441 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez de Paz del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Mouján, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Vicente José María Repetto, José Bosotti, Salvador Butera, Pedro Belsito** y **Santiago Capalleja.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.442 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasch**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por obstrucción al tráfico ferroviario, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Bahía Blanca, Septiembre 16 de 1935. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.443 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez.**
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.444 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arizaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1.445 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guimaraiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1.446 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Valero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.447 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bernárdez Arias** o **Ramiro Hermida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 sept.-N.° 1.448 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez** o **Antonio Martínez Armengol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1.449 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Grin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.353 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Stevenazzi**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.354 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Pío González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.352 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Kogan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.356 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Murriaz**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.357 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Manuel Víctor Nieto**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.11 sept.-N.° 1.358 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Parra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.11 sept.-N.° 1371 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1372 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1373 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Revello**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.° 1328 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arufe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.344 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dalmiro Lorenzo Griñarú**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.345 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Choptovi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1.346 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Jugado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.347 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Bernardo Vire**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.257-s|p.p.-v.8 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Gaspar Lobo y Tomás o Gaspar Lobo**, cuyo juicio tramita en la **Secretaría 28.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 sept.-N.° 1265 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jaime Oxobi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata Agosto 29 de 1935. — Francisco L. Menagazzi, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.282 s|p.p.-v. 8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Alfonso Ferro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01338 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por **treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Pazos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibiimento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1363 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Lero Larrieu de Valdez.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 sept.-N.° 01331 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel M. Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.351 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Pireddu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.376-s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Guezmes García**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.355 s|p.p.-v.16 oct.

Se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **David Arias**, que tramita por el Juzgado del doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 sept.-N.° 1327 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Angel M. Córdero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01.374-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Oscar García y Alberto Manreira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1370 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Monján, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Gorsi.**

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 sept.-N.° 01332 s|p|p.-16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Luis Massotto**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1.348 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Adolfo Weiman**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.259-s|p.p.-v.8 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Sola.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 ago.-N.° 01246 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Enrique Francisco Bares Peralta.**
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.11 sept.-N.° 01342 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Echeverria,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.281 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Roque,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 sept.-N.° 1.350 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Palmira García,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 sept.-N.° 1.349 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé o Ignacio Ponfil,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 sept.-N.° 01336 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Velar,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11 sept.-N.° 01335 s|p|p.-v.11 oct.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Conesa o Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa.**
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 sept.-N.° 01329 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eufemio Laurentino Gutiérrez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1.279 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Roberto Vieyra,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1.276 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Garballo,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.11 sept.-N.° 01340 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, al procesado **Bartolomé Gabriel Nieto,** para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.280 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ruiz Zapatero,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.11 sept.-N.° 01337 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz y Tierra del Fuego, doctor Germán Vidal, se cita, llama y emplaza a **José Toribio Castro Feijóo,** procesado por el delito de extorsión (causa N.° 351, año 1933), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Río Gallegos, Agosto 22 de 1935. — Juan J. Bayá Elía, secretario.
e.11 sept.-N.° 01334 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez,** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 sept.-N.° 1261 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Comas** y a **Alberto Martínez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1262 s|pp.-v.8 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Germán Stange.**
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.4 sept.-N.° 01.258-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Noach Jamszon o Jamschon,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 sept.-N.° 1266 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Maracio,** procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 sept.-N.° 1267 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ramona Diz,** procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.4 sept.-N.° 1269 s|pp.-v.8 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por quince días, a don **Teodoro Izquierdo,** para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponden en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Luisa Villarmea de Izquierdo, sobre divorcio y tenencia de hija, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.415 s|p.p.-v.4 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Luis o Antonio Luis Raffo,** cuyo juicio tramita en la Secretaría.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.416 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Aniceto Laporta,** cuyo juicio tramita en la Secretaría.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.417 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Mariano Sarratea Pinto,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Cárlos M. Dóllera, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.418 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Brienza.**
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.419 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Medina,** para que en el término de treitna días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1.429 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Stanta,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.421 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Carro,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 sept.-N.° 1.433 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando J. Travi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.4 sept.-N.° 1.271 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez, y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Desiteo** o **Dositeo García**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.

Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.4 sept.-N.° 1285 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Vega Blac**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 sept.-N.° 1268 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1286 s|pp. v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 sept.-N.° 1426 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Figari Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1270 s|pp.-v.8 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilia Barbadoro de Ochiodori** u **Ochiodoro**.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.272 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan** o **Juan Santiago Dumas**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Esteban O. Domínguez, p. a. s. Horacio López Cabanillas, secretarios.

e.11 sept.-N.° 01333 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jaimet** o **Juan Panelo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1284 s.p.p.-v.8 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Eugenio Sessarego**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 1263 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de ocho días que en los autos de quiebra de **Bartolomé Saboini**, el fallido ha solicitado su rehabilitación.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.26 sept.-N.° 01.440-s|p.p.-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1368 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Raúl Cárdenas Santillán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1369 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedretti**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.° 01343 s|p|p.-v.16 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jacinto F. Iturburu**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 1264 s|pp.-v.8 oct

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Juan Martín Arias**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.18 sept.-N.° 1431 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.18 sept.-N.° 1433 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Pacheco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.274 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla** o **Jesús Batalla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.275 s|p.p.-v.8 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la **Sucesión de Enrique Lavaerd**, que tramita por la Secretaría del Actuario que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 sept.-N.° 1260 s|pp.-v.8 oct

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Julio Rosales**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.422 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rafael Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 sept.-N.° 1424 s|pp.-v.23 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto J. Pecri** o **Pecci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por Infrac. al Art. 255 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1425 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Goméz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Casagrande** y **Arístides Gennari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.377-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso de armas, lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.378-s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Alberto Wybrecht**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1359 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benito Marciales (a) "El Ruso"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1360 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Lima** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1361 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa García Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1362 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paúl Bergstal** y **Ana Schuldner**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1364 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amadeo Vaccaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1427 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Bautista Giraudo**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Septiembre 10 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.18 sept.-N.° 1434 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Maibrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 sept.-N.° 1429 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Aguirre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1430 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Matías Feliciano Abonjo**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Septiembre 5 de 1935. — **P. M.** Coghlan, secretario.

e.18 sept.-N.° 1428 s|pp.-v.23 oct.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle **La Comuna** N.° 3121 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las **15** horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle La Comuna N.° 3121, entre las de Helguera y Cuenca, (Barrio Nazca), como pertenecientes al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Alejandro F. Ache, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.489.11 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.413 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado, y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jáchal número 435, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jáchal N.° 435, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Dante Garay Pacheco, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.741.67 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.414 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3120 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Domador N.° 3120, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Domingo de Vinent, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.000.86 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1035. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.403 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95.85 metros cuadrados, situada en la calle Fabre N.° 1124 de esta Capital, será subastada el día 30 de Septiembre, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4380 y en el local, de venta 37, 4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que subaste un inmueble, situado en esta Capital, calle Fabre N.° 1224 entre las de C. Alvarez y Santander (Barrio Varela), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Antonio Holub, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base 13.012,22 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.381-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 87,67 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía N.° 1185, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4580 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital calle Manuel Eguía N.° 1185 entre las de C Alvarez y Zuviría, (Barrio Varela) y como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Juan Rodolphe, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.517,81 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.382-s|p.p.-v.4 oct

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3165, de esta Capital, será subastada el día 30 de Septiembre, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3165, entre las de Cuenca y Helguera (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Emilio Humberto Plaza, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 14.207,03 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.388-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Robertson N. 629 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Présthamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Robertson N.° 629, entre las de Lobos y Monte (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Andrés M. Pérez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.145.67 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.401 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Comuna N.° 3143 de esta Capital, será subastada el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle La Comuna N.° 3143, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Juan Villagra y Genoveva A. de Villagra, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.508.59 ctvs. moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.402 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle Los Andes N.° 3158 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Los Andes N.° 3158, entre las de **Helguera y Cuenca** (Barrio Nazca), como perte-

ciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Balbino Hermo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.598.50 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept N.° 1.404 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 416, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital calle La Cautiva N.° 416 entre las de Tuyutí y Palmar, (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hilario Pitzzú, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.716,52 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.389-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 113 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 161 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Jachal N.° 161 entre las de Ibarrola y Ramón Falcón (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Angel Zucchi, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.634,26 m|n. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.390-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Chacho N.° 359, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Chacho N.° 359, entre las de Palmar y Ventura Bosch. (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Grasset, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.527,74 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.391-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3173, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quinde días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3173 entre las de Cuenca y Helguera. (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Roberto J. Albanell, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.696,33 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. —

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.392-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 436 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal 436, entre las de Tuyutí y Palmar (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Adela Torres Altamira, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.270.96 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.393 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 145.93 metros cuadrados, situada en la calle Boquerón N.° 6891, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que proceda en pública subasta de un inmueble situado en la calle Boquerón N. 6891, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Amaranto C. Fraga, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 18.998.04 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.394 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 416, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 416 (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Horacio Venturi, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.528.08 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.395 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 155.22 metros cuadrados, situada en la calle Boquerón N.° 7061 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas. Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Boquerón N.° 7061, entre las de Montiel y Carhué (Barrio Tellier), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Diego Félix Pojmaevich, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 19.186.67 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 1.396 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle Evaristo Carriego N.° 950 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Evaristo Carriego N.° 950, entre las de Recuero y Avenida del Trabajo (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hugo Harris, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.073.90 ctvs. moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e.18 sept.-N.° 1.397 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Sauce N.° 1313 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Sauce N.° 1313 (Barrio Segurola), correspondiente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Staubli, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.750.90 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e. 18 sept.-N.° 1.398 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Carlos Ortiz N.° 967, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término **de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado marti-**

llero, para que en pública subasta proceda a la venta de un inmueble situado en la calle Carlos Ortiz N.° 967 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Antonio Rafael Martínez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.336,02 moneda legal, comisión 2 o|o, seña 5 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.380 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich N.° 2227 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital calle Argerich N.° 2227 entre las de Indio y Jonte, (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Joaquín Espartaco Colón Rodas, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.248.77 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935 — Manuel C. Olmos, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.410 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 28,26 metros cuadrados, situada en la calle Pedernera N.° 1188, de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Pedernera N.° 1188, (Barrio Varela), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra do.. Carlos B. Lorenzo, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.504.36 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266. e

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — César Madariaga, Héctor Madariaga, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.411 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con su superficie de 83,57 metros cuadrados, situada en la calle Güemes Torino N.° 581, de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martí Anbelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Güemes Torino N.° 581, (Barrio Tellier), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Cecilia S. de Brodzky, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.723.09 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — César Madariaga, Héctor Madariaga, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.412 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3115 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelendo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3115, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), y como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Josefa Bertrán Vda. de Serra, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.591.94 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.407 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 112,41 metros cuadrados, situada en la calle Humaitá N.° 6765, de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 4380. y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Humaitá 6765, entre las de Jáchal y Tellier, (Barrio Tellier) y como perteneciente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Ernesto Esteban de la Fuente, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 16.643.94 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.409 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 97,44 metros cuadrados, situada en la calle Cosquín N.° 524 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Cosquín N.° 524, entre las de Tuyutí y Humaitá, (Barrio Tellier), y como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Luis J. Sammartino, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.499.81 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.409 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 139.269 metros cuadrados, situada en la calle Palmar N.° 6895 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Palmar N.° 6895, entre las de Jachal y Cosquín (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Manuela Angélica Lobato de Baldassarre, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 15.965.71 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.405 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 80.535 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 238 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que vende en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 238, entre las de Ventura Bosch e Ibarrola (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónomo de Propiedades Municipales contra don Julio Juan Vidaurreta, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.365.78 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.406 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.315 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 742 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre próximo** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Rivera Indarte N.° 742, entre las de Monte y Junta (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hermann Westphal, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.976.96 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 1.399 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una seperficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Membrillar N.° 860 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Membrillar N.° 869, entre las de Junta y Remedios (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña María Luisa Quijano y Francisco F. Grosso, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.449.63 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.400 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Comercio N.° 1134, de esta Capital, será subastada el día 30 de Septiembre, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Del Comercio N.° 1134 entre las de Salas y Estrada (Barrio Mitre), y como perteneciente al juicio caratulado Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Catalina Marcet na Castro, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base peso 12.556,73 centavos moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto [illegible] 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.387-s|p.p.-v.4 oct

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 101,66 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 1035, de esta Capital será subastada el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Rivera Indarte N.° 1035, entre las de Avenida Campana y Zuviría (Barrio Varela) como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña María Durante de Ferrari, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.675,18 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.383-s|p.p.-v.4 oct

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3135, de esta Capital será subastada el día 30 de Septiembre, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Domador N.° 3135, entre las de Cuenca y Helguera (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Benjamín J. Parmele, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.487,68 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.384-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón N.° 862, de esta Capital, será subastada el día 30 de Septiembre, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 52-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Juan J. Naón N.° 862, entre las de Junta y Recuero, (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración de Propiedades Municipales contra don Honorio A. Borrone, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.157,46 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.385-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95,02 metros cuadrados, situada en la calle El Chaclio N.° 404 de esta Capital, será subastada el día 30 de Septiembre, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Chaclio N.° 404 entre las de Tuyutí y Palmar (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración de Propiedades Municipales contra don Luis Quintana, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.856,72 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.386-s.p.p.-v. 4 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD ARGENTINA DE FRUTOS INDUSTRIALIZADOS "S. A. F. I."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de la sociedad denominada "Sociedad Argentina de Frutas Industrializadas "S. A. F. I.", la que dice así: Ent e los señores Nicolás Leontieff, Luis Raggio Nóbrega, Gilbert Cahen d' Anvers, Mariano Barilari, Víctor Milenko, Hermann Wild y Fernando Eduardo Schweitzer, socios de la Sociedad Argentina de Frutas Industrializadas (S. A. F. I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar el contrato social, incorporando a su vez como socios a los señores Blas L. Polloni y Roberto van Gelderen, argentinos, mayores de edad, domiciliados en Sarmiento 559, quienes también firman este convenio, en la forma que se establece en las cláusulas siguientes: 1.°) — La sociedad girará bajo el nombre de Sociedad Argentina de Frutos Industrializados (S. A. F. I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto la explotación de un invento, propiedad del señor Leontieff, quien conjuntamente con los señores Raggio Nóbrega, Barilari y Milenko, están gestionando la patente respectiva por acta número 54.061, para la estabilización de todos los jugos de frutos, leche y sus subproductos. — 3.°): El capital se fija en seis mil pesos moneda nacional, aportado en cuotas de cien pesos cada una, en la siguiente forma: Nicolás Leontieff, doce cuotas, o sean mil doscientos pesos; y los demás seis cuotas o sean seiscientos pesos, cada uno. — 6.°): Para deliberar sobre asuntos sociales, se requerirá un quórum de cinco socios y las resoluciones se tomarán por el voto de la mitad más uno de los conferidos a las cuotas que forman el capital. — 9.°): Ningún socio podrá formar parte ni actuar en otra sociedad o personalmente que trate negocios de estabilización de productos en base a procedimientos eléctricos similares al de la patente citada en el artículo 1.°. — El presente acuerdo que reforma las cláusulas citadas de la sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de agosto de 1935, bajo el número 126, al folio 318 del Libro 1.° de Contratos de Sociedad de Resp. Ltda., se suscribe a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — Sobrerraspado: "N.° 54.061". Vale. — Firmado: Nicolás Leóntieff. — Luis Raggio Nóbrega. — Gilbert Cahen d' Anvers. — Mariano Barilari. — Víctor Milenko. — Hermann Wild. — Fernando Eduardo Schweitzer. — Blas L. Polloni y Roberto van Gelderen.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.1.° oct.-N.° 16.950-v.5 oct.

"SACARRERA Y GATTO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber al público el siguiente edicto por cinco días. — Folio 533. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final expresaré, comparecen los señores Armando Sacarrera, Antonio Gatto, Joaquín Contijoch y Francisco Puig, quienes aseguran ser: el primero casado, español, domiciliado en esta Capital, calle Humberto Primero dos mil doscientos cuarenta y siete; el segundo soltero, italiano, domiciliado en la calle Rincón cuatrocientos treinta y tres del Pueblo de Bánfield, Provincia de Buenos Aires; el tercero casado, español, domiciliado en esta Ciudad, calle Victoria tres mil cien; y el cuarto casado en primeras nupcias con doña Sara E. Tapia, español de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, con domicilio en esta Capital, calle Rumania dos mil setecientos once, siendo los tres primeros mayores de edad y todos personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los señores Sacarrera, Gatto y Contijoch, dicen: Primero: Que por escritura del diez y seis de junio de mil novecientos treinta y tres, pasada ante el autorizante, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Sacarrera y Gatto" con capital de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, siendo su asiento en esta ciudad, su duración tres años a partir de la fecha de su constitución, con opción a tres años más, y su objeto la explotación de un negocio de taller y venta de relojes en general y electrocronometría, hallándose sujeta a las demás condiciones especificadas en dicha escritura. — Segundo: Que con el otro compareciente señor Francisco Puig y con fecha primero del mes en curso, convinieron su ingreso a la sociedad suscribiendo éste cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales ha integrado ya el cincuenta por ciento o sean veinticinco cuotas que representan dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, según así me lo acredita dicho señor Puig a mí el autorizante, con la boleta que me exhibe del depósito realizado el día nueve del corriente mes en el Banco de la Nación Argentina. En consecuencia todos los comparecientes otorgan: Tercero: Que con anterioridad al primero del corriente mes de mayo, modifican las cláusulas primera y cuarta del contrato social en sus partes pertinentes, con arreglo al siguiente tenor: "Primera: Declárase constituída entre los señores Armando Sacarrera, Antonio Gatto, Joaquín Contijoch y Francisco Puig, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que operará bajo la razón social de "Sacarrera y Gatto" .....". — "Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de las que han sido totalmente suscriptas e integradas las trescientas cuotas de los socios Sacarrera, Gatto y Contijoch, habiendo quedado satisfecha por el socio Puig solamente la mitad de sus cincuenta cuotas. Dicho capital se halla distribuído del siguiente modo: cien cuotas corresponden al señor Armando Sacarrera y se hallan representadas por el valor de diversidad de relojes marca "Brillié" que ha aportado y por él de esta marca que ya ha transferido a la sociedad; cien cuotas corresponden al señor Antonio Gatto y se hallan representadas por el valor de diversos relojes y repuestos de la marca "Brillié", ya aportados por el mismo; cien cuotas corresponden al señor Joaquín Contijoch y se hallan representadas por el valor de diversas máquinas y accesorios de relojes marca "Brillié", también aportados ya por éste: y cincuenta cuotas corresponden al señor Francisco Puig, quien ha integrado en efectivo veinticinco de ellas, debiendo integrar en la misma forma las veinticinco restantes en la oportunidad que lo resuelvan los socios. El valor de dichos relojes.........". — Cuarto: Que dejan subsistentes y sin alteración alguna las otras doce cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad así como las partes finales de las cláusulas modificadas, todo lo que el señor Puig declara conocer. — Con el certificado que se agrega se acredita que la sociedad no adeuda patente nacional. — Leída que les es la presente escritura a los comparecientes en presencia de los testigos, se ratifican en el contenido de la misma y la firman con éstos, que lo son don Bernardo Gozategui y don Carmelo Langello, vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — Armando Sacarrera. — A. Gatto. — Joaquín Contijoch. — Francisco Puig. — B. Gozategui. — C. Langello. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerado seiscientos cuarenta y seis mil novecientos diez y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Hay una estampilla y un sello. — Tomás Young. — Sobre raspado: corriente - trescientas - satisfecha - socio - Puig - solamente la mitad - valor de repuestos - marca - Francisco - cláusulas - Carmelo - Langello. — Todo vale.

Guillermo Mansilla, secretario.

e.1.° oct.-N.° 16.937-v5 oct.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

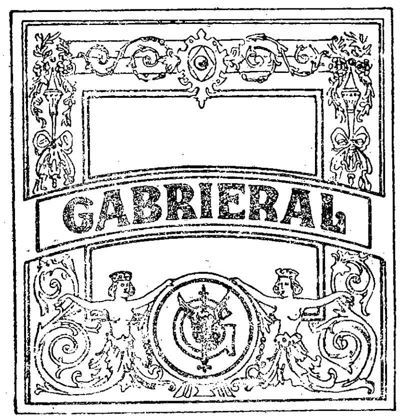
Acta N.° 184.578

NAVAL

Septiembre 17 de 1935. — Henry Mosich & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.716.

v.5 oct.

Acta N.° 184.579



Septiembre 17 de 1935. — Gabrieli Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.886. — Aviso número 26.692.

v.5 oct.

Acta N.° 184.514

DAIRYCO

Septiembre 12 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 26.638.

v.5 oct.

Acta N.° 184.513

DAIRYCO

Septiembre 12 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 26.637.

v.5 oct.

Acta N.° 184.515

DAIRYCO

Septiembre 12 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 26.639.

v.5 oct.

Acta N.° 184.516

DAIRYCO

Septiembre 12 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.640.

v.5 oct.

Acta N.° 184.567

SALDUBA

Septiembre 16 de 1935. — Ballestín & Perales. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en escritorio, máquinas de escribir, calcula- clase 12. — Aviso número 26.704.

v.5 oct.

Acta N.° 184.439

SIMANIT

Septiembre 9 de 1935. — Deutsche Goldund Silber Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.542.

v.5 oct.

Acta N.° 184.511

DAIRYCO

Septiembre 12 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 26.635.

v.5 oct.

Acta N.° 184.512

DAIRYCO

Septiembre 12 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 26.636.

v.5 oct.

Acta N.° 184.445

CORTALIT

Septiembre 10 de 1935. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.570.

v.5 oct.

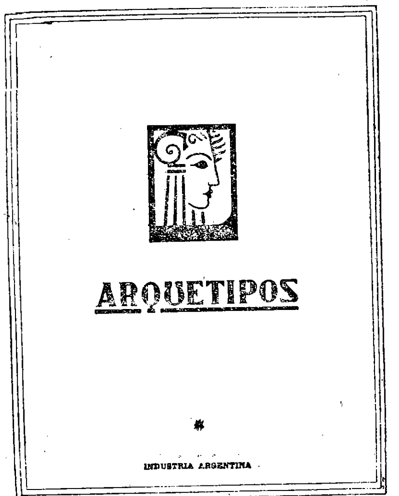
Acta N.° 184.444

AFROGEN

Septiembre 10 de 1935. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.569.

v.5 oct.

Acta N.° 184.602



Septiembre 17 de 1935. — Ramón Valverde. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natura'es o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.693.

v.5 oct.

Acta N.° 184.446

SANOFELOL

Septiembre 10 de 1935. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.571.

v.5 oct.

Acta N.° 184.441

OMIKRON

Septiembre 9 de 1935. — Jorge Luis Forn. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.544.

v.5 oct.

Acta N.° 184.519

LOS CERRILLOS

Septiembre 13 de 1935. — S. A. Elowson y Wester Ltda. Cía. Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.129. — Aviso número 26.645.

v.5 oct.

Acta N.° 184.520

SAN ANDRES

Septiembre 13 de 1935. — S. A. Elowson y Wester Ltda. Cía. Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.128. — Aviso número 26.646.

v.5 oct.

Acta N.° 184.440

ANALKA

Septiembre 10 de 1935. Deutsche Hydrierwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Charlottenburg, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.541.

v.5 oct.

Acta N.° 184.560

REGALO

Septiembre 16 de 1935. — Diego Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate en general. — Aviso número 26.697.

v.5 oct.

Acta N.° 184.561

ARQUETIPOS

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 16 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.698.

v.5 oct.

Acta N.° 184.566



Septiembre 16 de 1935. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.700.

v.5 oct.

Acta N.° 184.571



Septiembre 16 de 1935. — Mariano Calvo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 26.708.

v.5 oct.

Acta N.° 184.598



Septiembre 17 de 1935. — Emilio Noval. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 26.746.

v.5 oct.

Acta N.° 184.599



Septiembre 17 de 1935. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.747.

v.5 oct.

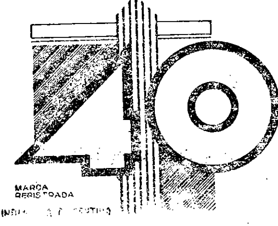
Acta N.° 184.600



Septiembre 17 de 1935. — José Míguez Montes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.748.

v.5 oct.

Acta N.° 184.601



Septiembre 17 de 1935. — Ricardo J. Sívori. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.394.

v.5 oct.

Acta N.° 178.324

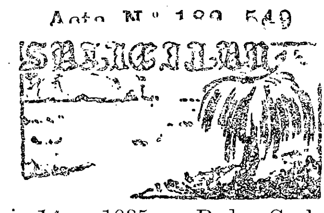
PROVENZAL

MARCA REGISTRADA

Noviembre 6 de 1934. — Julio Smaghe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 20.470.

v.5 oct.

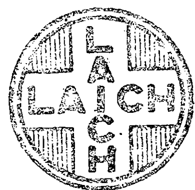
Acta N.° 183.549



Junio 14 de 1935. — Pedro Carlos Tozzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.688.

v.5 oct.

Acta N.° 183.433



Julio 26 de 1935. — Laich y Rey. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.655. — Aviso número 25.593.

v.5 oct.

Acta N.° 183.469

LA MADRILEÑA

Julio 26 de 1935. — S. A. "Casa América" Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 92.510. Aviso N.° 25.582.

v.5 oct.

Acta N.° 183.470

LA VALENCIANA

Julio 26 de 1935. — S. A. "Casa América" Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 92.511. — Aviso N.° 25.583.

v.5 oct.

Acta N.° 183.517

"LA VOZ DE ESPAÑA"

MARCA REGISTRADA.

Julio 30 de 1935. — Antonio Manzanera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.662.

v.5 oct.

Acta N.° 184.603



Septiembre 17 de 1935. — The Beldam Packing & Rubber C.°, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos cementos. — Renovación de la número 93.052. — Aviso número 26.736.

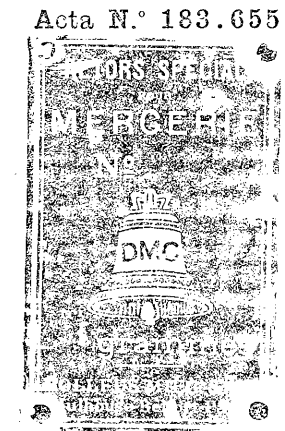
Acta N.° 183.619



Agosto 5 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial, Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir algodones, de la clase 2. — Renovación de la número 92.657. — Aviso N.° 25.780.

v.5 oct.

Acta N.° 183.655



Agosto 7 de 1935. — Dollfus Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, Francia. — Para distinguir hilos retorcido para costura, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.683. — Aviso N.° 25.814.

v.5 oct.

Acta N.° 183.776



Agosto 13 de 1935. — Netto y Basset. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 25.947.

v.5 oct.

Acta N.° 183.822

RECORD

Agosto 14 de 1935. — Stephan Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 50.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Menos hornos eléctricos. — Renovación de la N.° 91.685. — Aviso número 25.929.

v.5 oct.

Acta N.° 183.886

El Lido

MARCA REGISTRADA

Agosto 20 de 1935. — Olivar y Cereghini. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 26.051.

v.5 oct.

Acta N.° 184.580

BIRKMYRE'S

Septiembre 17 de 1935. — The Gourock Ropework Export C.° Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.721.

v.5 oct.

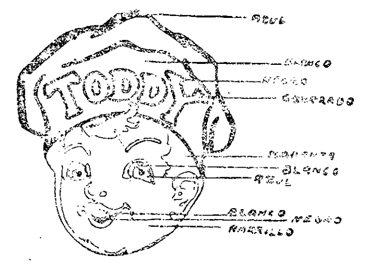
Acta N.° 184.395

URSOL

Septiembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 95.206. — Aviso N.° 26.442

v.5 oct.

Acta N.° 184.480



Septiembre 10 de 1935. — Toddy C.° of Argentina, de N. York, E. U. de América, y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.592.

v.5 oct.

Acta N.° 184.557

REFLEJO

Septiembre 16 de 1935. — E. G. de la Vega. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.694.

v.5 oct.

Acta N.° 184.558

POMELIN

Septiembre 16 de 1935. — "Pralmi" Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 63.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.695.

v.5 oct.

Acta N.° 184.559

CAMUATI

Septiembre 16 de 1935. — Mario L. Negri. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.696.

v.5 oct.

Acta N.° 184.581



Septiembre 17 de 1935. — The Gourock Ropework Export C.° Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.164. — Aviso N.° 26.720.

v.5 oct.

Acta N.° 184.582



Septiembre 17 de 1935. — The Gourock Ropework Export C.° Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.722.

v.5 oct.

Acta N.° 184.572

FORMOGENO ALHART

Septiembre 16 de 1935. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.403. — Aviso número 26.709.

v.5 oct.

Acta N.° 184.573

OFTALMOL ALHART

Septiembre 16 de 1935. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.402. — Aviso número 26.710.

v.5 oct.

Acta N.° 184.574

Septiembre 16 de 1935. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.401. — Aviso número 26.711.

v.5 oct.

Acta N.° 184.575

LARING

Septiembre 16 de 1935. — Laboratorios Otto, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.714.

v.5 oct.

Acta N.° 184.576

FLEXIL

Septiembre 16 de 1935. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Menos: papel higiénico. — Aviso número 26.713.

v.5 oct.

Acta N.° 184.577

GALGO

Septiembre 16 de 1935. — The Cooper Stewart Engineering C.° Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 26.715.

v.5 oct.

Acta N.° 183.777

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 13 de 1935. — Netto y Basset. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.948.

v.5 oct.

Acta N.° 184.613

SIRENA

Septiembre 17 de 1935. — Resco & Braganña. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 26.756.

v.5 oct.

Acta N.° 184.609

SPONTEX

Septiembre 17 de 1935. — Société Française de la Viscose, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.753.

v.5 oct.

Acta N.° 184.610

SPONTEX

Septiembre 17 de 1935. — Société Française de la Viscose, de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.752.

v.5 oct.

Acta N.° 184.608



VINO NORTON

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 17 de 1935. — Edm. J. P. Norton. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 94.347. — Aviso número 26.749.

v.5 oct.

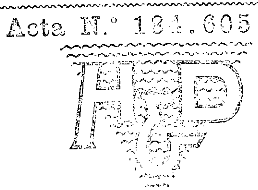
Acta N.° 184.604

BELDAM'S

Septiembre 17 de 1935. — The Beldam Packing & Rubber C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 93.827. — Aviso número 26.737.

v.5 oct.

Acta N.° 184.605



Septiembre 17 de 1935. — The Hinde & Dauch Paper Company, de Sandusky, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.738.

v.5 oct.

Acta N.° 184.607

6580

Septiembre 17 de 1935. — Eberhard Faber Pencil Company, de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 26.740.

v.5 oct.

Acta N.° 184.629

DELENTE

Septiembre 18 de 1935. — Debenedetto, Lencioni y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.772.

v.5 oct.

Acta N.° 184.630

AGIL

Septiembre 18 de 1935. — E. A. Anderson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases: productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 26.776.

v.5 oct.

Acta N.° 184.611

SPONTEX

Septiembre 17 de 1935. — Société Française de la Viscose, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.751.

v.5 oct.

Acta N.° 184.612

PRO-PELYS

Septiembre 17 de 1935. — Agustín Carlos Ferdinando Raufet, Eugenia Rochat de Raufet y Roberto F. Raufet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.750.

v.5 oct.

Acta N.° 184.615

MAGNET

Septiembre 17 de 1935. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20; menos lámparas eléctricas de mano y de bolsillo y sus accesorios. — Renovación de la número 94.221. — Aviso número 26.735.

v.5 oct.

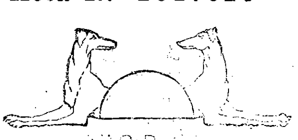
Acta N.° 184.614

MAGNET

Septiembre 17 de 1935. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 94.220. — Aviso número 26.734.

v.5 oct.

Acta N.° 184.616



Septiembre 17 de 1935. — Easterbrook Allcard y C.° Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.733.

v.5 oct.

Acta N.° 184.617

WIDE RANGE

Western Electric

SISTEMA SONORO

Septiembre 17 de 1935. — Western Electric Company Inc. of Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 26.758.

v.5 oct.

Acta N.° 184.618

GOTEROL

Septiembre 17 de 1935. — "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso N.° 26.755.

v.5 oct.

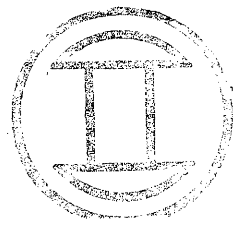
Acta N.° 184.619

GOTEROL

Septiembre 17 de 1935. — "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.754.

v.5 oct.

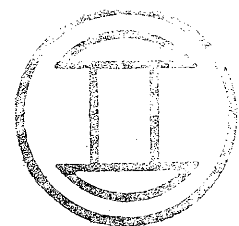
Acta N.° 184.620



Septiembre 17 de 1935.— Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 92.949. — Aviso N.° 26.765.

v.5 oct.

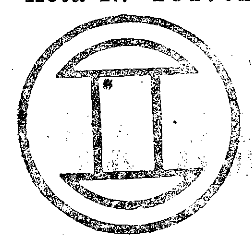
Acta N.° 184.621



Septiembre 17 de 1935.— Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.944. — Aviso número 26.766.

v.5 oct.

Acta N.° 184.622



Septiembre 17 de 1935.— Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación dela N.° 92.945. — Aviso N.° 26.767.

v.5 oct.

Acta N.° 184.624



Septiembre 17 de 1935. — Domingo Delisa. — Para distinguir un tónico para el cabello únicamente, de la clase 2. — Aviso N.° 26.759.

v.5 oct.

Acta N.° 184.625



Septiembre 18 de 1935. — Western Electric Company Inc. of Argentina. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 26.757.

v.5 oct.

Acta N.° 184.626

FOOT-BALL

Septiembre 18 de 1935. — Valmiro C. Luciani (Hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.980. — Aviso N.° 26.769.

v.5 oct.

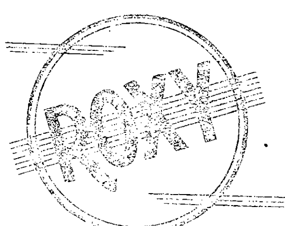
Acta N.° 184.627

DOUBLE

Septiembre 18 de 1935. — Portland Cement Fabrik Dyckerhoff & Sohne G. m. b. H., de Amöneburg-bei-Biebrich A/ Rhein, Alemania. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso número 26.770.

v.5 oct.

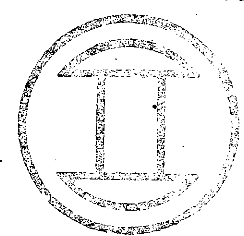
Acta N.° 184.628



Septiembre 18 de 1935. — José de Santiago. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.771.

v.5 oct.

Acta N.° 184.623



Septiembre 17 de 1935.— Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 92.946. — Aviso N.° 26.768.

v.5 oct.

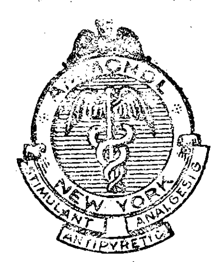
Acta N.° 184.633

MATADOR

Septiembre 18 de 1935. — The Linen Thread C.° (Argentine) Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.775.

v.5 oct.

Acta N.° 184.631



Septiembre 18 de 1935. — The Ammonol Chemical Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.463. — Aviso N.° 26.773.

v.5 oct.

Acta N.° 184.634

GUARAYNA

Septiembre 18 de 1935. — Vicente G. Rebello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.779.

v.5 oct.

Acta N.° 184.635

CAFRA

Septiembre 18 de 1935. — Jerónimo Franconetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.778.

v.5 oct.

Acta N.° 184.636

DOBLE TRIANGULO

Septiembre 18 de 1935. — Guillermo Welbers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.264. — Aviso N.° 26.777.

v.5 oct.

Acta N.° 184.637

RANDAL

Septiembre 18 de 1935. — Raúl Pajares. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.780.

v.5 oct.

Acta N.° 184.638

PIOGENOL

Septiembre 18 de 1935. — Erwin A. Michaelsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.781.

v.5 oct.

Acta N.° 184.639



Septiembre 19 de 1935. — Henry Mosich & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.717.

v.5 oct.

Acta N.° 184.640

GENERAL

Septiembre 19 de 1935. — Ambrosio Porretti. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 26.761.

v.5 oct.

Acta N.° 184.648

INDESMALLABLE

Septiembre 19 de 1935. — Martínez, González y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.793.

v.5 oct.

Acta N.° 184.641



Septiembre 19 de 1935. — C. Magalhães & Cía., de Río de Janeiro, E. U. del Basil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.762.

v.5 oct.

Acta N.° 184.642

MINTEX

Septiembre 19 de 1935. — British Belting & Asbestos Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir materiales de asbestos impregnados, tales como anillos, cintas u hojas para intercalar entre ejes, frenos, ruedas, paragolpes y objetos similares, de la clase 3. — Renovación de la N.° 93.346. — Aviso N.° 26.760.

v.5 oct.

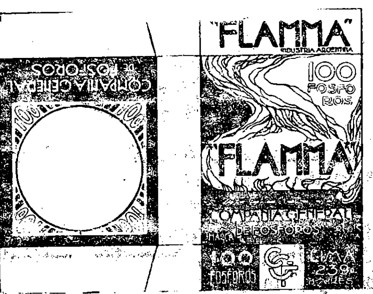
Acta N.° 184.643



Septiembre 19 de 1935. — Mc. Neely & Price Company, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir cabritillas lustrosas o glaceadas, de la clase 19. — Renovación de la N.° 93.205. — Aviso N.° 26.788.

v.5 oct.

Acta N.° 184.644



Septiembre 19 de 1935. — Cía. General de Fósforos Sud - Americana, S. A. — Para distinguir Fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 94.706. — Aviso N.° 26.789.

v.5 oct.

Acta N.° 184.645

José Costa

Septiembre 19 de 1935. — José Costa Medrano. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.790.

v.5 oct.

Acta N.° 184.647



Septiembre 19 de 1935. — Lázaros Mutebelis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.792.

v.5 oct.

Acta N.° 184.649

MI TESORO

Septiembre 19 de 1935. — Sarquis Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniqquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.180.— Aviso N.° 26.615.

v.5 oct.

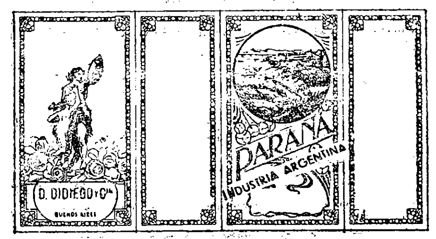
Acta N.° 184.650

LA CRUZ DE ORO

Setiembre 19 de 1935. — María Cartelli de Nanni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.787.

v.5 oct.

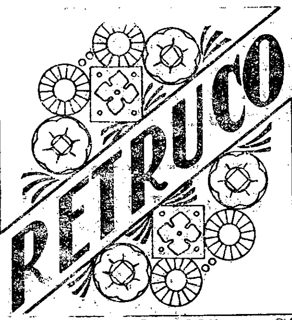
Acta N.° 184.651



Septiembre 19 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donota Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 92.197. — Aviso N.° 26.712.

v.5 oct.

Acta N.° 184.652



Septiembre 19 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.797.

v.5 oct.

Acta N.° 184.583



Septiembre 17 de 1935. — Carlos Raúl Machado. — Para distinguir substancias, químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.719.

v.5 oct.

Acta N.° 184.584



Septiembre 17 de 1935. — Oriol Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.466. — Aviso N.° 26.723.

v.5 oct.

Acta N.° 184.585

GARUPA

Septiembre 17 de 1935. — Pedro Núñez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.394. — Aviso N.° 26.724.

v.5 oct.

Acta N.° 184.586



Septiembre 17 de 1935. — Font-Valentín (Nee Valentín), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.202. — Aviso N.° 26.732.

v.5 oct.

Acta N.° 184.589



Septiembre 17 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos cervezas. — (Envase). — Aviso N.° 26.727.

v.5 oct.

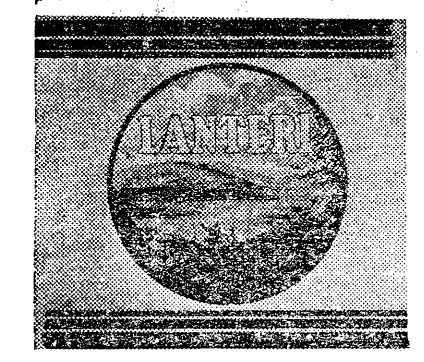
Acta N.° 184.590



Septiembre 17 de 1935. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quinquellería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.728.

v.5 oct.

Acta N.° 184.591



Septiembre 17 de 1935. — Antonio Lanteri. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.729.

v.5 oct.

Acta N.° 184.696

GYNOCRINOL

Septiembre 20 de 1935. — Iscovesco & Co., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.288. — Aviso número 26.826.

v.5 oct.

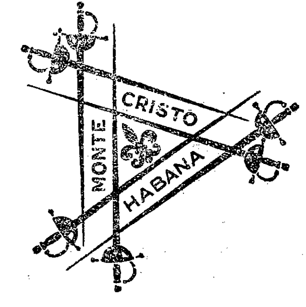
Acta N.° 184.664

LOS DOS BOULEVARES

Septiembre 19 de 1935. — Luis Armentano. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.443. — Aviso número 26.782.

v.5 oct.

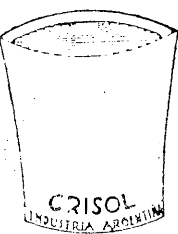
Acta N.° 184.670



Septiembre 20 de 1935. — Particulares S. A., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos o cigarros puros, cigarrillos y picadura, de la clase 21. — Aviso número 26.808.

v.5 oct.

Acta N.° 184.666



Septiembre 19 de 1935. — Angel Liberatore. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos ceras de lustrar, lustres, tinturas lustres, artículos de limpieza en general y toda clase de líquidos y sólidos para pulir y lustrar maderas, cueros, metales y afines. — Aviso número 26.811.

v.5 oct.

Acta N.° 184.667

TIPO SAO MATHEUS

Septiembre 19 de 1935. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.971. — Aviso número 26.812.

v.5 oct.

Acta N.° 184.685

GERMANAS
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 20 de 1935. — Eduardo Reusmann Smith. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.820.

v.5 oct.

Acta N.° 184.686

ODONTA

Septiembre 20 de 1935. — Karlsruher Parfumerie & Toilettescinfen Frabrik F. Wolff & Sohn G. m. d. H. de Karlsruhe, Baden, Alemania. — Para distinguir dentífrico en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.464. — Aviso N.° 26.829.

v.5 oct.

Acta N.° 184.687

DIVINIA

Septiembre 20 de 1935. — Karlsruher Parfumerie & Toilettescifen Fabrik. F. Wolff & Sohn G. m. b. H. de Karlsruhe, Baden, Alemania. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y demás artículos de perfumería de la clase 16, menos agua de tocador. — Renovación de la N.° 95.153 — Aviso N.° 26.830.

v.5 oct.

Acta N.° 184.689

WAVERLEY

Septiembre 20 de 1935. — Macniven & Cameron Ltd., de Edimburgo, Inglaterra. — Para distinguir plumas metálicas, lapiceras con depósito de tinta y artículos de escritorio, de la clase 18. — Renovación de la número 93.229. — Aviso N.° 26.832.

v.5 oct.

Acta N.° 184.679

RECORD

Septiembre 20 de 1935. — Librería Hachette S. A. — Para distinguir revistas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.183. — Aviso N.° 26.817.

v.5 oct.

Acta N.° 184.593



Septiembre 17 de 1935. — Rodriguez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.200. — Aviso número 26.741.

v.5 oct.
v.5 oct.

Acta N.° 184.671



Septiembre 20 de 1935. — Aktiengesellschaft Norddeutsche Steingutfabrik, de Grohn, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.809.

v.5 oct.

Acta N.° 184.672



Septiembre 20 de 1935. — Aktiengesellschaft Norddeutsche Steingutfabrik, de Gronhn, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 2, — Aviso número 26.810.

v.5 oct.

Acta N.° 184.674



Septiembre 20 de 1935. — Lisardo Pérez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.784.

v.5 oct.

Acta N.° 184.675

AGIL

Septiembre 20 de 1935. — Angel Antonio Maroni. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.836.

v.5 oct.

Acta N.° 184.690

Compass

Septiembre 20 de 1935. — Sir Richard Ashmole Cooper y Noel Pemberton Billing, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos de la clase 6. — Con excepción de lentes objetivos y cámaras fotográficas. — Aviso N.° 26.833.

v.5 oct.

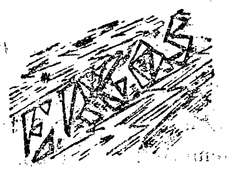
Acta N.° 184.680



Septiembre 20 de 1935. — Antonio I. Ulecia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos trajes para hombres y mujeres y accesorios para los mismo. — Aviso N.° 26.828.

v.5 oct.

Acta N.° 184.681



Septiembre 20 de 1935. — G. Wagner. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 26.819.

v.5 oct.

Acta N.° 184.654

TUMS

Septiembre 19 de 1935. — A. H. Lewis Medicine Company, de S. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.799.

v.5 oct.

Acta N.° 184.655

SPRATTS

Septiembre 19 de 1935. — Spratt's Patent Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pescados en conservas y sardinas en general. — Renovación de la número 92.316. — Aviso número 26.800.

v.5 oct.

Acta N.° 184.656

VOLCANO-BRAND

Septiembre 19 de 1935. — The Magadi Soda Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir alcalíes en general, de la clase 1. — Renovación de la número 94.195. — Aviso número 26.801.

v.5 oct.

Acta N.° 184.657

LA NYDIA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1935. — Nicolás Ferrari e hijo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 26.794.

v.5 oct.

Acta N.° 184.658



Septiembre 19 de 1935. — Bernardo Goransky. —Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.795.

v.5 oct.

Acta N.° 184.673

UROVIRUS

Septiembre 20 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.796.

v.5 oct.

Acta N.° 184.698

ULTRAMAR

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 20 de 1935. — Ultramar, S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.888.

v.5 oct.

Acta N.° 184.699

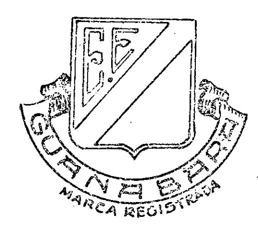
Contin

Marca Registrada

Septiembre 21 de 1935. — Julio José Dehavây. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y controlar, tintas, de la clase número 18. — Aviso N.° 26.683.

v.5 oct.

Acta N.° 184.663



Septiembre 19 de 1935. — Enrique Estrada. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.718.

v.5 oct.

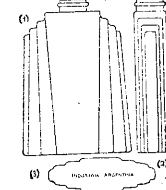
Acta N.° 184.662



Septiembre 19 de 1935. — Plantadora de Yerbamate S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.785.

v.5 oct.

Acta N.° 184.661



Septiembre 19 de 1935. — Santiago Dezza. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 26.807.

v.5 oct.

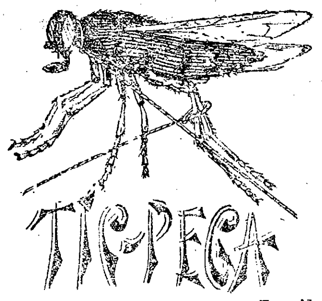
Acta N.° 184.659

TRACAM

Septiembre 19 de 1935. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.783.

v.5 oct.

Acta N.° 184.691



Septiembre 20 de 1935. — Lucilo González. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.834.

v.5 oct.

Acta N.° 184.692

Bruschettini

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 20 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.823.

v.5 oct.

Acta N.° 184.693

NEO I. C. I.

Septiembre 20 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir, un producto farmacéutico para tratar la sífilis, de la clase 2. — Renovación de la número 92.277.— Aviso N.° 26.824.

v.5 oct.

Acta N.° 184.694

REVISTA MEDICA LATINO AMERICANA

Septiembre 20 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir una revista médica, de la clase N.° 18. — Renovación de la número 92.309. — Aviso N.° 26.825.

v.5 oct.

Acta N.° 184.695

HEPATOCRINOL

Septiembre 20 de 1935. — Iscovesco & Co. — de París Francia. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.289. — Aviso N.° 26.827.

v.5 oct.

Acta N.° 184.697

MICHIGAN

Marca Registrada

Septiembre 21 de 1935. — Mercedes Kolster. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.840.

v.5 oct.

Acta N.° 184.660



Septiembre 19 de 1935. — Evelina V. de Ghirardotti. — Para distinguir fajas, de la clase 6. — Renovación número 92.335. — Aviso número 26.786.

v.5 oct.

Acta N.° 181.796

"CANADA"

MARCA REGISTRADA

Abril 30 de 1935. — Guillermo De Ferrari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cemento. — Aviso N.° 23.395.

v.5 oct.

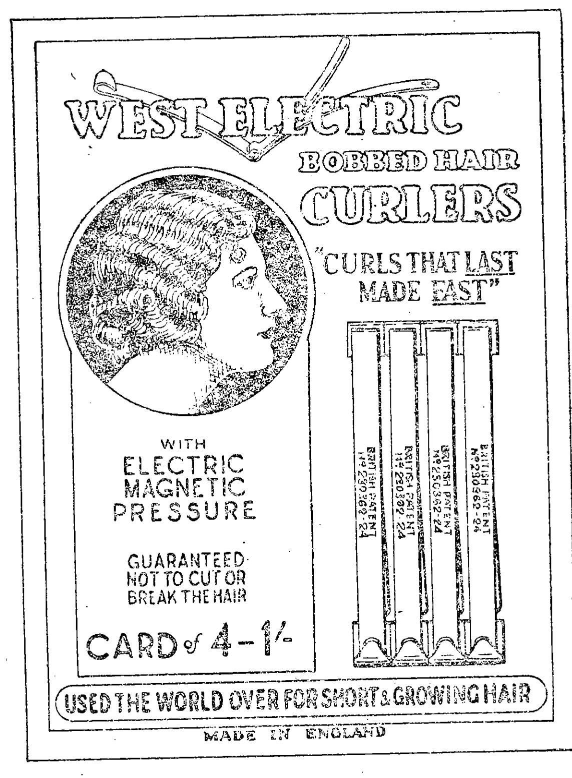
Acta N.° 184.587

DINAH

Septiembre 17 de 1935. — Jules Mahieu, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería. modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.731.

v.5 oct.

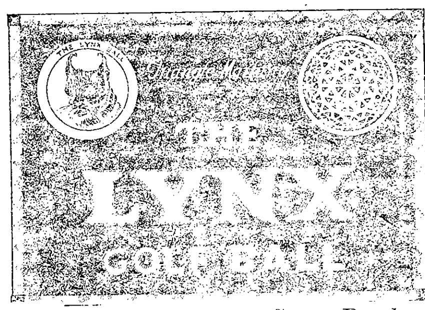
Acta N.° 184.592



Septiembre 17 de 1935. — The West Electric Hair Curler Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir onduladores para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 26.730.

v.5 oct.

Acta N.° 184.632



Septiembre 18 de 1935. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Cía. de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Ltda.) , de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pelotas de golf, de la clase 9. — Aviso número 26.774.

v.5 oct.

Acta N.° 184.646



Septiembre 19 de 1935. — Segismundo Mateos. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.785. — Aviso N.° 26.791.

v.5 oct.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional